



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

- **Por correo electrónico: escribania@ancap.com.uy**
 - **Se deberá enviar en su totalidad hasta 30 minutos antes de la fecha y hora establecida en el pliego.**
 - **Tamaño máximo: 20 mb por correo electrónico.**
 - **Opción válida: enviar la totalidad de la oferta en dos correos electrónicos que no pueden superar entre ambos los 40 mb.**

- **Presencial:**
 - **En el Acto de apertura: Sala de Licitaciones de ANCAP, Edificio Central, 1er. Piso (Paysandú s/n y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja).**
 - **Asimismo, podrá entregarse en Área Contratos – Escribanía, Edificio Central, Sexto Piso (Paysandú s/n y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja), hasta 30 minutos antes de la fecha y hora de apertura establecida en el pliego.**

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 1600161600

**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROYECTO
TECNICO, SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA
DE MONITOREO PARA LA BOYA PETROLERA DE ANCAP, SITA EN EL TERMINAL
DEL ESTE, JOSÉ IGNACIO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO**

CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN I

RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

DÍA: 30 de setiembre de 2022

HORA: 14:00

LOCAL: Sala de Licitaciones – Edificio ANCAP – Primer piso, Paysandú s/n esq.
Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja.

Recepción de ofertas:

- Por correo electrónico: escribania@ancap.com.uy
- Se deberá enviar en su totalidad hasta 30 minutos antes de la fecha y hora establecida en el pliego.
- Tamaño máximo: 20 mb por correo electrónico.
- Opción válida: enviar la totalidad de la oferta en dos correos electrónicos que no pueden superar entre ambos los 40 mb.
- Presencial:
 - En el acto de apertura: Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP, Primer Piso (Paysandú s/n esq. Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja).
 - Asimismo, podrá entregarse en Área Contratos – Escribanía, Edificio ANCAP, Sexto Piso (Paysandú s/n esq. Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja), hasta 30 minutos antes de la fecha y hora de apertura establecida en el pliego.

Es de interés de los oferentes considerar el punto 2.2 del Pliego de Condiciones Particulares – Sección II.

Las ofertas enviadas se considerarán válidas siempre y cuando hayan sido recibidas en su totalidad por ANCAP **en el plazo, lugar y medio establecidos**, no siendo de recibo si no llegaren de acuerdo con las formalidades estipuladas.

PARA LA ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIONES
Costo del pliego: \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)

La compra de los pliegos para participar en esta Licitación se debe realizar únicamente por medio de transferencia bancaria, **la cual deberá realizarse con una anticipación de 48 horas hábiles previas para la emisión del recibo correspondiente.**

Firmas en Uruguay:

Se hará transferencia a la **Cuenta Corriente N° 001548619 - 00005** – en pesos uruguayos

Beneficiario: ANCAP

Banco de la República Oriental del Uruguay BROU

Cerrito 440

Firmas del Exterior:

Se hará giro a la cuenta: **Cuenta Corriente N° 001548619 - 00010** – en dólares estadounidenses

Beneficiario: ANCAP Banco de la República Oriental del Uruguay

Cerrito 440

ABA 026 003 324 SWIFT

Code BROUUY MM

IMPORTANTE

Al momento de realizar el giro es importante tener en cuenta que el monto es por el importe del costo del pliego, **LIBRE DE GASTOS**. Esto significa que **los gastos bancarios por la transferencia desde el banco de origen y la posterior acreditación que realiza el BROU ante ANCAP, son de cargo de la empresa que adquiere el pliego.**

A los efectos de la transferencia, deberán girar: el valor del pliego aproximadamente U\$S 50 (para las licitaciones Abreviadas) y U\$S 100 (para las Licitaciones Públicas) más los gastos bancarios (entre U\$S 45 y 50), más la comisión del BROU (entre U\$S 45 y 50). (total aprox. U\$S 150 y U\$S 200 según sea el caso)

Una vez realizado el giro, remitir a Tesoreria-CajerosOficinasCentrales@ancap.com.uy copia del comprobante bancario con la siguiente información completa de la empresa:

- NÚMERO DE LICITACIÓN
- NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA
- DIRECCIÓN COMPLETA
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONA DE CONTACTO
- CÓDIGO POSTAL

Esto permitirá realizar la venta del pliego y emitir el recibo. Lo cual será comunicado por la Tesorería a Procesamiento y Ejecución de Compras a: exteriorcompras@ancap.com.uy enviando el recibo escaneado con los datos de la firma para poder enviarles el pliego correspondiente.

El pliego completo será enviado por correo electrónico o por Courier para el caso que tuviera información complementaria (planos), que dificultará el envío por este medio.

ÍNDICE

CAPÍTULO I – OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	6
I.1 – OBJETO DE LA LICITACIÓN	6
I.2 – UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	6
I.3 – CONSULTAS	6
I.4 – VISITAS	6
CAPÍTULO II – DE LAS PROPUESTAS	7
II.1 – FORMA DE PRESENTACIÓN	7
II.2 – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.....	7
II.3 – ACLARACIONES.....	9
II.4 – PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	9
II.5 – MODIFICACIONES O VARIANTES	10
II.6 – INFORMACIÓN A SUMINISTRAR	10
II.7 – CONSORCIOS.....	13
II.8 – LISTA DE EXCEPCIONES	15
II.9 – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA CONSIDERAR LA OFERTA.....	15
CAPÍTULO III – CONDICIONES COMERCIALES	15
III.1 – DEPÓSITOS DE GARANTÍAS	15
III.2 – COTIZACIÓN.....	16
III.3 – COMPARACIÓN DE OFERTAS.....	19
III.4 – ADJUDICACIÓN	19
III.5 – TRIBUTACIÓN.....	19
III.6 – VARIACIONES DE PRECIOS	20
III.7 – CONDICIONES DE PAGO	20
III.8 – FLETES.....	21
III.9 – ACOPIOS	21
III.10 – CEMENTO PÓRTLAND	21
III.11 – SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA.....	21
III.12 – HORARIO.....	22
III.13 – PLAZOS	22
III.14 – RECEPCIÓN.....	23
III.15 – VARIACIONES AL ALCANCE	23
III.16 – MULTAS Y PENALIDADES	23
III.17 – CESIÓN DEL CONTRATO	23
III.18 – PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES.....	23
III.19 – CONTRALOR PREVIO AL PAGO DE FACTURAS.....	25
III.20 – AFECTACIONES	25
III.21 – RETRIBUCIÓN MÍNIMA AL PERSONAL	25
CAPÍTULO IV – RELACIONES ANCAP - ADJUDICATARIO	26
IV.1 – APOYO DE ANCAP	26
IV.2 – RECUSACIÓN DEL PERSONAL DE ANCAP	27
IV.3 – REPRESENTANTES Y APOYO DEL CONTRATISTA.....	27
IV.5 – CALIFICACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO	28
IV.6 – CORRESPONDENCIA	28
IV.7 – DIRECTOR DE LOS TRABAJOS DE ANCAP	29
IV.8 – DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	29
IV.9 – NORMAS TÉCNICAS A UTILIZAR	30
IV.10 – INSPECCIÓN DE LOS MATERIALES	31
IV.11 – ALMACENAJE DE LOS MATERIALES	31

IV.12 – DEFECTOS Y VICIOS DE INSTALACIÓN.....	31
IV.13 – CALIDAD EXIGIBLE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	32
IV.14 – SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	33
CAPÍTULO V – DISPOSICIONES INTERNAS Y LEGALES	34
V.1 – REGLAMENTACIONES INTERNAS.....	34
V.2 – REQUERIMIENTOS LABORALES.....	36
V.3 – DEBER DE COLABORACIÓN de los adjudicatarios y/o subcontratistas	38
V.4 – CONFIGURACIÓN DE MORA.....	39
V.5 – REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO – RUPE.....	39
V.6 – REPRESENTANTES DE FIRMAS EXTRANJERAS	40
V. 7 – INCOMPATIBILIDAD.....	40
V.8 – CERTIFICADO DE SEGURO Y MANTENIMIENTO DEL MISMO (Ley Nº 16074)	40
V.9 – LEY Nº 18.362 (Art.361) SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO	41
V.10 – LOCAL DE LOS TRABAJOS Y DE BIENESTAR	41
V.11 – CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA	42
V.12 - CONSTANCIA DE VOTO.....	42
CAPÍTULO VI - MEMORIA TÉCNICA	43
VI.1 - LA BOYA PETROLERA Y EL TERMINAL DEL ESTE.....	43
VI.2 – OBJETO GENERAL DEL CONTRATO	43
VI.3 – OBJETO ESPECÍFICO.....	44
VI.4 – ALCANCE DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS	46

CAPÍTULO I – OBJETO DE LA LICITACIÓN**I.1 – OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La Gerencia de Abastecimiento llama a Licitación Pública con el objeto de convocar a empresas especializadas en proveer un Proyecto técnico completo, suministro completo de componentes y equipos, instalación, puesta en marcha en condición llave en mano y servicio de mantenimiento de 24 meses (con opción de brindar el mismo servicio por 24 meses adicionales a criterio exclusivamente de ANCAP) de un sistema de monitoreo ambiental y operativo para la Boya Petrolera de José Ignacio, todo ello de acuerdo con la Memoria Técnica y el presente Pliego de Condiciones.

I.2 – UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de instalación de los equipos, instrumentos, y demás trabajos necesarios, se realizarán en su mayor medida, en la Refinería La Teja (Humboldt 3900 – Montevideo). La puesta en marcha, y todos los trabajos necesarios, se realizará una vez instalada la Boya en José Ignacio.

I.3 – CONSULTAS

Los interesados podrán efectuar consultas por escrito (vía correo electrónico) respecto a esta Licitación en Procesamiento y Ejecución de Compras de la Gerencia de Abastecimiento, a la casilla de correo exteriorcompras@ancap.com.uy, hasta 10 (diez) días calendario antes de la fecha establecida para la apertura de la licitación.

ANCAP proporcionará las informaciones que se requieran al respecto hasta 5 (cinco) días calendario antes de la apertura de las propuestas.

En caso de solicitarse prórroga del plazo para la recepción y apertura de la Licitación, se deberá plantear con una anticipación mínima de 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de la apertura.

I.4 – VISITAS**I.4.1 – VISITA NO OBLIGATORIA**

Las empresas interesadas deberán visitar las instalaciones de la Boya actualmente en tierra, ubicada en el muelle de la Refinería (Humboldt 3900, Montevideo).

I.4.2 – VISITA NO OBLIGATORIA

Además, las empresas interesadas podrán realizar una visita a Terminal del Este (ruta 10, km 174.5, Maldonado)

Para la coordinación de las visitas, la empresa deberá enviar un correo electrónico a la dirección de correo jpena@ancap.com.uy y margonzalez@ancap.com.uy.

No se aceptarán reclamaciones posteriores por errores en la propuesta debido a desconocimiento del lugar de los trabajos.

Se deberá respetar en todo momento de la visita lo estipulado en el Protocolo de Actuación General ANCAP COVID-19.

CAPÍTULO II – DE LAS PROPUESTAS

II.1 – FORMA DE PRESENTACIÓN

Las ofertas podrán ser presentadas:

- a) Vía correo electrónico a la casilla escribania@ancap.com.uy en formato PDF (no se aceptarán archivos comprimidos) no editable, con capacidad máxima de 20 MB, hasta 30 minutos antes de la hora establecida para la apertura.

Los documentos que sean confidenciales deberán contener la identificación correspondiente en el nombre del archivo.

Aquellas propuestas que superen el tamaño máximo de 40 MB en su totalidad (de acuerdo con la opción establecida en la carátula), no contarán con la opción de envío electrónico.

- b) En forma presencial, en formato papel, acompañado de CD, DVD, o PEN DRIVE, en el acto de apertura, o en su defecto, podrán entregarse en el sexto Piso, Servicios Jurídicos, Contratos y Escribanía, hasta 30 minutos antes de la hora establecida para la apertura.

De optarse por la entrega de la oferta, en forma previa al Acto de Apertura en Contratos - Escribanía, o concurrir al mismo en forma presencial, las propuestas se redactarán de acuerdo con el "MODELO DE FORMULA ORIENTATIVA DE PROPUESTA" incluido en el pliego.

Se deberá presentar el original en formato papel y una copia en soporte digital (CD, DVD o PEN DRIVE) en formato pdf, de acuerdo con las siguientes características:

- Versión 1.5 (Acrobat 6.x) o posterior
- Tamaño máximo 20 MB por archivo
- *Printing - Allowed*
- *Content Copying – Allowed*
- Que el contenido de tipo texto pueda ser accedido con el buscador (que no sea una imagen)
- Que no tenga restricciones de acceso (por ejemplo, contraseña)

Las ofertas deberán estar firmadas por el representante o responsable de la firma proveedora.

El contenido de la propuesta en formato digital deberá coincidir en su totalidad con el contenido de la oferta en formato papel.

En caso de diferencias entre la versión en formato papel y la versión digital, prevalecerá la versión en papel.

Requisitos para la presentación de las ofertas en forma presencial:

- Las ofertas originales no podrán estar cosidas o con rulo u otro sistema similar de armado de estas que impida remover las hojas con facilidad.
- No podrán contener hojas separadoras, hojas que contengan solo el título del contenido del apéndice y deberán estar numeradas correlativamente al pie de la página.
- La información técnica deberá ser sucinta y suficiente relativa al objeto, no se deberán agregar listados ni elementos que no hayan sido explícitamente solicitados y se deberá escribir solo una cara de la hoja.
- No se deberán adjuntar certificados ni otros documentos que no se hayan solicitado expresamente, debiéndose agregar en la copia en CD la planilla de precios en formato Excel, idéntica a la incluida en la oferta original, cuando corresponda.
- No se deben agregar presentaciones en PowerPoint de la empresa, modelos de certificados u otra documentación similar a menos que se haya solicitado expresamente.
- Es deseable que las ofertas se escriban en hoja simple, en forma vertical (no apaisada) y sin fondos en color tanto en títulos como en textos.

En ambos casos se deberá tener en cuenta lo establecido en "RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS"– Condiciones Particulares.

La apertura de la licitación se realizará sin imprimir las ofertas.

Las firmas que estén interesadas en participar del acto de apertura y obtener copia de las mismas para su análisis, deberán concurrir provistas de pendrive, laptop y todo otro implemento que entiendan conveniente. En el acto de apertura las firmas no podrán consultar las ofertas electrónicas desde la computadora de ANCAP y tampoco la escribana actuante enviará las ofertas por correo electrónico durante el acto.

Efectuado el acto de apertura, se remitirá a las firmas que presentaron oferta por cualquiera de ambas vías, las propuestas de cada uno de los oferentes. El oferente que así lo desee, podrán formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que considere, enviando un correo electrónico a: exteriorcompras@ancap.com.uy en un plazo máximo de 48 horas hábiles luego de realizada la apertura de ofertas, o de enviadas por correo electrónico la totalidad de las ofertas presentadas.

Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (formularios, planillas de cotización, así como cualquier otra documentación que corresponda) y comparezca a lo largo del proceso

licitatorio en representación de la empresa, este acreditado en RUPE, en calidad de titular, representante u apoderado de la misma, y debidamente autorizado a tales efectos. En caso de que, al momento de la apertura de las ofertas, o previo a la adjudicación, ANCAP verifique que el/los firmantes de la oferta no cumplen con dicho extremo, se le otorgará al oferente un plazo máximo de dos días hábiles a los efectos de que realice las gestiones necesarias para su acreditación ante RUPE.

No se considerarán aquellas ofertas que vencido dicho plazo, no subsanen la omisión.

II.2 – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Cuando los oferentes incluyan información que consideren de carácter confidencial, al amparo de lo previsto en el artículo 65 del TOCAF, la misma deberá ser presentada en tal carácter y en forma separada de la parte pública de la oferta, debiendo destacar en forma claramente visible dicho carácter.

No se considerarán confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

También deberá presentarse en la oferta un resumen no confidencial breve y conciso conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 232/2010.

La clasificación de documentación con carácter confidencial es de responsabilidad exclusiva del Proveedor.

En caso de que se ingrese información catalogada como confidencial que no cumpla con los requisitos exigidos en la reseñada normativa, y a efectos de que todos los oferentes tengan acceso completo a todas las ofertas, la Administración podrá solicitar al oferente que levante el carácter confidencial de dichos contenidos -bajo apercibimiento de desestimar toda su oferta- otorgándosele para ello un plazo de 2 días hábiles. En caso de que el oferente no levante dicha condición, su oferta podrá ser desestimada.

II.3 – ACLARACIONES

Una vez cumplido el acto de apertura no se admitirá que los proponentes presenten modificaciones ni ampliaciones a las ofertas.

Sólo la Administración podrá solicitar las aclaraciones que a su exclusivo juicio estime necesarias.

II.4 – PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Se modifica para esta licitación el plazo mínimo de vigencia de las ofertas que establece el Art. 2.5 de la Sección II, el cual, sin perjuicio de las prórrogas establecidas, en el presente caso, no podrá ser inferior a 120 (ciento veinte) días calendario.

II.5 – MODIFICACIONES O VARIANTES

En caso de que existan modificaciones, apartamientos o variantes respecto a lo consignado en el presente pliego, las mismas deberán ser incluidas en la oferta en un capítulo denominado "Modificaciones o Variantes", conforme a lo establecido en el artículo 63 del TOCAF. Toda modificación, apartamiento o variante que no esté considerada en dicho capítulo no será analizado, y se presumirá que el oferente cumple con todas las condiciones establecidas en el Pliego. No se considerarán modificaciones, apartamientos o variantes las referidas a aspectos que estén consignados en el pliego como requisitos de admisibilidad, o aquellos requisitos sustanciales que, de no observarse, provoquen el rechazo de la oferta.

II.6 – INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

II.6.1 – PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Plan de trabajo: la empresa presentará en su oferta un documento en el que se describa un conjunto de actividades detalladas, que determina el orden, los métodos y la organización que se dispondrá para la ejecución de los montajes y trabajos en general. Es la planificación en cada etapa del montaje de los equipos y sistemas, cuándo, con qué, y cómo se ejecutará, de manera tal que ANCAP pueda evaluar si ha comprendido la magnitud y las eventuales dificultades que aparecerán en su desarrollo. ANCAP a su solo juicio validará el Plan de Trabajo.

Luego de la adjudicación y antes de comenzar las obras, ANCAP volverá a considerar el Plan de Trabajo presentado por la empresa, y hará los cambios que considere necesarios para la ejecución de los trabajos. Luego de esta instancia, será aprobado y considerado como definitivo.

Cronograma: La empresa presentará en su oferta un Cronograma que es el resultado final del tiempo que llevará ejecutar las tareas descritas en el Plan de Trabajo, elaborado según los hitos que se presentan y que marcarán el avance del proyecto. Deberá individualizar sectores y etapas de los trabajos como ser entrega de la documentación del proyecto definitivo, instalaciones, puesta en marcha, etc. según corresponda en cada caso. Indicará claramente las distintas tareas necesarias para completar los trabajos, el tiempo establecido para cada uno de ellos, recursos necesarios para cada tarea, (suministro e instalación de equipos e instrumentos, mano de obra, etc.), y el plazo total. Ver en la Memoria Técnica - CLARIFICACIÓN DE LOS PLAZOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El cronograma se debe presentar en formato papel y en versión electrónica (en programa de planificación de obras Microsoft Project o similar).

II.6.2 – CAPACIDAD TÉCNICA

La empresa deberá demostrar la capacidad técnica del personal clave que integrará la obra, los licitantes expondrán los proyectos y trabajos similares que hayan realizado. Se deberá presentar un organigrama para la obra donde quede claramente identificado los roles de los actores principales, nombre de las personas propuestas para ocupar la posición y C.V.

El grupo de técnicos responsable del proyecto deberá estar compuesto mínimamente por 3 (tres) técnicos, deberá tener una experiencia en conjunto mínima de 5 (cinco) antecedentes válidos. En la oferta deberá presentar la siguiente tabla que refleje su experiencia en proyectos y/o trabajos similares:

Nro	Empresa cliente	Técnico responsable/Descripción del proyecto	Monto del proyecto ejecutado	Fecha	Contacto de referencia y su correo

Se consideran como antecedentes del personal válidos aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El monto mínimo de cada antecedente deberá ser superior a USD 100.000. Cada integrante del grupo técnico deberá haber participado en al menos uno de los antecedentes presentados
2. Como mínimo uno de los integrantes del grupo de técnicos deberá tener experiencia en 2 (dos) proyectos de diseño y ejecución sistemas de telemetría en sistemas marinos. El mismo deberá ser responsable de la ingeniería del sistema (de ahora en adelante "Técnico Especialista"). Los antecedentes deberán tener fecha de ejecución posterior al año 2000
3. Se considera como trabajo o proyecto similar a aquellos que contemplen el diseño, ejecución, puesta en marcha, instalación y/o mantenimiento de equipos y sistemas

para el monitoreo de variables operativas y/o meteorológicas en industrias con diversos procesos.

En el caso de que el oferente resulte adjudicatario del proyecto deberá asignar al personal presentado en la oferta, en caso de no cumplir:

- Se deberá entregar por escrito una justificación adecuada y pruebas que resulten satisfactorias para el Contratante, junto con el pedido de sustitución.
- Se deberá presentar un sustituto que posea experiencia y calificación equivalente iguales o mejores que el propuesto en su oferta,
- Si la justificación o los motivos esgrimidos para el reemplazo no resultan aceptables, ANCAP a su solo juicio sin perjuicio de ello unilateralmente podrá rescindir el contrato y cobrar las multas pertinentes.

Se presentará información del personal profesional y técnico principal a intervenir en los trabajos, indicándose la posición, funciones y responsabilidades.

II.6.3 – ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

La empresa deberá contar con experiencia mínima de 2 proyectos de diseño, ejecución, puesta en marcha de equipos y sistemas para el monitoreo de variables operativas y/o meteorológicas en sistemas marinos. Los mismos deberán haber sido desarrollados en los últimos 15 años y en empresas distintas.

La empresa deberá completar y presentar la siguiente tabla en su oferta:

Empresa cliente/Terminal marítima	Descripción del proyecto	Monto del proyecto ejecutado	Fecha	Contacto de referencia y su correo

El monto de cada proyecto ejecutado deberá ser superior a USD 300.000.

Para validar cada antecedente presentado en la oferta se deberá adjuntar una carta de conformidad por parte de la empresa que opera la instalación donde el sistema de telemetría fue instalado.

En el caso de realizar subcontrataciones se deberán incluir, los nombres y antecedentes de las empresas a subcontratar que se emplearán, detallando los trabajos que realizarán en la licitación. El Contratista no podrá cambiar estos subcontratistas sin la aprobación del Director de los trabajos de ANCAP. De no llegarse a dicha aprobación, podrá rescindirse el contrato, con la retención de la garantía de contrato.

ANCAP se reserva el derecho de hacer todas las averiguaciones que considere convenientes para juzgar sobre la capacidad técnica de los oferentes para llevar a cabo las obras cotizadas.

Para el caso de consorcios, cada integrante del mismo deberá presentar la información requerida. Si el Contratista o los sub-contratistas han trabajado con anterioridad para ANCAP se considera imprescindible indicar el número de Licitación y el tipo de obra realizada.

Se deberá tener en cuenta que:

- En el caso de antecedentes de empresa que hayan actuado en la modalidad de "consorcio" con otra u otras empresas, se deberá declarar el porcentaje de participación en los mismos del oferente.
- En el caso de antecedentes en obras en las que el oferente haya participado como "subcontrato", solo se tendrá en cuenta lo realmente instalado por el oferente y no el volumen total de la obra.
- Serán admisibles los antecedentes de la Casa Matriz del oferente, únicamente en el caso que ésta asuma en forma solidaria las responsabilidades previstas en el Pliego de Condiciones para el oferente. A dichos efectos se deberá presentar acompañando la oferta una declaración jurada de la Casa Matriz, en la cual manifieste a texto expreso que asume en forma solidaria las responsabilidades, con las correspondientes certificaciones notariales.

II.7 – CONSORCIOS

Cuando dos o más empresas se presenten conjuntamente a esta Licitación deberán formar un consorcio de acuerdo con las normas vigentes.

1) Oferta

Si el postulante fuera un consorcio que proyecta constituirse, se deberá presentar:

- Carta intención de constituir el consorcio, con firmas certificadas notarialmente, en la que consten los siguientes requisitos mínimos:
- intención de constituir un consorcio de acuerdo con la Ley N° 16.060;
 - nombre y domicilio del futuro consorcio;
 - objeto (que debe coincidir con el objeto del llamado) y
- plazo previsto de vigencia del consorcio, el que no podrá ser menor al tiempo estimado de realización de todos los trabajos ofertados.

Si el postulante fuera un consorcio constituido, de acuerdo con la Ley N° 16.060, se deberá presentar:

- Documento constitutivo del consorcio, otorgado con los requisitos establecidos en el Artículo 502 de la Ley N° 16.060; y en el que se declare:
- nombre de los representantes del consorcio;
 - declaración de solidaridad e indivisibilidad de las obligaciones entre las partes integrantes del consorcio; y
 - declaración de no modificación del contrato de consorcio sin la previa aprobación de ANCAP.

2) Adjudicación

Si el consorcio constituido o a constituirse resultare adjudicatario del presente llamado, deberá presentar:

- Contrato constitutivo, debidamente inscripto y publicado, el que deberá contener los requisitos establecidos en el Artículo 502 de la Ley N° 16.060 y los demás establecidos precedentemente.
- Dentro de los 30 (treinta) días calendario de notificada la resolución de adjudicación, el contratista deberá presentar el contrato de consorcio ante Contratos y Escribanía de la Gerencia de Servicios Jurídicos de ANCAP, con las condiciones indicadas anteriormente y la obligación de su no modificación, sin el previo consentimiento de ANCAP.

Transcurrido el plazo citado, sin que el adjudicatario diera cumplimiento a lo establecido en esta cláusula podrán caducar sus derechos, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Si en el plazo indicado no obtuviera la inscripción definitiva del contrato de Consorcio en el Registro de Personas Jurídicas - Sección Registro Nacional de Comercio, y siempre que el trámite de inscripción ante el mismo lo hubiera iniciado dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de solicitado el requisito,

podrá solicitar una prórroga ante la Gerencia Abastecimiento – Procesamiento y Ejecución de Compras, la cual, de otorgarse, no superará 15 (quince) días calendario.

II.8 – LISTA DE EXCEPCIONES

El oferente deberá establecer claramente en un capítulo de su oferta titulado: "Exclusiones del alcance", todas las desviaciones, apartamientos, cambios, etc. de la Licitación, tanto comerciales como técnicos, y será de exclusiva potestad de ANCAP su aceptación o rechazo. Se solicita prestar especial atención al Capítulo VI.3 OBJETO ESPECÍFICO, y el Capítulo VI.4 ALCANCE SOLICITADO de la Memoria Técnica, donde se especifican con claridad los parámetros operativos y ambientales mínimos (Obligatorios), que deberá permitir monitorear el sistema, y los que se deberán cotizar por separado, con carácter de opcionales.

Toda excepción que no se encuentre expresamente detallada en este punto no se considerará como tal y sí se considerará que se cumple con los requisitos del pliego.

II.9 – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA CONSIDERAR LA OFERTA

- 1) Tener en cuenta el plazo mínimo de validez de oferta establecido en el punto II.4.
- 2) Cumplir con lo requerido en el punto II.6.2 y II.6.3
- 3) Cumplir con el depósito de Garantía de Propuesta requerido en el punto III.1.
- 4) Aceptar lo establecido en el punto III.7.
- 5) Aceptar lo establecido en el punto III.16.
- 6) Aceptar lo establecido en el punto IV.14.
- 7) Cumplir con el punto V.8 – CERTIFICADO DEL SEGURO Y MANTENIMIENTO DE ESTE (Ley Nº 16074).

CAPÍTULO III – CONDICIONES COMERCIALES

III.1 – DEPÓSITOS DE GARANTÍAS

De propuesta: Será del \$ 587.000 (pesos uruguayos quinientos ochenta y siete mil).

De contrato: 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, impuestos incluidos.

De tercerizaciones: Sin que implique un reconocimiento de la aplicabilidad de las leyes 18.099 y 18.251 al presente caso, obligatoriamente se deberá depositar por el adjudicatario una garantía que cubra eventuales incumplimientos de sus obligaciones por los que ANCAP pueda resultar llamada a responder en virtud de lo dispuesto en las normas mencionadas, del tipo "FIANZAS – Condiciones generales cumplimiento de reglamentación Ley de Tercerizaciones" (Banco de Seguros del Estado). El monto de esta garantía es el 5 % (cinco por ciento) del monto

del contrato. Dicha garantía deberá mantenerse vigente no menos de un año después de otorgada la recepción definitiva de la obra o de culminado el servicio según corresponda.

Estos depósitos de garantía son obligatorios y deberán efectuarse en la Tesorería del Edificio ANCAP (Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) Planta Principal.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 3 DE LAS GARANTIAS de la Sección II del Pliego de Condiciones Particulares y arts. 11, 17, 19 y 27 del Pliego Único General del Estado.

Para el caso en que estos depósitos se realicen mediante cheque bancario, los mismos deberán ser certificados.

Cuando corresponda la devolución de garantías efectuada con efectivo, ANCAP podrá transferir el monto de éstas a las cuentas bancarias que el proveedor tenga inscriptas en el RUPE, con lo que se considerará cumplida correctamente la obligación de devolución establecida en el artículo 64 del TOCAF.

El decreto 180/015 del 6 de julio de 2015 dispone que "el proveedor deberá comunicar al organismo contratante la información relativa a las cuentas en las cuales realizar los pagos referidos." (art. 3º).

III.2 – COTIZACIÓN

La cotización por los suministros (equipos y repuestos nuevos) deberá ser formulada en condiciones puesto en la Boya Petrolera a precio neto, ya que está exonerada de recargos de importación e IVA por ser La Boya de José Ignacio Puerto Libre. Los trámites correspondientes ante la Aduana son a cargo del Adjudicatario.

El software, proyecto y servicios a prestar del exterior y por empresa extranjera, se deberán cotizar incluyendo el 12% (doce por ciento) de IRNR (Impuesto a la Renta de No Residentes), debiendo dejar constancia de ello en la propuesta. Para el caso de un Consorcio o empresa uruguaya no deberá ser incluido el 12% de IRNR.

La cotización global incluirá todos los conceptos de coste para una entrega llave en mano que a modo de ejemplo se indican pero que no pretende ser exhaustiva:

- Costes de todo el personal de trabajo
- Costes de la Seguridad Social y Leyes del Trabajo
- Obrador, taller, equipos y herramientas necesarias para los trabajos en planta La Teja
- Empleados administrativos
- Alimentación y transporte del personal.
- Materiales de diseño y reprografía (tres copias por documento + original)
- Suministro de software y sus manuales
- Suministro de los archivos digitales
- Teléfonos, fax

- Materiales de consumo y equipamientos de oficina, incluso informática y software
- Mantenimiento de los equipos de trabajo
- Materiales de seguridad y equipo de protección personal
- Gastos indirectos y de administración, gestión y tramitación de permisos
- Honorarios
- Cualquier otro rubro no especificado pero necesario para cumplir la totalidad de lo solicitado de acuerdo con el Objeto del Contrato y su Alcance, según la Memoria Técnica.

El oferente cotizará un precio global cerrado que cubra los suministros y servicios para cumplir con el Objeto de la licitación de la Memoria Técnica.

Este precio deberá ser al firme, y deberá estar desglosado de acuerdo a la Tabla de Cotización que se indica a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Diseño del proyecto	1	global		-
2	Ingeniería de detalle	1	global		
3	Suministro e instalación de equipos y accesorios para el monitoreo de los parámetros operativos y ambientales OBLIGATORIOS:	/	/	/	-
3.1	Tensión de trabajo en el cabo de amarre	1	global		-
3.2	Intensidad y dirección de viento en la Terminal	1	global		-
3.3	Presión del producto (crudo) en la campana de la Boya	1	global		-
3.4	Procesamiento de imagen de la Boya	1	global		-
3.5	Detector ultravioleta de derrame de hidrocarburos a instalarse por encima de los codos de las líneas flotantes	1	global		-
3.6	Medición de voltaje de baterías y corrientes de carga en el sistema de alimentación	1	global		-
3.7	Distancia entre Boya y buque petrolero	1	global		-
4	Suministro e instalación de equipos y accesorios para el monitoreo de los parámetros operativos y ambientales OPCIONALES:	/	/	/	-

4.1	Medidor de Frecuencia y altura de olas a instalar en el lecho marino	1	global		-
4.2	Medidor de Frecuencia y altura de olas a instalar en el casco de la Boya apuntando hacia abajo.	1	global		
4.3	Medidor de Velocidad y dirección de corriente de superficie y perfil submarino de corrientes en al menos 4 niveles, uno cada cinco metros. El instrumento se deberá instalar en el casco de la Boya apuntando hacia abajo.	1	global		-
4.4	Medidor de Velocidad y dirección de corriente de superficie y perfil submarino de corrientes en al menos 4 niveles, uno cada cinco metros.	1	global		
4.5	Medidor de mareas.	1	global		-
4.6	Sensor para la detección temprana de derrames de crudo a instalarse en el pozo interior de la Boya.	1	global		
4.7	Cámara termal para la detección de derrame de hidrocarburos o gases	1	global		
4.8	Software de análisis de vida útil de cabo de amarre en función de la tensión en la que está sometido	1	global		-
5	Desarrollo del proyecto				
5.1	Componentes principales y arquitectura del sistema	1	global		-
5.2	Herramienta informática para el monitoreo/operación de los parámetros definidos, y su integración con los sistemas corporativos	1	global		-
6	Capacitación	1	global		
7	Servicio de mantenimiento y asistencia	24	mes		
	Precio Total en U\$S				

Notas:

- 1- Los oferentes deben cotizar todos los ítems, para que la oferta sea considerada.
- 2- El costo total del servicio mensual no podrá superar los 15.000 dólares americanos. **Las ofertas que superen dicho monto serán descartadas.**
- 3- Cotización Opcional 1 - Según lo estipulado en la Memoria Técnica, Capítulo IV Ítem a), deberá presentarse una lista mínima de repuestos recomendados para **1 año de**

operación y mantenimiento considerando la cobertura de repuestos para los parámetros operativos y ambientales obligatorios y opcionales. De la lista presentada, ANCAP podrá decidir a su criterio los repuestos a adjudicar. Los precios deberán ser cotizados en dólares americanos (U\$S) puesto en Terminal del Este.

- 4- ANCAP, a su criterio, decidirá que ítems del grupo 4 (4.1, 4.2, etc.) adjudicará. La no adjudicación de algunos de estos, no deberá perjudicar al funcionamiento óptimo del sistema a instalar. El oferente no tendrá derecho alguno de reclamar.
- 5- El ítem 5 contempla todo suministro (servidor, equipo de comunicación, ups, etc.) no definido en los ítems 3 y 4, y actividades (configuraciones, conexiones, montajes, instalaciones de: servidor, ups, etc.) para el desarrollo del sistema de forma integral.

III.3 – COMPARACIÓN DE OFERTAS

A los efectos de la comparación de ofertas se tendrá en cuenta el total de la tabla del punto Cotización, los cambios y arbitrajes vigentes a la fecha de apertura de la Licitación para las monedas cotizadas y el margen de preferencia a aplicar de acuerdo a lo establecido en los arts. 41 y 44 de la ley 18.362 y Decretos del Poder Ejecutivo números 13/2009, 371/2010, 164/013 y 131/014, disposiciones concordantes y/o complementarias.

III.4 – ADJUDICACIÓN

A los efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el menor precio comparativo.

ANCAP, a su criterio, decidirá que ítems del grupo 4 (4.1, 4.2, etc.) adjudicará. La no adjudicación de algunos de estos, no deberá perjudicar al funcionamiento óptimo del sistema a instalar. El oferente no tendrá derecho alguno de reclamar.

ANCAP se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en cualquier instancia del procedimiento previa a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad de tipo alguno, y no teniendo los oferentes derechos a reclamo alguno.

III.5 – TRIBUTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el literal H del Art. 48º del T.O.C.A.F., la presente contratación no cuenta con beneficios fiscales.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que graven la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda.

No se aceptarán cláusulas que modifiquen lo consignado en el párrafo anterior, y se rechazará toda cláusula del oferente que pretenda exonerarse del pago de un tributo del que resulta sujeto pasivo, poniéndolo de cargo de ANCAP.

ANCAP oficiará de agente de retención del I.V.A en virtud de lo previsto en los decretos n° 528/2003 y 34/2004, disposiciones concordantes y/o complementarias.

III.6 – VARIACIONES DE PRECIOS

El precio cotizado es considerado firme y no se aceptarán ajustes paramétricos para el mismo.

III.7 – CONDICIONES DE PAGO

El total de lo adjudicado se pagará de la siguiente manera:

Por todos los conceptos correspondientes a la ingeniería, suministro, instalación y servicio de mantenimiento, llave en mano del "Sistema de Monitoreo Ambiental y Operativo para la Boya Petrolera de José Ignacio":

- a) El Diseño del Proyecto se pagará con la aprobación por parte de ANCAP de los entregables descriptos en el Artículo VII ENTREGABLES, literal a) de la Memoria Técnica.
- b) La Ingeniería de Detalle se pagará con la aprobación por parte de ANCAP de todos los entregables descriptos en el Artículo VII ENTREGABLES, literal b) de la Memoria Técnica.
- c) El ítem 5 se pagará de acuerdo el avance de ejecución de los trabajos. Para esto el Adjudicatario, previo al inicio, deberá desglosar de forma racional lo cotizado.
- d) El ítem 3 y 4 se pagará por equipo instalado completamente (con terminales, cableado, etc.). El adjudicatario deberá desglosar cada sub-ítem por suministro e instalación, deberá ser coherente con los costos del mercado.
- e) De los ítems 1 a 5 ANCAP se reservará el 10% de cada uno de los pagos hasta ejecutar la prueba completa satisfactoria del sistema, cuando la boya se encuentre en el mar, instalada en su destino definitivo.
- f) El ítem 6 - Capacitación, se pagará por instancia realizada por lo que el monto se deberá fraccionar de acuerdo a la cantidad de capacitaciones acordadas.
- g) El servicio de mantenimiento se pagará mensualmente siempre y cuando se entreguen los informes y se cumpla el plan de mantenimiento.

Nota: Se requiere expresa aceptación del oferente para esta forma de condiciones de pago.

Las facturas se presentarán con el siguiente encabezamiento:

"L.P. N° **1600161600** - Pedido de Compra N°

Servicio:

En el caso de facturas no electrónicas, deberán ser entregadas en original y tres copias en la **Mesa Centralizadora de Facturas** (Edificio Central de ANCAP, calle Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja) – Planta Principal.

En el caso de facturas electrónicas, deberán seguir el procedimiento indicado en el **Instructivo** que se adjunta.

Toda factura incorrectamente presentada con errores será rechazada.

La Administración no será responsable por las demoras que pudieran surgir en los pagos de las facturas originadas por errores en las mismas y rechazos.

De no mediar circunstancias extraordinarias y problemas de facturación como las indicadas arriba, los pagos se realizarán a los 30 días a partir de la recepción de la factura.

Los pagos a proveedores se realizarán a través de transferencia bancaria en el BROU tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes) y a otros bancos que estén registrados en el RUPE, dos veces por semana (martes y jueves).

El adjudicatario deberá ajustarse a los siguientes anexos incluidos en el presente pliego:

- INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN Y PAGO DE FACTURAS CRÉDITO DE PROVEEDORES DE PLAZA.

- DISPOSICIONES LABORALES Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PAGOS.

III.8 – FLETES

El precio cotizado deberá incluir el transporte y descarga en obra de los materiales y elementos de provisión o fabricación por el Contratista. No se considera el pago por fletes, ya que el precio por materiales y equipos es puesto en obra.

III.9 – ACOPIOS

No se considerará pago por acopio de materiales.

III.10 – CEMENTO PÓRTLAND

El Cemento Portland, que eventualmente tenga que utilizar el adjudicatario para estas obras, será de marca ANCAP. No será suministrado por ANCAP, por lo que el Contratista deberá comprarlo (adquirirlo).

III.11 – SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA

Los suministros de agua y energía eléctrica serán brindados por ANCAP, desde los lugares donde exista conexión y en las cantidades que le sea posible. Será por cuenta del Contratista la

realización de las instalaciones necesarias que se requiera desde los puntos de conexión hasta los lugares de trabajo, pero ANCAP se reserva el derecho de suspender estos suministros.

En caso que la calidad del agua suministrada por ANCAP no sea adecuada para cumplir con los requerimientos específicos de su uso, será responsabilidad del Contratista la provisión del agua.

El Contratista también se hará cargo de las conexiones y tendidos de cables o cañerías necesarias desde los lugares que ANCAP indique.

Los mismos deberán contar con la aprobación del Director de los trabajos.

La tensión de suministro será de 220V trifásica. No se dispone de suministro en 380V. Se suministrará hasta 20 kw en 220 V. Si se supera dicha potencia, ANCAP se reserva el derecho de suspender el suministro.

Asimismo, el Contratista deberá de disponer de equipos electrógenos suficientes para asegurar el suministro de energía eléctrica para los trabajos relacionados a la Obra cuando no sea posible el suministro por parte de ANCAP.

En caso de interrupción de los suministros citados por parte de ANCAP, no se alterarán los plazos para los trabajos ni se generarán compensaciones de ningún tipo por parte de la Administración.

III.12 – HORARIO

El régimen de horario a cumplir será de lunes a viernes de 7:00 a 17:00. Salvo lo expresamente indicado en el pliego, no se generarán más costos para ANCAP y se encontrarán incluidos dentro del valor cotizado para cada ítem el pago de todas las compensaciones extraordinarias o cualquier tipo de beneficio que el contratista tuviere que retribuirle a su personal dentro del horario indicado. Independientemente de lo anterior, es obligación del Contratista cumplir con las compensaciones extraordinarias o cualquier tipo de beneficio que el contratista tuviere que retribuirle a su personal de acuerdo a los convenios y normativa vigente.

Cuando por motivos de atraso en la fecha de entrega acordada o para el cumplimiento de la misma debido a demoras no atribuibles a ANCAP, el contratista podrá y deberá realizar las horas extras que crea convenientes para la más rápida finalización de los trabajos. Esto no traerá aparejado ningún costo extra para ANCAP. Para realizar estas horas extras se tendrá que coordinar con la Dirección de Obra al menos 72 horas antes de comenzar la realización de las mismas.

III.13 – PLAZOS

El plazo para la realización de todas las tareas para cumplir con el objeto de la licitación, exceptuando la entrega de las autorizaciones finales de los organismos involucrados no deberá ser superior a 4 meses calendario, se contarán a partir de la firma del Acta de Inicio. Dentro del

mencionado plazo, se excluyen las tareas obligatorias posteriores al comienzo en productivo del proyecto.

Se descontarán del plazo los posibles días de atraso por razones de fuerza mayor no imputables a la empresa, los que deberán ser debidamente registrados, documentados, y aprobados por ANCAP.

En la memoria técnica - CLARIFICACIÓN DE LOS PLAZOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO, se detallan con mayor énfasis los plazos y condiciones de trabajos.

III.14 – RECEPCIÓN

Las recepciones parciales se harán de acuerdo con el avance de los trabajos, determinados en el plan de trabajo general. Al finalizar cada una de las etapas se labrarán las actas de recepción a los efectos que correspondan.

III.15 – VARIACIONES AL ALCANCE

No aplica, salvo lo indicado en II.8 Lista de excepciones.

III.16 – MULTAS Y PENALIDADES

Por cada mes calendario de atraso del proyecto por causas imputables al contratista, se aplicará una multa de 2 % (dos por ciento) del total cotizado. Las fracciones de mes se penalizarán proporcionalmente tomando el mes de 30 días. Esta multa no superará el 10 % del monto total cotizado.

Si el tiempo de atraso es mayor a 4 meses justificará por sí solo la rescisión unilateral del contrato por parte de ANCAP, sin perjuicio de las multas y penalidades que pudieren corresponder.

III.17 – CESIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario no podrá ceder su contrato o su parte sin el consentimiento expreso de la Administración y estará en un todo con lo dispuesto en el Art. 75º del T.O.C.A.F.

III.18 – PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Los oferentes al formular sus ofertas tomarán en cuenta lo establecido por el Art. 41º de la Ley 18.362 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13/2009 del 13/1/2009.

Los oferentes deberán expresar bajo declaración jurada si el (o los) servicio/s que ofrece califica/n como nacional/es a la luz de las exigencias de la legislación vigente.

Cuando el (o los) servicio/s incluya/n el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia, el proponente deberá obligatoriamente identificar dentro del precio del (o los) servicio/s el porcentaje que representan los bienes que no califican como nacionales.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso de ausencia de declaración, se interpretará que el (o los) servicio/s no califica/n como nacional/es.

Para la aplicación del beneficio y a los efectos de la referida calificación como nacional del (o los) servicio/s, el oferente deberá presentar juntamente con su oferta el certificado correspondiente (art. 10 y concordantes del mencionado Decreto) o la constancia de haber solicitado dicho certificado ante la Cámara respectiva. En este último caso, el proponente deberá dar cumplimiento con la presentación del certificado en el plazo de hasta 10 (diez) días calendario posteriores.

El incumplimiento de dicho extremo dará mérito para interpretar que el (o los) servicio/s no califica/n como nacional/es.

Asimismo, la Administración podrá efectuar las verificaciones o peritajes del caso, reservándose el derecho de rechazar la calificación de la oferta como nacional, en forma fundada.

REGIMEN DE PREFERENCIAS PARA MPYME

SERVICIOS

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 44 de la ley 18.362, reglamentado por Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

a.- Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la Participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del artículo 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de beneficio alguno hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

b.- Cuando el (o los) servicio/s incluya/n el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 371/010, la que ratificará lo acreditado en el certificado emitido por DINAPYME.

De no brindarse la información requerida o de existir discrepancias entre el certificado emitido por DINAPYME y la declaración jurada presentada en la oferta la Administración no aplicará la preferencia.

No resultará aplicable en la presente contratación el mecanismo de reserva de mercado previsto en el Artículo 11 del Decreto 371/010.

Cuando la empresa resulte adjudicataria por aplicación de los mecanismos de preferencia deberá necesariamente presentar el Certificado de Origen emitido por las Entidades certificadoras correspondientes que acredite el carácter nacional de los bienes incluidos en el (o los) servicio/s en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación (arts. 7 y 8 del presente Decreto).

DECLARACIÓN JURADA

Los oferentes que requieran la aplicación de los beneficios consagrados en los artículos 41 o 44 de la ley 18.362 deberán necesariamente presentar una declaración jurada, la cual se adjunta como Anexo al presente Pliego.

De no completar la referida declaración en la forma requerida, la Administración aplicará preferencia alguna.

III.19 – CONTRALOR PREVIO AL PAGO DE FACTURAS

A efectos de realizar el debido contralor de estar al día las empresas con la Dirección General Impositiva y con el Banco de Previsión Social, ANCAP verificará dicho extremo "online" previo a efectuar el pago de las facturas correspondientes a los servicios prestados.

III.20 – AFECTACIONES

A) Queda pactado que cualquier adeudo de la firma adjudicataria por incumplimiento del objeto licitado, podrá retenerse de los créditos que le correspondan a la misma, ya sea, provenientes del contrato que origina dicho incumplimiento, de otros que pueda tener con ANCAP, o de cualquier otro crédito, imputándose esa retención para el pago de tales adeudos.

B) Sin perjuicio de poder hacerse efectiva en su caso la multa contra el depósito de garantía de contrato, la Administración podrá también ir contra el referido depósito en las situaciones de incumplimiento de cualquier naturaleza.

III.21 – RETRIBUCIÓN MÍNIMA AL PERSONAL

El adjudicatario deberá cumplir con lo que surge del Convenio Colectivo vigente del Grupo y Subgrupo al que pertenece la empresa.

En caso de ser el Laudo inferior al mínimo establecido por A.N.C.A.P., se deberá pagar y con adecuación a las distintas categorías, el mínimo establecido por A.N.C.A.P. que se detalla en el párrafo siguiente.

Solamente serán consideradas las ofertas que declaren abonar a su personal un mínimo de \$ 12.487 (*) (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos ochenta y siete), nominales mensuales, o su equivalente, resultante de dividir dicho importe entre 22 para determinar el jornal diario, o entre 176 para determinar el salario por hora, con adecuación a las distintas categorías laborales.

Dicha remuneración incluye beneficios que corresponde abonar en virtud del Convenio Colectivo vigente.

(*) el mínimo de \$ 12.487 es por todo concepto y es un valor al 1 de diciembre de 2012 y su adecuación posterior se realizará de acuerdo con los laudos resultantes correspondientes al Convenio Colectivo vigente del Grupo y Subgrupo al que pertenece la empresa, desde esa fecha a la de la apertura de la presente licitación.

En caso de omisión de dicha declaración en la oferta por parte del proponente, se entenderá que éste acepta el referido requisito y queda comprometido al total cumplimiento del mismo.

Su inobservancia dará lugar a la rescisión del contrato.

III.22 – LEYES SOCIALES

En el caso de que la empresa contratista pertenezca al Grupo 08, Subgrupo 01 del Consejo de Salarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se deberá incluir en el precio todos los gastos, insumos, mano de obra, Leyes Sociales que correspondan a la mano de obra, alojamientos del personal, viáticos de la mano de obra, transportes, fletes, etc., para la completa realización de los trabajos. El Director de los trabajos, en cualquier momento, durante el transcurso de los mismos, solicitará al contratista para su verificación, las planillas de pago al día de los aportes efectuados al Banco de Previsión Social.

CAPÍTULO IV – RELACIONES ANCAP - ADJUDICATARIO

IV.1 – APOYO DE ANCAP

El equipo de apoyo de ANCAP estará compuesto por el Director de los trabajos y un staff técnico que estará integrado de acuerdo con las necesidades de la ejecución de los trabajos.

ANCAP proveerá de ser posible, todo el acceso a la información requerida que tenga en su poder.

IV.2 – RECUSACIÓN DEL PERSONAL DE ANCAP

El adjudicatario no podrá recusar a los representantes de ANCAP encargados de la inspección y vigilancia de los trabajos, ni exigir que se designen otros para reemplazarlos.

Cuando se considere perjudicado con los procedimientos empleados por ellos, reclamará fundadamente a la Administración, sin que por esto se interrumpan los trabajos.

IV.3 – REPRESENTANTES Y APOYO DEL CONTRATISTA

Al adjudicarse la licitación, el Contratista confirmará por escrito los nombres de:

1. Un Representante General, persona a la que otorgará el poder suficiente para tratar y resolver con ANCAP todas las cuestiones relativas al otorgamiento y ejecución del Contrato.
2. Un "Jefe de los trabajos", persona dependiente del Contratista responsable directamente de la ejecución de los trabajos, de acuerdo con la documentación de la licitación y las órdenes del Director de los trabajos de ANCAP. Tendrá amplios poderes para tratar y resolver todas las cuestiones relativas a los trabajos. Deberá poseer título de Ingeniero y amplia experiencia probada en la ingeniería de sistema de telecontrol de variables operativas en la industria.
3. El Técnico Especialista podrá ejecutar los trabajos de diseño, ingeniería al detalle y programación a distancia (no es obligatoria su presencia en el país), durante todo el contrato deberá responder ante cualquier consulta técnicas o solicitud de aclaraciones que ANCAP realice.

Estos nombres deberán coincidir con los presentados en la oferta asociados al numeral II.6.2 Antecedentes.

Los representantes del Contratista que se refiere este artículo serán personas de probada capacidad técnica en los cometidos respectivos y la Administración deberá aprobar su designación. Tendrán facultades para resolver en las cuestiones de su incumbencia y sus decisiones obligarán al Contratista.

La Administración, de considerarlo necesario, podrá requerir la sustitución de un representante en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

En caso de que en el transcurso de la obra el Contratista desee sustituir alguno de sus representantes, deberá comunicar su decisión a la Administración. El nuevo nombramiento tendrá carácter de firme en cuanto la Administración hubiere dado su consentimiento.

IV.4 – SUB-CONTRATISTAS

Cada oferente deberá indicar si utilizará sub-contratistas.

Si el adjudicatario se viera obligado por causas de fuerza mayor a sustituir alguno de los sub-contratistas propuestos en la oferta, deberá solicitar por escrito la autorización a ANCAP, expresando las razones de la sustitución y los antecedentes del nuevo sub-contratista.

Si durante la ejecución de los trabajos alguno de los sub-contratistas dejara de cumplir con las exigencias técnicas del proyecto, ANCAP podrá solicitar su sustitución al adjudicatario.

En todos los casos se entenderá que el cambio de sub-contratistas no dará lugar a modificación alguna en los términos originarios del contrato.

IV.5 – CALIFICACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO

El personal empleado para realizar los trabajos estará adecuadamente capacitado para realizar los mismos en la especialidad que corresponda.

El oferente deberá comprometer en su oferta las condiciones de calificación del personal especializado que utilizará en los trabajos, de acuerdo con las exigencias de las normas y del presente pliego en cada caso.

La Administración podrá solicitar al adjudicatario en cualquier momento la realización de las pruebas indicados en cada caso para la verificación de la calificación del personal especializado, los que serán de cargo del adjudicatario, de no indicarse lo contrario.

En caso de que se detectare que alguno de los oficiales (soldador, electrónico, albañil, montador, etc.) no reúna (a juicio de la Dirección de los trabajos) las cualidades necesarias para desempeñar los trabajos correspondientes, se comunicará esto por escrito al Contratista; quién deberá sustituirlo en forma inmediata de forma de que no se vean resentidos los trabajos.

El contratista deberá de implementar un control de calidad propio y permanente durante la realización de los trabajos tendiente a asegurar la realización de los mismos de acuerdo a las normas y procedimientos aplicables en cada caso. La reiteración de omisiones o errores en este control a desarrollar por el contratista darán lugar a la solicitud del cambio de la persona encargada de los mismos y/o a la aplicación de multas previstas en el punto III.19 (sin perjuicio de que también tenga el contratista que reparar o rehacer los trabajos incorrectamente realizados a su costo).

IV.6 – CORRESPONDENCIA

La relación escrita entre el contratista y ANCAP será básicamente a través de correo electrónico. ANCAP acusará recibo de las comunicaciones y responderá por la misma vía. El mismo procedimiento podrá usar la Dirección de los trabajos de ANCAP.

IV.7 – DIRECTOR DE LOS TRABAJOS DE ANCAP

ANCAP designará un técnico que actuará como Director de los trabajos, el cual la representará en los asuntos de carácter técnico y administrativo relacionados con el contrato y será el funcionario con quien el Contratista deberá tratar directamente.

El Director de los trabajos podrá delegar en personal a sus órdenes las funciones de control de los trabajos.

El Contratista deberá cumplir las órdenes emanadas del Director de los trabajos.

Las relaciones entre el Contratista y la Administración serán solamente a través de la Dirección de los trabajos de ANCAP. En el presente pliego, al referirse al Director de los trabajos, se entenderá que incluye al personal que lo representa durante el transcurso de las obras.

IV.8 – DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**IV.8.1 – DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

En la propuesta se proveerá toda la documentación técnica necesaria para la evaluación de la propuesta y el trabajo a realizar, incluyendo especificaciones de materiales, memorias constructivas, etc.

El adjudicatario presentará la documentación técnica e ingeniería de detalle que elabore (hipótesis de servicio, dimensionado, especificación de materiales, planos de obra, etc.) a la Dirección de Obra de ANCAP, y deberá de acordar con la misma su aprobación.

En el momento de la oferta, se incluirá un cronograma que detalle los tiempos para las distintas etapas de la obra a realizar e incluya también los tiempos de implantación y presentación de documentación técnica y procedimientos requeridos, previo al inicio de obra.

Durante la realización de los trabajos, el contratista presentará y mantendrá actualizado quincenalmente un cronograma general con el "avance" de los trabajos.

En el cronograma se indicarán las actividades, la fecha, los recursos empleados y el plazo total comprometido.

En cualquier momento durante el transcurso de la licitación, ANCAP podrá solicitar al contratista que presente una actualización del cronograma de los trabajos (o de una etapa en particular) junto con la evaluación del mismo y las medidas a tomar por el contratista para corregir los eventuales desvíos que pudieran existir. Cualquier recurso u régimen de trabajo que se destine para la corrección de desvíos (de responsabilidad del contratista) en los plazos establecidos en el cronograma, no tendrán costo para ANCAP.

La documentación se entregará en original en papel, una copia y respaldo en soporte magnético (AutoCAD y/o Microsoft Office según corresponda)

La aprobación de planos, memorias técnicas, etc. por parte de ANCAP (implícita o explícitamente) implica solamente la conformidad con las bases conceptuales y los lineamientos generales a considerar, pero la misma, no releva al Contratista de sus responsabilidades ante errores u omisiones en el cumplimiento de normas, procedimientos, especificaciones o requisitos del pliego aplicables a cada caso, y no obstante esto, el contratista siempre estará obligado a tener la autorización de ANCAP previo a la ejecución o finalización de cualquier tarea realizada.

IV.8.2 – DE LA OBRA REALIZADA

Finalizados los trabajos, el contratista deberá entregar a ANCAP 4 (cuatro) juegos completos de planos en condición "As Built" realizados mediante AutoCAD (un original en papel, tres copias y una copia en pendrive) de todas las obras realizadas, incluyendo detalles y modificaciones, y con la rotulación y la numeración que en su momento se indicará. Los planos a presentar deberán ser: diagrama en bloques del sistema, diagrama general conectores/regletas de conexión con sus números de terminales, diagrama de conexión, diagrama de lazo, diagrama eléctrico, planos mecánicos, planos de ubicación de componentes y toda aquella información necesaria del sistema.

También se deberá entregar copia en memorias USB de la configuración/programa de los PLC/RTU instalados, configuración de los sensores y todo equipamiento que lo requiera, configuración/programación del sistema Scada así como también su software de instalación.

Se presentarán manuales de los equipos instalados, capacitación del personal que operara los sistemas.

IV.9 – NORMAS TÉCNICAS A UTILIZAR

Ante cualquier información no especificada en la "Memoria Técnica Descriptiva" del presente pliego, se tomarán como válidas las siguientes publicaciones (normas técnicas, códigos, procedimientos y especificaciones) tomando de ellas el aspecto más favorable a ANCAP de acuerdo con el criterio que emplee el Director de los trabajos:

1. Anexos y Apéndices.
2. Normas técnicas de ANCAP.
3. Normas de UTE.
4. "Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas" publicado por el MTOP Dirección de Arquitectura.
5. Normas ASTM, API, ANSI, ASME, NFPA en donde corresponda.

6. Normas ISO, EN, DIN, BS, UNE en donde corresponda.
7. Normas UNIT.
8. Normas de URSEA.

IV.10 – INSPECCIÓN DE LOS MATERIALES

Se recomienda que el oferente indique en su oferta cuáles serán los recursos que tendrá para la inspección de los materiales, los procedimientos a utilizar, el plan de inspección y el responsable, tanto en origen como en obra.

ANCAP se reserva el derecho de efectuar sus propios controles.

Toda vez que el adjudicatario realice inspecciones de materiales o previo a la fabricación de cualquier equipo en el país o en el exterior, deberá comunicarlos al Director de la Obra quien, a su criterio, podrá disponer la concurrencia de un inspector o representante.

La inspección visual de los materiales por parte de ANCAP será uno de los hitos para el proceso de aceptación y liberación del pago de los mismos.

Si los materiales presentados en la obra no fueran de la calidad y condiciones establecidas, no contaren con los certificados de calidad necesarios, o estuvieran defectuosamente preparados, deberán ser retirados por el Contratista y reemplazados a su costo, por otros que cumplan con esas exigencias.

IV.11 – ALMACENAJE DE LOS MATERIALES

El Contratista será responsable del adecuado almacenaje de los materiales y equipos a utilizar, mientras no sean montados en la obra y recibida provisoriamente la obra.

Una vez montados deberá protegerlos adecuadamente para evitar daños que puedan ocurrir debido a las obras.

IV.12 – DEFECTOS Y VICIOS DE INSTALACIÓN

El Contratista deberá rehacer a su costo cualquier trabajo defectuoso a juicio del Director de los trabajos

Es asimismo el único responsable por perjuicios cometidos a la instalación o contra terceros ya sea por error, negligencia o dolo.

Cuando el Director de los trabajos, durante la ejecución de las obras y hasta su recepción definitiva, advierta vicios de construcción en ellas, podrá disponer que el Empresario proceda a demolerlas y /o reconstruirlas, sin que a éste le sirva de excusa ni le dé derecho a reclamo alguno.

Si ANCAP tuviese motivos para sospechar la existencia de vicios de fabricación ocultos podrá ordenar en cualquier momento, los desmontajes y exámenes tecnológicos que sean necesarios para comprobar si existen efectivamente vicios de fabricación. El Contratista no podrá negarse a efectuar dichos exámenes.

Si los vicios de construcción existieren, todos los gastos serán por cuenta del Contratista y en caso contrario los mismos serán de cargo de ANCAP, salvo que los mencionados costos se encuentren enmarcados en la obligación del Contratista de demostrar la correcta calidad en el marco de las condiciones contractuales.

Si durante el período de responsabilidad por defectos se encuentra un defecto de diseño, ingeniería, materiales suministrados por el Contratista, este último, en consulta y en acuerdo con ANCAP respecto a la corrección apropiada de los defectos, y a su propio costo, reparará, sustituirá o corregirá inmediatamente tales defectos, así como todos los daños a las personas o instalaciones que los mismos hayan causado.

IV.13 – CALIDAD EXIGIBLE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

IV.13.1 – PREPARACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO

Estos trabajos serán por cuenta del contratista, debiendo la implantación de la obra correctamente, incluyendo las instalaciones necesarias para el personal de la obra y el replanteo de la misma, que generalmente se reducen a limpieza y demarcación de la zona de trabajo.

Será responsabilidad del contratista la disposición temporaria y final de todos los residuos que se generen en la obra y la de todos los materiales retirados durante la misma.

En todos los lugares intervenidos una vez finalizados los trabajos, se acondicionará y limpiará el área o lo que se especifique puntualmente por el Director de los trabajos.

Será responsabilidad del contratista disponer de todos los elementos de señalización, demarcación y restricción de los lugares de trabajo para asegurar al máximo la seguridad del área intervenida.

IV.13.2 – EXIGENCIAS EN LOS TRABAJOS

La Administración exige el máximo detalle y esmero en los trabajos a realizar para el seguimiento de los lineamientos establecidos en las normas técnicas y procedimientos mencionados en el presente pliego, siendo a su vez el Contratista responsable de la calidad e incumplimientos que realicen sus empresas sub-contratadas.

La empresa empleará personal calificado para el ramo en cuestión y de no tener idoneidad suficiente, se solicitará el cambio en forma inmediata.

Los trabajos incorrectamente terminados, serán rechazados y rehechos, en la medida que sea necesario, por el Contratista, sin que se originen reclamaciones.

El Contratista designará un Responsable de Calidad que será el interlocutor de estos temas frente a la Dirección de Obra de ANCAP, y tendrá a su cargo la gestión de toda la documentación de la obra referente a calidad.

Atrasos en la fecha de entrega acordada o para el cumplimiento de las mismas debido a demoras no atribuibles a ANCAP, el Contratista podrá y deberá realizar horas extras o tomar las medidas que entienda conveniente para la más rápida finalización de los trabajos. Esto no traerá aparejado ningún costo extra para ANCAP. Para la realización de horas extras se tendrá que coordinar con la Dirección al menos 72 horas antes de comenzar la realización de las mismas.

IV.14 – SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Administración se reserva el derecho de suspender la ejecución por el Adjudicatario, de cualquiera de los ítems en forma parcial o total, si resultare perjudicada por atraso en el cumplimiento de los plazos o se comprobare la realización defectuosa de los trabajos.

Las decisiones al respecto no significarán alteración alguna en el cómputo de los plazos de entrega ni en otras responsabilidades del Contratista.

También podrá suspender los trabajos por razones operativas o de seguridad en forma total o parcial por el plazo que se estime necesario.

En estos casos se descontarán del plazo establecido para la entrega del trabajo los días suspendidos.

No se considerarán ofertas que no acepten lo descrito en este Numeral. De no manifestarse se considera que el oferente acepta lo establecido en el presente numeral.

El Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna por pérdida, averías y demás perjuicios ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito, aun cuando pudiera justificar que no ha mediado imprevisión, negligencia, impericia, o insuficiencia en los medios empleados para prevenir el daño, ni operaciones erróneas o ineficaces, excepto que el daño recaiga en las obras ya ejecutadas o en los materiales acopiados y recibidos, siempre que, en este caso, el daño no este cubierto por las respectivas pólizas de seguros.

Por motivos de atraso en la fecha de entrega acordada o para el cumplimiento de la misma debido a demoras no atribuibles a ANCAP, el contratista podrá y deberá realizar las horas extras o tomar las medidas que entienda convenientes para la más rápida finalización de los trabajos, pero esto no traerá aparejado ningún costo extra para ANCAP. Para la realización de horas extras se tendrá que coordinar con la Dirección de los Trabajos al menos 72 horas antes de comenzar la realización de las mismas.

Las demoras que se generen en la tramitación de permisos de trabajo y o los trabajos preparatorios que estas habilitaciones puedan requerir, no tendrán ningún costo específico para ANCAP.

CAPÍTULO V – DISPOSICIONES INTERNAS Y LEGALES

V.1 – REGLAMENTACIONES INTERNAS

El personal del Contratista deberá cumplir estrictamente las disposiciones internas en lo referente a la disciplina exigida a su personal. Si por falta de cumplimiento de estas obligaciones se ocasionare algún perjuicio a esta Administración se hará responsable del mismo al Contratista. El contratista es responsable del conocimiento y cumplimiento de las normas de seguridad por parte de todo su personal y sub-contratistas, debiéndose ajustar a las Disposiciones legales vigentes, así como a las siguientes Normas:

- **NORMA SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EMPRESAS CONTRATADAS**
- **NORMA PARA EL USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**
- **NORMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EMPRESAS CONTRATADAS POR ANCAP**
- **REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR INTERNA EN PLANTA LA TEJA (*)**
- **PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL INGRESO Y EGRESO DE PERSONAS Y BIENES EN DEPENDENCIAS DE ANCAP**
- **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MAL RELACIONAMIENTO LABORAL, DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y/O ACOSO SEXUAL**
- **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE INFECCIÓN POR COVID-19**

(*) Aplica a Planta La Teja

Las mismas podrán ser consultadas en la página web: www.ancap.com.uy (licitaciones)

Previo al inicio de los trabajos el adjudicatario deberá dirigirse al área de Seguridad Industrial para recibir una instrucción general.

A los efectos del cumplimiento de los compromisos que las empresas contratadas deberán asumir a lo largo del desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones de ANCAP, previo al inicio de las tareas a efectuar deberán presentar la declaración jurada firmadas por los representantes de las empresas.

Dicho formulario se encuentra en nuestra página web: www.ancap.com.uy – licitaciones

Asimismo, el Contratista deberá presentar ante el Director de los trabajos la nómina del personal con nombre, Nº de documento, Habilitación Policial y originales y fotocopia del Carné de Salud, expedido por el MSP o autoridad competente, (el original le será devuelto) y la nómina de vehículos que van a ingresar a la Planta (indicar)

También deberá dirigirse al Director de los trabajos para interiorizarse de las disposiciones internas que deberán seguir su personal y sub-contratistas.

Cuando el personal del Contratista no cumpliera con las disposiciones arriba indicadas, la Dirección de los trabajos podrá exigir el retiro de la obra del personal en falta, sin perjuicio de la responsabilidad del Contratista.

En todos los casos el Contratista hará los contactos a través del Director de los trabajos.

Con 48 horas de anticipación al inicio de los trabajos, el Contratista deberá informar a la Dirección de Obra el Servicio de emergencia médica móvil que amparará a su personal y sub-contratistas durante el transcurso de las obras.

Todo el personal de las Empresas Contratadas y Subcontratadas que se disponga a realizar tareas en instalaciones de ANCAP, deberá recibir una inducción de Seguridad Industrial sobre riesgos específicos de la industria, antes de comenzar las actividades. Dicho curso de inducción tiene se impartirá por personal del área de Seguridad Industrial a todo trabajador de la empresa contratada.

ANCAP está implementando un Sistema Informático de Gestión de Contratistas, por lo que se requerirá a los representantes del Contratista que ingresen la documentación que sea requerida en este sistema informático.

Tanto el curso de inducción en Seguridad como el del Sistema Informático de Gestión de Contratistas, tienen una duración estimada de 1 hora.

El personal que designe el Contratista y cumpla tareas deberá registrar diariamente su asistencia (entrada y salida), en el Control de Personal para empresas, marcando a tales efectos, una tarjeta individual que le será proporcionada para dicho contralor.

Todo trabajo que deba realizar el Contratista en el lugar de las obras, dado que la Planta continuará con sus Operaciones durante la realización de los trabajos, deberá ser previamente autorizado en cada caso particular por la Dirección de Obra (o personal de Seguridad Industrial de ANCAP). Por lo tanto, el Contratista deberá solicitar en todos los casos a la Dirección de ANCAP el Permiso de Trabajo correspondiente y cumplimentará todas las recomendaciones y/o Procedimientos Internos que se indiquen expresamente y que estén relacionados con la tarea a ejecutar.

Para ser iniciados los trabajos, el Permiso de Trabajo deberá estar firmado previamente por la Dirección de ANCAP y el mismo autorizará al Contratista sólo a desarrollar una tarea específica, en un lugar específico y en un tiempo determinado de la jornada de trabajo.

En este permiso se indicarán al Contratista, todos los recaudos y exigencias de Seguridad que deberá implementar para desarrollar la tarea para la cual ha sido expedido. En ausencia de la Dirección de ANCAP no se podrá realizar ningún tipo de tarea.

El responsable de la cuadrilla que desarrolle una tarea en un lugar específico deberá poseer en forma permanente el Permiso de Trabajo que lo habilita a esa tarea y el mismo le podrá ser solicitado por la Dirección toda vez que lo considere conveniente, como también podrá éste interrumpir los trabajos de observar su incumplimiento.

Además de lo expuesto y antes de realizar cualquier tarea, el Contratista deberá elevar a la Dirección cuando le sea requerido, un procedimiento escrito detallado de los trabajos a efectuar, listado del personal destacado (con constancia de haber recibido instrucciones específicas) y medidas de seguridad previstas para que sea aprobado por ANCAP.

V.2 – REQUERIMIENTOS LABORALES

El CONTRATISTA deberá presentar un plan de gestión sobre política de salud ocupacional y su contenido debe estar de acuerdo con toda la normativa laboral vigente en el Uruguay. El mismo debe tener las siguientes características:

La **gestión de la salud ocupacional** incorpora la elaboración de una Historia Médico - Laboral de cada trabajador.

La metodología se basa en la evaluación de los riesgos de cada puesto de trabajo, elaborando las pautas preventivas y de vigilancia de los riesgos específicos correspondientes y de control de salud general.

Para ello se realizarán las actividades siguientes:

Anamnesis y examen físico de los trabajadores.

Exámenes médicos:

Admisión. Se realiza previamente al ingreso del trabajador a la empresa y está relacionado al puesto de trabajo que ocupe.

Capacitación inicial. Se darán conceptos generales en cuanto a la relación entre salud y trabajo, condiciones de trabajo, factores de riesgo con especial énfasis en la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

Periódicos. La periodicidad se establecerá de acuerdo con los riesgos presentes en el puesto de trabajo y teniendo en cuenta las características individuales de cada trabajador.

Egreso. Se realiza cuando el trabajador se desvincula de la empresa.

Cambio de función. Se realiza cuando el trabajador es cambiado de puesto de trabajo.

Retorno al trabajo. Se realiza después de una ausencia por causa de Enfermedad o accidentes de trabajo.

Asesoramiento y apoyo médico según sea requerido por trabajadores, representantes de estos o Dirección de la empresa. Se fomentará la participación de los trabajadores a través de los delegados de seguridad.

La historia médico laboral se complementará con hemograma completo, funcional y encimograma hepático, VES, orina completa, azoemia y creatinemia.

Rx de tórax F y en los que puedan ser expuestos a polvos serán según normas de OIT y funcional respiratorio.

Rx panorámica de columna de ingreso.

ECG (electrocardiograma) solo a los mayores de cuarenta años bianual y a los menores solo de ingreso.

Audiometría tonal de ingreso a todos aquellos que puedan estar expuestos a ruido.

Todos aquellos que conduzcan maquinaria pesada, grúas y camiones se les exigirá control psicotécnico vigente.

Todos deberán tener Control en Salud (ex Carné de Salud) vigente.

Se realizan para control de riesgos específicos y serán indicados cuando corresponda teniendo en cuenta además el cumplimiento con la Legislación vigente y de la Ordenanza 337 del Ministerio de Salud Pública.

Además, se agregará control radiológico y FR bianual a todos los soldadores.

La gestión de la salud ocupación en el trabajo deberá tener como responsable técnico a especialista en salud ocupacional.

ANCAP fiscalizará el cumplimiento de la gestión ocupacional a través del servicio de Salud Ocupacional de ANCAP.

EL CONTRATISTA debe incorporar la presencia obligatoria de un Técnico Prevencionista para cada contratista o subcontratista. El mismo debe cumplir con el siguiente perfil:

- Experiencia como asesor en Seguridad e Higiene Industrial (mínimo un año).
- Conocimiento completo de la Legislación vigente en la materia.
- Integrar el registro de asesores del MTSS.
- Acreditar una entrevista previa con Seguridad Industrial de ANCAP a efectos de interiorizarse con la normativa interna vigente y las características de las tareas a controlar.

- Deberá tener una presencia en la obra mínima, la cual será establecida por Seguridad Industrial de acuerdo con los riesgos de la tarea y el número de personal.
- Deberá reportar en caso de que ocurran, la totalidad de los accidentes, incidentes y desvíos referentes al contrato, completando un formulario que será entregado por Seguridad Industrial de ANCAP incluyendo el informe correspondiente, incluyendo las características de las lesiones o daños materiales en caso de que ocurrieran y los días no trabajados o perdidos a causa del accidente o incidente.
- Deberá reportar con la periodicidad establecida por Seguridad Industrial los indicadores de frecuencia, gravedad y otros que le serán indicados en la entrevista previa según la tarea a realizar.
- Deberá capacitar a todo el personal contratado o subcontratado sobre los riesgos presentes en los trabajos a efectuar, sus medidas de control y sobre el uso de los equipos de protección personal establecidos
- Deberá acreditar que la empresa cuenta con todo el personal contratado o subcontratado asegurado según establece la Ley 16074, así como también haber realizado al personal contratado o subcontratado el examen médico pre ocupacional establecido por ley.
- Deberá solicitar a los Contratistas una Declaratoria de Responsabilidad, que se adjunta, donde conste que está en conocimiento del Art. 43 de la Ley 16.074 (exámenes preventivos de acuerdo con el riesgo laboral), la aptitud psico-física el personal, así como también el Carné de Salud de acuerdo a lo establecido en la Norma General sobre Medidas de Seguridad para Empresas Contratadas.
- Deberá promover mediante capacitación las buenas prácticas en las tareas, con el fin de evitar los actos inseguros.

El Contratista es responsable de que su personal emplee elementos de seguridad adecuados a las circunstancias y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

V.3 – DEBER DE COLABORACIÓN de los adjudicatarios y/o subcontratistas

Se establece el deber de colaboración de las empresas adjudicatarias, así como de los subcontratistas, si los hubiera, con ANCAP, en el diligenciamiento de los medios de prueba que se efectúe durante el transcurso de un procedimiento disciplinario (investigación administrativa o sumario).

Esta solicitud de colaboración se extiende a los propietarios, directivos, gerentes y a todo el personal de la empresa adjudicataria o subcontratista, con independencia de la calidad o cargo que ocupen dentro de la misma, esto es: representantes generales, técnicos especializados,

capataces, etc. En caso de incumplimiento, sin causa justificada, la Administración elevará las actuaciones a la Comisión de Registro de Proveedores a efectos de la evaluación correspondiente y, en su caso, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 155/013 y sus normas complementarias y modificativas, considerar la sanción a aplicar.

V.4 – CONFIGURACIÓN DE MORA

Se configurará la mora de pleno derecho, cuando, una vez adjudicados los trabajos o estando éstos en curso, se constatará la no concurrencia de la empresa o el abandono de ésta por un lapso mayor a 5 días calendario, sin que hubiere mediado comunicación escrita previa a ANCAP, justificando tal circunstancia y hubiere aceptación de ésta en tal sentido.

V.5 – REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO – RUPE

Se recuerda a los señores oferentes que para participar en este procedimiento deberán encontrarse inscriptos en el REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE), reglamentado por decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 de fecha 21 de mayo de 2013, en forma previa a la apertura de ofertas. Para que sus ofertas sean aceptadas los oferentes deben encontrarse registrados en el RUPE, en alguno de los siguientes estados: "en ingreso", "en ingreso (Siif)" o "activo".

A efectos de la adjudicación el oferente que resulte seleccionado deberá haber completado su inscripción y encontrarse en estado "activo".

En caso de actuar por representación, quién deberá estar inscripto en el Registro es la firma representada, que es la oferente en el caso.

Se recomienda gestionar la inscripción con la antelación suficiente a efectos de evitar eventuales inconvenientes.

En la Gerencia de Abastecimiento (Gestión de Contratos) sita en el Edificio de Oficinas Centrales de ANCAP – Planta Principal, existe un Punto de Atención del RUPERUPE a efectos que aquellos proveedores que pretendan contratar con el estado uruguayo puedan gestionar su inscripción. Para comunicarse con este Punto de Atención pueden hacerlo al teléfono 1931 internos: 2816 o 2817 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: gestoresrupe@ancap.com.uy.

Sin perjuicio de ser responsabilidad de cada proveedor mantener actualizada su información en el RUPE, se deberá informar inmediatamente a esta Administración (ANCAP) respecto de toda modificación, cancelación o sustitución de las cuentas bancarias donde se realizan los pagos. A tales efectos la comunicación deberá dirigirse vía correo electrónico a gestoresrupe@ancap.com.uy.

En caso de requerir más información se podrán contactar con la Agencia Reguladora de Compras

Estatales (ARCE), a cuyo cargo se encuentra se encuentra la gestión del Registro, por las siguientes vías de contacto:

Teléfono ARCE: (+598) 2923 1111

Horario de atención: 9:00 a 17:00.

Correo electrónico: compras@arce.gub.uy

Página web ARCE: www.comprasestatales.gub.uy

V.6 – REPRESENTANTES DE FIRMAS EXTRANJERAS

Los oferentes nacionales que se presenten en representación de firmas extranjeras deberán presentar la constancia de inscripción vigente en el Registro de Firmas Extranjeras conforme a lo previsto por la ley 16.497 y Decreto 369/994.

V. 7 – INCOMPATIBILIDAD

La empresa adjudicataria no podrá presentar personal que reviste en los cuadros administrativos del Organismo, menores de edad ni personal acogido al Artículo 74 del Acto Institucional Nº 9 y del Artículo 15 del Decreto 125/96 y disposiciones modificativas, complementarias y concordantes.

V.8 – CERTIFICADO DE SEGURO Y MANTENIMIENTO DEL MISMO (Ley Nº 16074)

En cumplimiento del art. 61 de la ley Nº 16074, los oferentes en el acto de apertura deberán presentar el certificado que acredite haber contratado para su personal la póliza del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, dentro de la categoría que corresponda al riesgo derivado de las tareas que se contratan.

Es de total responsabilidad de la empresa y de exclusivo cargo de ésta mantener asegurado en el Banco de Seguros del Estado al personal contra riesgos cubiertos por la póliza de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y de tomar a su cargo el pago de los premios resultantes, durante la vigencia del contrato.

Por lo tanto, aceptará la responsabilidad exclusiva y total de todas las consecuencias inherentes que sufre el citado personal por su causa, y de todas las responsabilidades y ulteriores que emerjan de la omisión de cualquiera de las obligaciones establecidas en el apartado anterior.

Se compromete a respetar y hacer respetar por parte del personal que dedique a las tareas todas las normas del Banco de Seguros del Estado, y de la que pueda indicar la ANCAP, circunstancia de que la Administración indique el empleo de determinada norma o falta de supervisión en el cumplimiento de ella no altera la situación de total y única responsabilidad que al respecto asume y tiene la empresa que representa.

No obstante, aceptará y reconocerá el derecho que se reserva la Administración de suspender en cualquier momento (y sin que ello genere derecho de indemnización alguna a favor de la empresa que representa) los trabajos y tareas, de comprobarse por parte de la Administración, del Banco de Seguros del Estado o de alguna autoridad pública con derecho a actuar en la materia, el incumplimiento de cualesquiera de las normas de seguridad a que se refiere el apartado precedente y que pueda llegar a originar riesgos, para el personal que emplea la empresa que representa, como el propio de ANCAP.

V.9 – LEY Nº 18.362 (Art.361) SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO

Siempre que los Oferentes sean sociedades constituidas en el extranjero y se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Comercio, deberán adjuntar el contrato social o la resolución de la sociedad de establecerse en nuestro país, debiendo proporcionar junto con su oferta su domicilio, así como también la designación de las personas que la administran o representan y el capital asignado si corresponde.

V.10 – LOCAL DE LOS TRABAJOS Y DE BIENESTAR

Dentro de la Planta, en lugar a determinar y cercano al de los trabajos, la empresa adjudicataria **podrá establecer un local exclusivamente de trabajo**, preferentemente del tipo contenedor el cual cumplirá con la normativa vigente referida a locales de bienestar y tendrá un cartel adecuado indicando el Nº de licitación y nombre de la empresa, debiéndose dejar el predio al final los trabajos en iguales o mejores condiciones que en las que se le entregó. Dicha instalación, deberá mantenerse ordenada hasta la finalización de los trabajos y deberán quedar cerradas fuera del horario de trabajo. ANCAP no se hará responsable de las pérdidas de equipos y materiales que pudieran ocurrir.

En cuanto a los servicios como duchas, vestuario, comedor, que el contratista debe proveer a su personal, de existir disponibilidad por parte de la Administración se asignará uno de los locales que dispone el Ente a tales efectos (debiéndose ajustar al Reglamento de Uso vigente).

En el caso que ANCAP no dispusiera del mismo será responsabilidad de la empresa adjudicataria brindar a su personal los servicios higiénicos adecuados y las instalaciones de bienestar para su personal, así como el mantenimiento de limpieza diaria de todas las instalaciones.

Terminada la licitación las instalaciones deberán ser completamente retiradas por el contratista, dejando el terreno en iguales o mejores condiciones a las preexistentes.

V.11 – CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

La adjudicataria garantizará que mantendrá durante cinco años y hará que su personal, especialmente el asignado al proyecto, mantenga como estrictamente confidencial y por lo tanto no utilizará ni permitirá el uso de cualquier dato, diseño o información que le haya sido suministrada por ANCAP en este proyecto, salvo para la realización del mismo, y que exigirá a los terceros a los que se vea obligada a facilitar todos o parte de dichos datos, diseños o información, la misma obligación de confidencialidad que a ella le será exigida.

Toda información suministrada por el sistema a instalar será propiedad de ANCAP; la divulgación por parte del Contratista es causal de rescisión de contrato y de posibles acciones legales por parte de la Administración.

Estará excluida de la anterior obligación de confidencialidad la siguiente información:

- a) Información que se pueda obtener públicamente.
- b) Información recibida de una tercera parte cuya revelación no viole ninguna obligación confidencial.
- c) Información desarrollada independientemente por la firma consultora.
- d) Información que se requiera que sea revelada de acuerdo a la ley aplicable, siempre que se le informe a ANCAP previamente sobre dicho requerimiento.

Luego de transcurrido el plazo de cinco años señalado anteriormente, la firma consultora adjudicataria garantizará que por cinco años más mantendrá reserva respecto de todos los datos, diseños e informaciones que le hayan sido suministrados por ANCAP en este proyecto, con las mismas excepciones establecidas para la obligación de confidencialidad, obligándose durante dicho período a no realizar ninguna utilización de los mismos con fines comerciales.

V.12 – CONSTANCIA DE VOTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la ley 16017, en la redacción dada por el art. 111 de la ley 16.134, desde el 25 de julio y hasta el 21 de noviembre de 2022 inclusive, ninguna persona, firma o empresa comercial o industrial, podrá intervenir en este procedimiento de contratación, sin exhibir o adjuntar en la oferta la constancia del o de los firmantes de la oferta (ya sea en calidad de intervinientes, titulares o representantes de la empresa), expedida por la Comisión Receptora o por la Junta Electoral respectiva, en la que conste el cumplimiento de la obligación del voto en el referéndum del 27 de marzo de 2022, el no voto justificado o el pago de la multa correspondiente.

Quedan exceptuadas las personas extranjeras que no tengan derecho a voto.”

CAPÍTULO VI - MEMORIA TÉCNICA

VI.1 - LA BOYA PETROLERA Y EL TERMINAL DEL ESTE

El 100% del ingreso de petróleo crudo al Uruguay, se realiza a través de las instalaciones de ANCAP sitas en el Terminal del Este – José Ignacio, ubicadas a aproximadamente 30 km al NE de Punta del Este – Departamento de Maldonado, sobre el océano Atlántico.

En forma resumida, las mencionadas instalaciones constan de:

Instalaciones marinas

- Monoboya tipo tornamesa de acero de 10m de diámetro, diseño SBM Single Buoy Mooring
- Capacidad de amarre para buques de hasta 150.000 dwt de desplazamiento
- 6 cadenas con anclas de 22 Ton cada una
- 1 cabo de amarre de 55m de largo y 40cm de circunferencia
- Manguerotes flotantes: 2 líneas de 230m de largo, desde 40cm a 60cm (16" a 24") de diámetro, para 21 kg/cm², con doble carcasa
- Manguerotes submarinos: 2x50cm (20"), doble carcasa anti-derrames, que conectan la boya al PLEM con una configuración tipo "linterna china modificada"
- Oleoducto submarino: diámetro 36", y aproximadamente 4km de longitud

IMPORTANTE: Se está programando que la Boya actualmente en operación será reemplazada en el año 2022, por lo que se está preparando una Boya de reemplazo en las instalaciones de la Refinería de La Teja

ANCAP está recibiendo alrededor de 16 a 20 tanqueros al año, (1 cada 25 días aproximadamente), con una capacidad promedio de 1 millón de barriles.

VI.2 – OBJETO GENERAL DEL CONTRATO

Proyecto técnico completo (ingeniería básica y de detalle), suministro completo de componentes y equipos, montaje, instalación y puesta en marcha, en condición llave en mano, de un sistema de monitoreo ambiental y operativo para la Boya Petrolera de José Ignacio, con cobertura de garantía **por 2 años** el que se contabilizará a partir que la boya se encuentre en operación en el mar. El suministro de perfiles metálicos y la instalación de estructuras/soportes para la instalación de equipos (del nuevo sistema de telemetría) en la Boya será realizada mediante otro contrato. Se adjunta el diseño estructural del sistema de fijación y soportes del sistema, ver documento: **"BRT-SF-010-SISTEMA DE FIJACIÓN Y SOPORTES PARA UNA NUEVA**

TELEMETRIA". Todos los costos asociados a los ajustes que el Adjudicatario considere necesarios realizar deberán ser contemplados en la cotización de la instalación de los instrumentos (ítem 3 y 4). Como objetivo general, se busca que luego de finalizados los trabajos, todas las operaciones de carga/descarga se realicen con la máxima eficiencia y seguridad operativa, con énfasis en la protección a ultranza del ambiente, mediante un sistema tecnológicamente avanzado, exhaustivo, con equipos y componentes de probada calidad y eficacia en la aplicación.

Asimismo, se busca que la instalación y uso del mencionado sistema, permita alcanzar las mejores prácticas operativas y de mantenimiento existentes en la materia.

Es decir, la oferta básica a cotizar consiste en la colocación de todos los equipos y accesorios sobre la boya fuera de servicio ubicada en seco sobre el muelle de la Refinería, y todos los trabajos complementarios del tipo que fueren (en la Boya en tierra y/o posteriormente en el agua), para que todas las prestaciones solicitadas funciones adecuadamente y con el grado de calidad y confiabilidad exigida.

VI.3 – OBJETO ESPECÍFICO

Se describe a continuación un primer listado de los **parámetros operativos y ambientales OBLIGATORIOS** que como mínimo deberá permitir monitorear u operar el sistema en tiempo real.

- Tensión de trabajo en el cabo de amarre cuando haya un buque amarrado, con alarmas visual y sonora. Rango de tensiones a medir: de 0 a 150 Ton.
- Intensidad y dirección de viento en la Terminal
- Presión del producto (crudo) en la campana de la Boya (0 a 18 kg/cm²)
- Procesamiento de imagen de la Boya desde un sistema CCTV (o similar) con una cámara con movimiento (aptas ambiente oceánico) de calidad HD, a instalarse en la Boya. La instalación de la cámara deberá ser tal que permita la visualización del estado de los manguerotes y el lado norte-este los mismos.
- Procesamiento de imagen de la Boya desde un sistema CCTV mediante la utilización de 1 cámara a instalarse en la azotea de Sala de Operaciones -Terminal del Este.
- Detector ultravioleta de derrame de hidrocarburos a instalarse por encima de los codos de las líneas flotantes
- Medición de voltaje de baterías y corrientes de carga en el sistema de alimentación.
- Distancia entre Boya y buque petrolero

Los siguientes, son los parámetros operativos y ambientales OPCIONALES, que deberán cotizar de manera separada de la cotización básica. La cotización se realizará por equipo/accesorios

opcional de acuerdo a la tabla establecida en el numeral III.2 – COTIZACIÓN, también deberá ser “llave en mano”, y deberá incluir completamente todos los insumos (equipos, accesorios, mano de obra, configuraciones, sistemas de comunicación, energía, etc), de modo que el parámetro pueda ser medido y visualizado adecuadamente y de forma integrada, en todo el sistema. Parámetros operativos y ambientales OPCIONALES:

- Frecuencia y altura de olas.
- Velocidad y dirección de la corriente de superficie y perfil submarino de corrientes en como mínimo 4 niveles, uno cada 5 metros: (0; -5m; -10m y -15m)
- Medidor de mareas.
- Detección temprana de derrames de crudo instalado en la Boya.
- Medidor de Velocidad y dirección de corriente de superficie y perfil submarino de corrientes en al menos 4 niveles, uno cada cinco metros. El instrumento se deberá instalar en el lecho marino.
- Medidor de mareas.
- Detector ultravioleta adicional a instalarse en el centro de la Boya.
- Cámara termográfica para la detección de derrame de hidrocarburos o gases.
- Software de análisis de vida útil de cabo de amarre en función de la tensión en la que está sometido. ANCAP brindara la norma técnica para la fijación del criterio de evaluación del estado del cambo de amarre.

Notas generales relacionadas con el “OBJETO ESPECÍFICO”

1. El sistema a ofrecer deberá estar especialmente diseñado para monoboyas petroleras, y sus componentes principales deberán contar con instalaciones comprobables en la industria petrolera off-shore en general, y/o monoboyas en particular, con tecnología de última generación de modo de tener la mejor respuesta operativa posible, versatilidad de uso, e integración transparente con otros sistemas corporativos, equipos eficientes en cuanto al consumo de energía.

2. Todos los equipos ofertados deberán ser de marca y calidad reconocida, con capacidad y rango de trabajo para servicio extrapesado, ambiente oceánico y submarino, y fuertes condiciones climatológicas: Altura de ola característica 3 m, altura de ola pico 12 m, velocidad de viento sostenida de 150 km/h. Toda la instalación debe ser realizada a prueba de explosión según API 500, los cables instalados dentro de cañeros con Schedule 80 o 160 según lo definido por ANCAP. Todos los equipos/accesorios, gabinetes y conexiones deberán tener el grado IP suficiente (mínimo IP68) para resistir el impacto de olas e inmersiones momentáneas

durante tormentas severas es importante tener en cuenta que las olas impactan y pasan por encima de la mesa de la boya así como también ser aptos para trabajar en áreas clasificadas según API500.

3. Todos los equipos e instalaciones ofertados sean nuevos tendrán una garantía mínima de 2 años a partir de su puesta en servicio siendo responsable de la misma el Contratista. En todos los casos, dichas garantías (de los equipos nuevos), serán endosadas a favor de ANCAP. Esta garantía es obligatoria para la consideración de la oferta. Implicará que la empresa deberá, en ese lapso reparar o reemplazar el elemento dañado e incluirá la mano de obra necesaria para efectuar la desinstalación y reinstalación del equipo en falla.

4. La calidad y capacidad de los mismos deberá ser por lo menos igual o superior a los equipos existentes en la Boya que está en funcionamiento; se adjunta archivo con marca y modelo de los instrumentos y cámaras existentes.

5. Se deberá especificar el mantenimiento mínimo necesario para mantener en funcionamiento todos los equipos e instalaciones. Se deberá entregar un plan de mantenimiento

6. Los fabricantes de los instrumentos deberán tener una experiencia sólida en los equipos a instalar.

VI.4 – ALCANCE DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS

VI.4.1 TELEMETRÍA – SISTEMA INTEGRAL

a) Monitoreo/operación de los parámetros operativos y ambientales definidos en el capítulo VI.3) OBJETO ESPECÍFICO

Corresponderá al oferente, en la presentación de su Propuesta General y Plan de Trabajo, que incluye la ingeniería básica y de detalle del proyecto , realizar una exhaustiva descripción de todos los elementos necesarios, a fin de explicar claramente cómo se realizará el monitoreo/operación de los parámetros operativos y ambientales definidos en el capítulo VI.33) OBJETO ESPECÍFICO, detallando sus diferentes partes constitutivas en cada uno de los sitios de instalación (Terminal del Este, Boya, Estación Portátil de Telemetría, oficina de Puerto y oficina de Prefectura Nacional Naval), indicando como mínimo:

- Tipo, calidad y cantidad de equipos a suministrar, con su completa descripción técnica, y demostración fehaciente de que están dimensionados adecuadamente para el "servicio extrapesado" solicitado.

- Descripción exhaustiva de los trabajos necesarios de instalación a realizar (y desinstalación de elementos obsoletos), y de qué forma se realizará.
- Explicación en detalle de cómo se recolectará, transmitirá y procesará toda la transmisión de datos. Se valorará la facilidad de acceso y compresión de los sistemas. Explicación detallada de la topología de la red de comunicaciones.
- Todo otro elemento, información o característica específica, de cualquier índole, que se considere importante incluir, de modo que, en conjunto con los otros elementos obligatorios de la oferta, permita un completo y cabal entendimiento de la misma.

De todas maneras, y sin perjuicio de lo expresado anteriormente, se deberá indicar un listado mínimo de los equipos a suministrar e instalar para llevar a cabo las prestaciones indicadas. La solución deberá ser completa, llave en mano, y como mínimo deberá contar con los siguientes equipos/componentes principales:

- Estación Central de Monitoreo a instalarse en la Sala de Control de la Terminal.
(Mínimo 2 monitores)
- Repetidoras de lecturas en oficina de Jefatura y oficina de ingeniería en el Terminal, y en oficina del muelle del Puerto de Punta del Este
- Sistema de visualización de cámaras en oficina de la Prefectura Nacional Naval (Mínimo 1 monitor)
- Sistema de Telecomunicaciones troncal.
- Estación portátil para llevar a bordo del Buque Tanque. La misma deberá permitir:
 - Visualizar las variables SCADA (presión, tensión en cabos, etc)
 - Latitud y longitud y cálculo de la distancia entre el buque tanque y la Boya durante la descarga de crudo
 - El sistema de comunicación de la estación deberá ser mediante 4G/LTE. y un secundario A 900 Mhz-2.4Ghz
- Sistema de videovigilancia CCTV para que desde la Terminal pueda visualizarse la Boya. La cámara deberá ser específica para vigilancia de largo alcance. A modo de ejemplo se sugiere una capacidad mínima de 40 aumentos ópticos e imágenes constantemente nítidas. El equipo deberá tener una garantía mayor a 2 años a partir de su instalación.
- Cámara HD en la Boya

- Un DVR/servidor para grabación de imágenes de las cámaras y datos, con capacidad de almacenamiento mínimo 1 año. Grabación continua, funciones de búsqueda y edición de imágenes
- Sistema de generación, respaldo y alimentación eléctrica en la Boya (Equipos generadores de energía y Baterías) para los parámetros obligatorios. Sobre el casco de la Boya no podrán instalarse más de 5 paneles solares de 60x80 m (medidas aproximadas). El sistema deberá contar con programación automática de forma tal que se puedan realizar ahorros energéticos cuando no sea necesario el monitoreo de variables meteorológicas y/o operativas.
- RTU-Boya que será la principal a instalarse en la plataforma de la boya, la cual se comunica con la RTU-Terminal. Esta RTU-Boya también tendrá conectividad con los instrumentos.
- RTU-Terminal, será la RTU existente en la Sala de Control de Operaciones, y que concentrará un I/O que se desarrolla en esa zona.
- Transmisor de carga para medición de la Tensión de trabajo en el cabo de amarre, con alarma visual y sonora en estaciones portátiles y remotas. Capacidad de medición 0-150 Ton)
- Transmisor de Intensidad y dirección del viento en la Terminal.
- Transmisor de Presión del producto (crudo) en la campana de la boya. Capacidad de medición 0 a 18 kg/cm²
- Servidores (principal y redundante), para el procesamiento en tiempo real de la información de los instrumentos del sistema, y capacidad de almacenamiento de un mínimo de 4 años de las variables del sistema en la base de datos del SCADA
- Sensores de voltaje de baterías y corrientes de carga en el sistema de alimentación.
- GPS de la Boya
- Cajas para tableros y contenedores de equipos, cableados de instrumentación y eléctricos, etc. Todo cumpliendo con las normativas correspondientes

Equipos/componentes OPCIONALES:

1. Medidor de Frecuencia y altura de olas a instalar en el lecho marino
2. Medidor de Frecuencia y altura de olas a instalar en el casco de la Boya apuntando hacia abajo.
3. Medidor de Velocidad y dirección de corriente de superficie y perfil submarino de corrientes en al menos 4 niveles, uno cada cinco metros. El instrumento se deberá instalar en el casco de la Boya apuntando hacia abajo. El instrumento a ofertar deberá tener integrado accesorios para la corrección del movimiento de la Boya ocasionado por las olas.

4. Medidor de Velocidad y dirección de corriente de superficie y perfil submarino de corrientes en al menos 4 niveles, uno cada cinco metros. El instrumento se deberá instalar en el lecho marino.
5. Medidor de mareas.
6. Sensor para la detección temprana de derrames de crudo a instalarse en el pozo interior de la Boya.
7. Cámara termográfica para la detección de derrame de hidrocarburos o gases, la misma deberá ser instalada en la Boya de forma tal que se pueda visualizar las líneas flotantes. Las imágenes tomadas por esta cámara deberán visualizarse en el mismo sistema de videovigilancia que el resto de las cámaras.
8. Software de análisis de vida útil de cabo de amarre en función de la tensión en la que está sometido. ANCAP brindara la norma técnica para la fijación del criterio de evaluación del estado del cambo de amarre.

En función de las variables a monitorear, incluyendo las variables opcionales (establecidas en el numeral III.2 COTIZACIÓN, "Opcional 1") seleccionadas por ANCAP, el Adjudicatario deberá indicar como opcional una la lista mínima de repuestos recomendados para **1 año de operación y mantenimiento**.

Dicha lista estará discriminada por ítem, cantidad, y número de parte del fabricante con sus precios unitarios y totales. ANCAP podrá decidir qué repuestos de la lista adjudicar.

b) Trabajos típicos a realizar en la etapa de ingeniería

Los trabajos típicos a realizar, incluirán como mínimo:

- Ingeniería básica y de detalle para todo el proyecto
- Dimensionamiento completo de todo el sistema
- Revisión de paquetes de Ingeniería de detalle realizados por terceros.
- Verificación de la construcción en base a la ingeniería de detalle aprobada.
- Relevamiento de instalaciones y generación de documentos funcionales (Layout, P&ID, memorias de cálculo, etc).
- Relevamiento y/o evaluación de las instalaciones existentes.
- Estudios técnicos necesarios para el diseño del sistema solicitado.
- Diseño de la arquitectura definitiva del sistema.
- Hojas de datos, Especificación funcional y Plan General de Ejecución del Proyecto.
- Cronograma de actividades, que durante los trabajos será actualizado semanalmente.
- Plan de manejo de cambios y seguimiento administrativo del proyecto.

- Plan de Calidad y Plan de Seguridad del proyecto.
- Procura de todos los materiales y equipos necesarios.
- Típicos de desmontaje y montaje.
- Desmontaje y retiro de los elementos y equipos obsoletos, y elementos y equipos que se reutilizarán.
- Descripción del sistema de energía
- Características técnicas y geométricas de las cajas, gabinetes, cableados y tableros.
- Configuración y programación de los nuevos equipos, instrumentos y analizadores de acuerdo con la matriz de causa/efecto y demás documentos a tomar como base.
- Estudio y diseño de telecomunicaciones para toda la solución requerida. Cálculo de propagación de enlaces en caso de radiofrecuencia.
- Ensamble del sistema; construcción de gabinetes.
- Pruebas en Fábrica.
- Embalaje apropiado para el envío y despacho a planta
- Montaje e instalación de todos los materiales y equipos, ya sea submarino, en superficie y/o en tierra.
- Precomisionado y comisionado. Chequeo de Lazos.
- Pruebas en Sitio.
- Asistencia para puesta en servicio.
- Confección y ejecución por personal competente, de un plan de capacitación general, para varios públicos objetivo
- Entrega en soporte magnético en papel, de todos los recaudos del proyecto completo "as built", incluyendo planos, manuales técnicos de equipos e instalaciones. Manual técnico completo de operación y mantenimiento obligatoriamente en castellano.

c) Componentes principales y arquitectura del sistema

Tal como ya se ha estipulado, la solución deberá ser completa, llave en mano, y como mínimo deberá contar con los siguientes componentes principales/equipos:

- Estación Central de Monitoreo en la Sala de Control de la Terminal
- Sistema de Telecomunicaciones troncal
- Estación portátil para el buque tanque
- Unidad portátil de Radio/GPS para referencia en el buque tanque
- Sistema de video vigilancia CCTV desde la Terminal para la Boya
- Sistema de generación/alimentación eléctrica en la Boya

- RTU-Boya que será la principal a instalarse en la plataforma de la Boya, la cual se comunica con la RTU-Terminal. Esta RTU también tendrá conectividad con los instrumentos
- Todo otro elemento necesario (equipo, instalación, proyecto, comunicación, etc.), como para cumplir adecuadamente y en la calidad requerida, el Objeto y Alcance de la presente contratación

Corresponderá al oferente incluir en su propuesta general, una exhaustiva descripción técnica de cada uno de los componentes principales/equipos definidos en las viñetas anteriores, que equipos incluye, tipo y cantidad, donde y como se instalarían, junto con una completa descripción de la arquitectura general propuesta, y todo otro elemento básico y de detalle que permita una completa comprensión de lo que se está ofertando.

En particular, para el sistema troncal de comunicaciones referenciado en este apartado, corresponde al enlace de datos entre la Boya y el Terminal; el mismo será redundante.

El ancho de banda permitirá la transmisión de las imágenes del sistema CCTV junto con la información operativa del sistema.

El oferente deberá detallar en su oferta el tipo y característica de la comunicación a implementar, tanto el enlace primario, como el back up solicitado. No es admisible la mala calidad de imagen y/o inconvenientes en la continuidad de la transmisión.

d) Herramienta informática a suministrar para el monitoreo/operación de los parámetros definidos, y su integración con los sistemas corporativos

Se trata del suministro, adecuación a medida, definición de interfases e implementación, de una herramienta informática de tecnología avanzada y calidad superior, determinada por la implementación de la misma en proyectos similares al que se está licitando, de modo de permitir a distintos grupos de usuarios (operadores, supervisores, capitanes de amarre, profesionales y técnicos, jefe del Terminal), monitorear/operar en forma amigable, fácil y eficiente, todos los parámetros operativos/ambientales definidos en el presente proyecto.

Funcionalidad mínima que debe tener la herramienta informática:

- El Sistema SCADA deberá realizar funciones típicas en tiempo real incluyendo la adquisición de datos, manejo de alarmas, comandos de control, manejo de eventos, reportes, gráficos de tendencias, históricos, manipulación de datos y monitoreo de la performance del sistema.
- La PC servidor SCADA, deberá tomar los datos desde las RTUs de campo mediante un driver incluido en la licencia de software.

- La Sala de Control de la Terminal deberá disponer de la función de monitoreo y control supervisorio de todas las RTUs asociadas al sistema, actuando por lo tanto como un genuino centro de Telesupervisión y comando.
- El software deberá realizar testeos para verificar el estado y generar un informe periódico, anunciando al operador el estado de las comunicaciones.
- El Sistema Operativo a instalar en las PC's del Sistema SCADA de la Terminal será compatible con el Software SCADA a suministrar. El software SCADA se basará en una red TCP/IP, multimaster, y manejará los protocolos estándares de la industria para comunicación de datos (EtherNet/, MODBUS TCP/IP, DNP 3.0, otros a indicar), junto con todos los protocolos de comunicaciones específicos para los equipos a integrar al sistema requerido.
- Los equipos vinculados al Scada deberán incluir un estado de calidad del dato que indicará la validez del mismo, un estado de alarmas de la variable, y los setpoints que usarán los RTUs para detectar los límites de alarma. El sistema deberá incluir, para cada variable, la estampa de tiempo en que se actualizó el dato.
- Deberá ser posible asignar una estampa de tiempo a la variable adquirida, una vez que esta llegue a la PC. Esta estampa deberá ser usada por aplicaciones particulares en el SCADA.
- El acceso al sistema deberá estar controlado por un password. Este control de ingreso deberá ser aplicable a la base de datos, las funciones del SCADA, archivos y programas, mantenimiento del sistema, etc. Los usuarios del sistema deberán ser asignados a uno o más grupos de usuarios. El administrador del sistema deberá ser quien tenga el control de los derechos de cada grupo. Los niveles de acceso o grupos serán según el siguiente criterio:
 - Visualización solamente
 - Operador
 - Supervisor/Mantenimiento
 - Ingeniero
- Los operadores del Sistema SCADA deberán disponer la posibilidad de enviar comandos a las Estaciones Remotas.
- Todos los comandos iniciados por el operador del Sistema SCADA deberán tener una acción en dos pasos, la primera secuencia será la confirmación y la segunda luego de la confirmación deberá ser el comando en sí mismo.
- El sistema deberá suministrar gráficos de tendencias en tiempo real e histórico.
- Los puntos de los gráficos deberán poder ser seleccionados por el operador. La escala de tiempo, fecha, hora y unidades de ingeniería deberán poder ser seleccionadas por el operador.

- Los datos almacenados en la base de datos deberán estar en condiciones de poder ser reportados. Los reportes a implementar deberán ser configurados por medio de una herramienta de generación de reportes amigable y sencilla de parametrizar.
- El Sistema SCADA deberá ofrecer funciones de tratamiento de alarmas.
- Las alarmas podrán ser entradas discretas, tags discretos o calculados, límites sobre puntos analógicos, errores de comunicación, fallas de equipos, fallas del sistema SCADA y fallas de comunicaciones.
- La detección de una alarma deberá generar una señal visible y audible.
- Todas las alarmas deberán poder ser reconocidas por el operador.
- El operador deberá poder reconocer un grupo de alarmas al mismo tiempo.
- Las alarmas deberán estar clasificadas según su jerarquía.
- Deberá reconocer la ocurrencia de un evento predefinido y deberá poder iniciar la respectiva acción predefinida.

- **Características obligatorias de la herramienta informática**

- El software SCADA deberá tener un alto nivel de disponibilidad, que estará fundado en una arquitectura redundante y será implementada de tal manera que un punto de falla no resulte en pérdida o degradación de la performance del sistema.
- La redundancia será manejada en forma estándar, preservando la operación del sistema por medio del cambio instantáneo del servidor principal al de respaldo.
- Debe soportar patrones típicos creados por el usuario.
- Debe proporcionar facilidad de acceso por estándares de la industria, como mínimo conectividad OPC y ODBC
- Acceso de datos vía OPC (OPC-DA) para la base de datos - tiempo real.
- ODBC para la base de datos - tiempo real
- OPC para los datos históricos.
- OPC para las Alarmas & Eventos
- Interfase OLE para la base de datos
- ODBC / SQL para la base de datos histórica y eventos

- **Interfase con otros sistemas corporativos de ANCAP**

El sistema a suministrar debe ser lo suficientemente abierto para permitir la interconexión de la base de datos por un mecanismo estándar de la industria, de forma tal que el kit para establecer dichas interfaces esté disponible como un opcional estándar del fabricante.

Se deberán informar las capacidades que el sistema dispone para permitir esta integración y suministrarlo en coordinación con el área de Seguridad de la Información de ANCAP.

VI.4.2 CAPACITACION DEL PERSONAL

El Contratista deberá realizar cursos para el personal de ANCAP respecto a la utilización, operación y mantenimiento del Sistema de Telemetría de la Boya.

El plan de capacitación deberá incluir:

- Cursos de operación del sistema
- Cursos de mantenimiento del sistema
- Cursos de ingeniería del sistema (descripción detallada del sistema y su funcionamiento) dirigidos a profesionales del rubro.

ANCAP podrá solicitar el dictado de hasta 3 cursos de cada uno de los arriba mencionados, en cualquier momento dentro del primer año del servicio de mantenimiento, cada uno de hasta un máximo de 20 horas y de no más de 3 horas de carga horaria diaria. En cada instancia participaran, como máximo, 10 personas. ANCAP podrá grabar las capacitaciones. Los cursos deberán dictarse en las instalaciones de ANCAP en Terminal del Este. El material de cada curso debera ser

Las fechas de cada instancia deberá ser acordada con ANCAP.

VI.4.3 PROPUESTA GENERAL

En los capítulos precedentes se han definido con suficiente precisión, el "OBJETO GENERAL DEL CONTRATO", el "OBJETO ESPECÍFICO", y un "ALCANCE MÍNIMO" solicitado: OBLIGATORIO Y OPCIONALES.

En base a todos estos elementos, mas todos los que incorpore el oferente en base a su profesionalismo, idoneidad y experiencia en estas temáticas, se deberá presentar obligatoriamente una Propuesta General del trabajo ofertado, incluyendo complementariamente a lo ya estipulado en los artículos anteriores, como mínimo:

- Fases del proyecto, listado exhaustivo de tareas y subtarear, incluyendo los recursos a utilizar por el oferente, nombre del responsable.
- Cronogramas, diagramas de Gantt, Perth, análisis del o los caminos críticos. Plazos totales y parciales. Hitos principales.
- Factores clave para el éxito del proyecto, análisis de riesgos, formas de mitigación

- Se deberá especificar claramente la capacitación mínima que se brindará al personal designado por ANCAP, respecto al uso del software y para la realización del mantenimiento: Temas de los cursos, cargas horarias, evaluaciones, etc.
- Contraparte mínima necesaria a dedicar por ANCAP en cada fase del proyecto o tarea específica
- Todo otro elemento o información de cualquier índole que se considere importante incluir de modo de permitir un completo y cabal entendimiento de la oferta, en particular del plan de trabajo propuesto.
- Adicionalmente, el oferente podrá sugerir la motorización de otras válvulas u otras modificaciones, con el objeto de que los buques petroleros puedan amarrar durante peores condiciones climáticas que las actuales.

VI.4.4 CLARIFICACIÓN DE LOS PLAZOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- **Comienzo de los trabajos**

Será una fecha de mutuo acuerdo entre el adjudicatario y ANCAP, la que formalmente deberá quedar fijada a través de la firma de un acta.

- **Plazo de obra, etapa de ingeniería, suministros y construcción completa según Item b) y propuesta del adjudicatario**

Será el que haya fijado el adjudicatario en su oferta, y que no podrá ser mayor a 4 **meses**, según lo estipulado en el Artículo III.12 del Pliego de Condiciones Particulares. El comienzo de la instalación la instrumentación y accesorios será establecida por ANCAP una vez terminados los trabajos metalúrgicos sobre la Boya, la misma no podrá exceder los 3 meses.

Al finalizar esta etapa, el adjudicatario deberá preparar (asegurar, tapar, etc) los equipos y accesorios del sistema instalado para que se pueda realizar el traslado de la Boya vía mar hasta Terminal del Este sin que se vean afectados los mismos.

Si por cuestiones Operativas, ANCAP tiene que botar la Boya en el mar dentro del plazo de ejecución de la Obra; se abonará un 15% adicional de la instalación de los equipos/accesorios a instalarse en la Boya puesta en José Ignacio.

- **Puesta en servicio y comienzo del servicio de mantenimiento**

Una vez completada en su totalidad la etapa de ingeniería, suministros y construcción según el Item b) del Artículo IV ALCANCE DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS y propuesta del adjudicatario, ANCAP fijará formalmente la fecha de puesta en servicio, a través de la firma de un acta por parte del representante autorizado del Contratista y del Director de los trabajos de ANCAP. A

continuación de una puesta en servicio satisfactoria, y mediante acta, se formalizará el comienzo del servicio de mantenimiento.

Asimismo, dicha fecha oficiará como la de inicio de la garantía mínima de dos años, de todos los equipos e instalaciones ofertados.

Es importante aclarar que la Boya podría ser puesta en servicio en José Ignacio algunos meses posteriores de finalizados los trabajos de instalación de equipos(etapa previa), por lo que se aclara que ANCAP no asumirá costos extras ni el Adjudicatario tendrá derecho a reclamar. Se asume que al presentarse a la licitación, el oferente acepta lo anterior.

Obligaciones del contratista para ambas etapas: Ver Item e) del Artículo IV ALCANCE DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS

II) VI.4.5 ENTREGABLES (Mínimos)

a) Diseño del proyecto: Se deberá entregar una Ingeniería Básica incluyendo una descripción detallada de la arquitectura del sistema con diagramas de bloques del mismo, especificación funcional, listado de equipos y materiales, sus especificaciones, y sus típicos de montaje. Se deberá brindar las fichas técnicas de los equipos/accesorios a modo de verificar la calidad de los mismos.

b) Ingeniería de Detalle:

- Incluyendo las correcciones, ampliaciones o mejoras a la Ingeniería Básica que hubieren sido realizadas, planos del layout general en cada sitio de la instalación, con la ubicación de los equipos e instrumentos con sus respectivos cableados, memoria de cálculo de consumos de energía eléctrica, cálculo de radio enlace, planos de montaje electromecánico, típicos de montaje de instrumentos, planos de gabinetes, diagrama en bloques, listado de equipos, materiales e instrumentos (que incluya número de Parte, marca, modelo, proveedor, cantidad y unidad), listado de cables (de donde hasta donde van, tipo de cable con gabinete y número de borne y un diagrama general de distribución de equipos y borneras incluido), ingeniería de comunicaciones (indicando en diagrama sus componentes tipo de conexión, N°IP, etc.), diagramas de conexión (eléctrico-instrumentación y de elementos de la red) y diagramas de lazo .

- Cronograma detallado del desarrollo del montaje, presentado en software especializado para tal fin.

c) Montaje:

Entrega en soporte magnético y en papel

- Planos "as built"
- Manuales técnicos de equipos e instalaciones, procedimientos de calibración de instrumentos, modificación de niveles de alarmas, etc.

- Manual de operación
- Manual de Mantenimiento

Toda la documentación deberá ser en idioma español.

VI.5 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO y ASISTENCIA

El propósito de este servicio es mantener operativo y completamente funcional el sistema de monitoreo y gestión operativa a instalarse durante el período estipulado. La empresa deberá brindar asistencia técnica y confeccionar informes mensuales. A continuación se describen aspectos que deben ser contemplados dentro de la facturación mensual por este servicio:

a – Cotización

El precio cotizado incluirá todos los conceptos de coste para la ejecución de los trabajos:

- Coste de los repuestos que deben proveerse
- Costes de todo el personal de trabajo
- Costes de la Seguridad Social y Leyes del Trabajo
- Instalaciones de oficina y taller propio en predio de Terminal del Este
- Empleados administrativos
- Alimentación y transporte del personal
- Materiales de diseño y reprografía (tres copias por documento + original)
- Suministro de software y sus manuales
- Suministro de los archivos digitales
- Teléfonos, fax
- Materiales de consumo y equipamientos de oficina, incluso informática y software
- Mantenimiento de los equipos de trabajo
- Materiales de seguridad y equipos de protección personal
- Gastos indirectos y de administración
- Honorarios
- Cualquier otro rubro no especificado pero necesario para la prestación del servicio

Adicionalmente se indica que:

- ANCAP no suministrará ningún tipo de herramientas necesarias para el normal desarrollo de los trabajos.
- Para los trabajos en el agua, el contratista empleará las embarcaciones de ANCAP utilizadas para los mantenimientos y otros trabajos habituales en la Boya. Para ello,

se deberá realizar para cada una de las actividades, una estricta coordinación entre el adjudicatario y el área Marítima del Terminal del Este. Para los trabajos submarinos, se utilizarán los buzos del GRUBU o de ANCAP, debidamente capacitados para las tareas a realizar.

- ANCAP no proveerá vestuarios o comida.

b – Servicio de mantenimiento

El Contratista deberá proveer un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y un servicio de asistencia a la operación y soporte técnico durante 24 meses para la Boya.

El servicio de mantenimiento deberá incluir las tareas que se tengan que realizar permanentemente para mantener operativo y completamente funcional el sistema de monitoreo y gestión operativa y brindar a ANCAP la asistencia técnica y soporte para la utilización del sistema.

La responsabilidad del Contratista abarca la totalidad de los equipos a instalarse (para el control y monitoreo de parámetros obligatorios y opcionales).

El oferente deberá incluir en su propuesta los recursos humanos, técnicos y de infraestructura que expresamente se solicitan para la prestación del servicio de mantenimiento. Deberá además incluir en su costo, la totalidad de los consumibles necesarios para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo, entendiéndose como consumible todo elemento cuyo costo unitario (unidad, metro, etc) sea inferior a U\$S 50.

Para aquellos equipos o repuestos que excedan los U\$S 50 (de forma unitaria) y que no se encuentren contemplados dentro de su garantía, se abonará un 6% más al valor de la factura del mismo por concepto de gestión de su adquisición y transporte. ANCAP podrá solicitarle al Contratista presupuesto de un mismo elemento (o que cumpla las mismas funciones) de otro proveedor a modo de verificar que el presupuesto brindado en primera instancia es económicamente viable. De percatarse una mala facturación de un repuesto (monto inadecuado, cantidades superiores a las necesarias, repuestos indebidos, etc) será causal de rescisión de contrato. Para los repuestos o equipos que no se puedan adquirir en plaza, se deberá presentar factura de origen, gastos de traslado hasta Terminal del Este y de nacionalización del producto; para estos casos ANCAP abonará el 10% de la factura de origen como costo Administrativo.

c – Dirección del Servicio de Mantenimiento

La persona a cargo de la dirección del servicio deberá ser un técnico con experiencia en sistema de telecontrol. Si durante la vigencia del contrato el contratista desea realizar cambios en su plantilla de trabajo, estos deberán ser aceptados por ANCAP.

El Director del Servicio tiene a su cargo, entre otras, las siguientes tareas:

- Gerenciar los recursos humanos y tecnológicos del Contratista asignados a la prestación del servicio, de forma de lograr la realización de todas las tareas en tiempo y forma.
- Mantener una relación fluida con las autoridades y el personal de ANCAP para generar un ambiente de trabajo colaborativo que facilite el trabajo conjunto.
- Mantener reuniones periódicas con el Jefe de Terminal del Este y los Capitanes de Amarre, para mantenerlos informados de la marcha del servicio y coordinar las tareas del mantenimiento.
- Generar las comunicaciones de novedades sobre la marcha del servicio hacia ANCAP y recibir los requerimientos de ANCAP relacionados con el servicio.
- Analizar y tomar decisiones sobre los aspectos técnicos del servicio, tales como reemplazo de equipos, solicitud de repuestos, diseño de nuevos soportes, mejoras al sistema de telemetría, etc.
- Supervisar la realización de las tareas del mantenimiento preventivo, correctivo y mejorativo.
- Supervisar la realización de las tareas de asistencia técnica durante los procesos de descarga.
- Conducción presencial de las tareas de mantenimiento complejas en la boya y en Terminal del Este.
- Inspecciones presenciales periódicas del estado de las instalaciones bajo el contrato de mantenimiento (Terminal del Este, boya, Oficina de Puerto de Punta del Este y PNN).
- Revisión y corrección de los reportes mensuales, de las descargas y especiales.
- Elaboración del Informe Mensual de Mantenimiento.

d – Recursos para la prestación del servicio

Para la prestación del Servicio de Mantenimiento el Contratista deberá contar con la infraestructura, recursos humanos y herramientas que se indica a continuación:

d.1 – Infraestructura

El Contratista deberá disponer de un conjunto de recursos de infraestructura, a ser ubicados en un predio que ANCAP facilitará en las instalaciones de Terminal del Este.

Deberá contar, como mínimo con:

Recurso	Descripción
Oficina Técnica	Equipada con amoblamiento y elementos para el desempeño de 3 personas.
Laboratorio	Equipado con instrumentos y herramientas para el diagnóstico y la reparación de los equipos e instrumentos que componen el sistema

Técnico y Depósito	de telemetría.
Set de herramientas móvil	Una valija con variado tipo de herramientas e instrumentos para realizar las tareas de mantenimiento, para ser llevado a los diferentes sitios de instalación.
Set de herramientas de la boya	Una valija con un set seleccionado de herramientas e instrumentos para realizar las tareas de mantenimiento de los equipos ubicados en la boya.

Todas las instalaciones quedarán cerradas con llave o candado y sin energía eléctrica fuera del horario de trabajo.

ANCAP brindará al obrador instalado una conexión de 4.4 kW en 220 VAC trifásico, a través de una llave limitadora de In: 16A. ANCAP no asumirá costos de internet ni celular.

Los técnicos podrán utilizar de los baños existentes en Terminal del Este.

e – Servicio de asistencia a la operación y soporte técnico

El Oferente deberá incluir en su propuesta un servicio de asistencia a la operación y soporte técnico, que deberá proveer a ANCAP la asistencia en el uso del sistema, durante los 24 meses de duración del servicio. La empresa deberá brindar, como mínimo, un número de celular para establecer contacto de forma inmediata con uno de los Especialistas en Mantenimiento.

El servicio deberá incluir como mínimo las siguientes prestaciones:

e.1 – Mesa de Ayuda:

Este servicio deberá estar disponible las 24 hrs, los 7 días de la semana, para asistir al personal de ANCAP que utiliza el sistema, respondiendo sus consultas e implementando actividades como las siguientes:

- Responder a consultas vinculadas al uso del hardware y software del sistema, en cuanto a cómo ejecutar o utilizar determinada funcionalidad del sistema, para realizar determinadas funciones avanzadas incluidas en su prestación.
- Resolución de problemas de acceso al sistema por parte de los usuarios de este.
- Asesoramiento al Administrador del Sistema en la creación de usuarios, blanqueo y modificación de claves y ajustes en los perfiles de permisos de los usuarios.
- Responder a consultas ocasionadas por un comportamiento del hardware y software diferente al esperado (eventuales fallas de componentes o bugs).

- Asesoramiento en cuanto a las facilidades que tiene el sistema para el almacenamiento de datos históricos de variables y los mecanismos para la extracción de la información de las bases de datos del sistema.
- Asesoramiento para la integración de los datos extraídos del sistema a otros sistemas propios de ANCAP, lo cual suele requerir el empleo de otras interfaces y/o herramientas de software.
- Interacción con los fabricantes de las distintas partes componentes del sistema, para evacuar consultas diversas y de alta complejidad, facilitando el idioma y ordenándolas dentro de un marco de prioridades.
- Las consultas y solicitudes se realizarán por teléfono y/o correo electrónico. Las respuestas serán realizadas por los mismos medios en castellano.

e.2 –Generación de Reportes:

El Contratista deberá confeccionar los siguientes reportes:

Reporte	Descripción	Frecuencia
Reporte mensual	Reporte de los valores históricos de hasta 20 variables del sistema, tomados cada 10 minutos, durante cada día del mes. Listado de valores, gráficos y análisis de la disponibilidad del sistema. Gráficas ilustrativas y ampliación de información de eventos severos.	1 vez por mes
Reporte de Descarga de Crudo	Reporte de los valores históricos de hasta 10 variables operativas del sistema, tomados cada 10 minutos, durante el tiempo que dure la maniobra de descarga, desde el comienzo de la aproximación hasta la finalización de la desconexión. Listado de valores, gráficos e imágenes de las cámaras; en particular fotografías durante las maniobras de amarre y desamarre, y	1 por cada maniobra de descarga, 15 reportes por año aproximadamente.

	momentos de conexión y desconexión de líneas flotantes.	
Reportes especiales	Reportes de los valores históricos de determinadas variables, en determinados períodos de tiempo, a efectos de analizar eventos específicos (tormenta tropical, trabajos específicos en la boya, etc). Se generan por iniciativa del contratista o por pedido de ANCAP. Listado de valores, gráficos e imágenes de las cámaras.	Históricamente se han requerido, en promedio 3 reportes especiales por año.
Informe de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema	<p>Reporte de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y de asistencia técnica realizadas en el mes. Contendrá, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos realizados, documentados con fotografías • Trabajos previstos a realizar en las próximas visitas a la Boya o Terminal • Estado de instrumentos del sistema, soportes, antenas, baterías, etc • Notificar de oportunidades de mejora. Entendiéndose como tales la propuesta de instalación d un nuevo equipo y/o accesorio que implique mejoras en la calidad del sistema de telemetría. 	1 vez por mes

La elaboración de los informes será imprescindible para la tramitación de la factura mensual del mes posterior, la cual no será autorizada de no suministrarse los informes solicitados anteriormente

El informe de Operación de Descarga, deberá ser enviado 6 días hábiles finalizada la operación de descarga.

Los informes mensuales deberán ser entregados en los primeros 10 días hábiles finalizado el mes.

Durante las operaciones de descargas se deberá realizar filmaciones, mediante las cámaras instaladas en la Boya, de las maniobras de amarre y desamarre del buque petrolero. También durante la operación de descarga se deberá realizar un monitoreo continuo de las variables medidas comunicando a la Jefatura si se detecta alguna anomalía (detección de derrame de hidrocarburo, variables superiores a los límites, etc).

f – Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mejorativo

El servicio de mantenimiento en la Boya se prestará de manera presencial concurriendo a la misma toda vez que las condiciones climáticas, de mar y operativas de ANCAP lo permitan (inclusive medidas gremiales). ANCAP no asumirá costos por la suspensión de los viajes a la Boya.

El Contratista deberá dar un aviso vía email y coordinar con la Jefatura (o a quien esta designe) los trabajos de mantenimientos. Para efectuar los mismos el personal de la empresa Contratista se trasladarán en las embarcaciones de ANCAP ubicadas en el Puerto de Punta del Este con horario habitual de partida a las 7:00 de lunes a sábados. En base a estadísticas, se estima que a la Boya la Contratista podrá asistir hasta 2 veces al mes. Para optimizar los tiempos de trabajo, el adjudicatario deberá disponer de todos los recursos posibles para efectuar los trabajos de forma rápida y correcta.

Sigue:

- Modelo de Declaración para SERVICIOS (CON Suministro de bienes) que califican como nacionales (Decreto N° 13/009).
- Modelo de Declaración para EMPRESAS que califican como nacionales MIPyMES.
- Instructivo para la recepción y pago de facturas crédito de proveedores de plaza.
- Disposiciones laborales y procedimiento de control de pagos.
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales.

Modelo de Declaración para SERVICIOS (CON Suministro de bienes) que califican como nacionales (Decreto N° 13/009)

El que suscribe (NOMBRE DE QUIEN FIRME Y TENGA PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFERENTE) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE) declara que su oferta califica como nacional de acuerdo a lo dispuesto en el art. 8 del Decreto N° 13/009.

Declara, asimismo, que el/los servicio) s que ofrece incluye/n el suministro de bienes y los que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % del precio ofrecido (si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar el porcentaje en cada caso).

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

Firma autorizada

Modelo de Declaración para EMPRESAS que califican como nacionales MIPyMES

El que suscribe _____ en representación de _____ declara que La empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, acreditando la Participación en el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo y, por tanto, el/los servicio/s ofertado/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art. 8° y art. 59 del TOCAF).

Declaro, asimismo, que el/los servicio/s que ofrezco incluye/n el suministro de bienes o materiales, y que los bienes que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el ___ % del precio ofrecido (si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar el porcentaje en cada caso).

Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010 y art. 59 del TOCAF.

Firma autorizada

INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN Y PAGO DE FACTURAS CRÉDITO DE PROVEEDORES DE PLAZA**I - Proveedores plaza NO emisores de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE):**

los proveedores de ANCAP que no sean emisores de CFE deberán regirse por el siguiente procedimiento para la gestión de sus facturas de crédito:

- 1) Entrega de bienes o servicios:** Deberán realizar sus entregas de bienes o servicios con un documento que permita identificar la cantidad, calidad y precio del bien entregado o el servicio brindado, así como el número de Pedido de compra asociado. El documento puede ser una copia de la factura (sin validez legal), un remito o un formulario que podrán descargar de la web de ANCAP y completar previo a la entrega.
- 2) Número de Recepción:** Si la recepción del bien o servicio es autorizada por ANCAP, se les notificará a través de un mail automático a su casilla de correo electrónico el Número de Recepción generado por el Sistema.
- 3) Facturas crédito:** Las facturas dejarán de ser entregadas a los usuarios receptores en el momento de la entrega de los bienes o servicios, y pasarán a ser cargadas en el Portal de Proveedores con el Número de Recepción recibido por mail. Luego la factura debe ser entregada en la Mesa Centralizadora de Facturas (Edificio Central de ANCAP).
Podrán emitir una factura por una o varias entregas de bienes o servicios, pero no podrán emitir más de una factura por una misma entrega de bienes o servicios.
Comprende facturas de precio fijo y las básicas de bienes o servicios que llevan ajuste de precios.
El **Portal de Proveedores** es el sitio web destinado a la gestión y consulta de los proveedores, al cual se ingresa con un usuario y contraseña entregados por ANCAP. Los datos de la factura que se deben cargar en el Portal son: Serie de la Factura, Número, Fecha de emisión, Moneda, Total de la Factura, Impuesto de la Factura, Monto sin impuestos y Número de Recepción.
- 4) Diferencias Factura – Recepción al cargar la factura al Portal:** el Portal verificará los montos de las facturas automáticamente y de detectarse una inconsistencia entre el contenido de la factura y la Recepción realizada por ANCAP, el proveedor deberá comunicarse con el usuario responsable de la recepción:
 - a. Si el error es de ANCAP se le enviará al proveedor un nuevo Número de Recepción por mail.
 - b. Si el error está en la factura, el proveedor deberá anularla y emitir una nueva factura.
- 5) Diferencias Factura – Recepción luego de cargar la factura al Portal:** De detectarse en la Mesa Centralizadora de Facturas una inconsistencia entre el contenido de la factura y la Recepción realizada por ANCAP luego de que la factura se cargó en el Portal de Proveedores:
 - a. Si el error estuvo en la Recepción del bien o servicio, puede dar lugar a la emisión de un "Nuevo número de Recepción" (ver punto 6 del presente procedimiento).
 - b. Si el error está en la factura, se le enviará un mail automático al proveedor rechazando la factura y solicitando la Nota de crédito que la anule por el total y el ingreso de la asociación de la nueva factura con la recepción en el Portal de Proveedores.
- 6) Nuevo número de Recepción:** De detectarse una inconsistencia en la Recepción del bien o servicio realizada por ANCAP en una etapa posterior del proceso, el proveedor recibirá en su casilla de correo un nuevo Número de Recepción para asociar en el Portal de Proveedores a su factura.
- 7)** Las facturas correspondientes al ajuste paramétrico de las facturas básicas gestionadas, según el punto 3), se entregarán, junto con las planillas de cálculo y todo otro documento necesario para la verificación de lo facturado, en el Área Ajuste de Precios de la Gerencia Económico-Financiera (Segundo Piso Edificio ANCAP), también se entregará una copia de la factura de ajuste y sus documentos adjuntos, en el área contratante del bien o del servicio.
- 8) Condiciones de Presentación de las facturas:**
 - a) Original y 3 copias (pueden ser fotocopias)
 - b) Nombre, dirección, teléfono, RUT de la empresa emisora
 - c) Pie de imprenta no mayor a 2 (dos) años
 - d) Fecha de la factura
 - e) Dirigidas a ANCAP y/o Área que corresponda – RUT 210475730011
 - f) Mes o período de realización del trabajo
 - g) Número de licitación o procedimiento y número de pedido de compra
 - h) Facturas de ajuste: descripción de la fórmula y valores empleados para llegar al coeficiente de ajuste, e indicar el N° de factura básica a que corresponde, mes o período de realización de los trabajos.

La no realización de las gestiones antes mencionadas por parte de los proveedores de ANCAP, impedirá el pago a los mismos.

En apoyo a las consultas que les pueden surgir a los proveedores, la Mesa Centralizadora de Facturas (ubicada en el Edificio ANCAP – Av. Libertador y Paysandú), dispondrá de puestos de trabajo que se dedicarán a dicha atención (vía presencial, mail o telefónica) así como una computadora de auto consulta y gestión de uso exclusivo para proveedores.

II - Proveedores plaza emisores de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE):

Los proveedores de ANCAP que sean emisores de CFE deberán registrarse por el siguiente procedimiento para la gestión de sus facturas de crédito:

1) Entrega de bienes o servicios: Deberán realizar sus entregas de bienes o servicios con un documento que permita identificar la cantidad, calidad y precio del bien entregado o el servicio brindado, así como el número de Pedido de compra asociado. El documento puede ser una copia de la factura (sin validez legal), un remito o un formulario que podrán descargar de la web de ANCAP y completar previo a la entrega.

2) Número de Recepción: Si la recepción del bien o servicio es autorizada por ANCAP, se les notificará a través de un mail automático a su casilla de correo electrónico el Número de Recepción generado por el Sistema.

3) E- facturas crédito: Las e-facturas enviadas a ANCAP, deberán ser asociadas con el Número de Recepción (recibido por mail) en el Portal de Proveedores.

Podrán emitir una factura por una o varias entregas de bienes o servicios, pero no podrán emitir más de una factura por una misma entrega de bienes o servicios.

Si las e-factura coinciden con la recepción autorizada por ANCAP, se le enviará un mensaje automático de aceptación del documento, de lo contrario se rechazará.

Comprende facturas de precio fijo y las básicas de bienes o servicios que llevan ajuste de precios.

El **Portal de Proveedores** es el sitio web destinado a la gestión y consulta de los proveedores, al cual se ingresa con un usuario y contraseña entregados por ANCAP. Los datos de la Factura que se deben cargar en el Portal son: Serie de la Factura, Número y Número de Recepción.

4) Diferencias Factura – Recepción: De detectarse en la Mesa Centralizadora de Facturas una inconsistencia entre el contenido de la e-factura recibida y la Recepción autorizada por ANCAP:

- a. Si el error estuvo en la Recepción del bien o servicio, puede dar lugar a la emisión de un "Nuevo número de Recepción" (ver punto 5 del presente procedimiento).
- b. Si el error está en la e-factura, ANCAP realiza el Rechazo Comercial de la misma. Se le enviará un mail automático al proveedor notificándole sobre el rechazo, y solicitando la emisión de la e-nota de crédito que anule la factura original por el total. Luego el proveedor debe ingresar la nueva e-factura asociada a la recepción en el Portal de Proveedores.

La e-nota de crédito deberá incluir en el campo "Número de Identificación de Compra" serie y número de la factura contra la que se emite el comprobante.

5) Nuevo número de Recepción: De detectarse una inconsistencia en la Recepción del bien o servicio realizada por ANCAP en una etapa posterior del proceso, el proveedor recibirá en su casilla de correo un nuevo Número de Recepción para asociar en el Portal de Proveedores a su factura.

6) Las facturas correspondientes al ajuste paramétrico de las facturas básicas gestionadas, según el punto **3)**, se entregarán, junto con las planillas de cálculo y todo otro documento necesario para la verificación de lo facturado, en el Área Ajuste de Precios de la Gerencia Económico-Financiera (Segundo Piso Edificio ANCAP), también se entregará una copia de la factura de ajuste y sus documentos adjuntos, en el área contratante del bien o del servicio.

7) Condiciones de Presentación de las facturas:

- a. Original electrónico
- b. Nombre, dirección, teléfono, RUT de la empresa emisora
- c. Fecha de la factura
- d. Dirigidas a ANCAP y/o Área que corresponda – RUT 210475730011
- e. Mes o período de realización del trabajo
- f. Número de licitación o procedimiento y número de pedido de compra
- g. Facturas de ajuste: descripción de la fórmula y valores empleados para llegar al coeficiente de ajuste, e indicar el Nº de factura básica a que corresponde, mes o período de realización de los trabajos.

La no realización de las gestiones antes mencionadas por parte de los proveedores de ANCAP, impedirá el pago a los mismos.

En apoyo a las consultas que les pueden surgir a los proveedores raíz de los cambios en este instructivo, la Mesa Centralizadora de Facturas dispondrá de puestos de trabajo que se dedican a dicha atención (vía presencial, mail o telefónica) así como una computadora de auto consulta y gestión de uso exclusivo para proveedores.

DISPOSICIONES LABORALES Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PAGOS DE PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL PAGO DE FACTURAS A CONTRATISTAS

1. - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1.1.- El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 114/982.

1.2.- Cumplimiento de las disposiciones sobre laudos y Convenios Laborales vigentes, en materia de categorías de labor, pagos y complemento de horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general todo beneficio que mejora las condiciones establecidas por la legislación Laboral común, así como las demás normas de trabajo vigentes, contenidas en los Convenios Internacionales y sus reglamentaciones.

1.3.-Retribuciones al personal

1.3.1 -La adjudicataria quedará obligada a pagar a su personal, los Laudos y Convenios Laborales correspondientes a la rama de actividad y en caso de no haberlos, o ser inferior, por lo menos y con adecuación a las distintas categorías laborales \$ 12.487 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos ochenta y siete) nominales mensuales o su equivalente resultante de dividir dicho importe entre 22 para determinar el jornal diario, o entre 176 para determinar el salario por hora. El mínimo de \$ 12.487 es por todo concepto y es un valor al 1 de diciembre de 2012 y su adecuación posterior se realizará de acuerdo a los laudos resultantes de los Grupos correspondientes de los Consejos de Salarios

Dicha remuneración incluye beneficios que corresponde abonar en virtud del Convenio Colectivo vigente.

En caso de omisión de dicha declaración en la oferta por parte del proponente, se entenderá que este acepta el referido requisito y queda comprometido al total cumplimiento del mismo.

Su inobservancia dará lugar a la rescisión del contrato

1.3.2.- Para el caso de que el Laudo o Convenio Colectivo para la correspondiente actividad se dictare durante la ejecución del contrato y fuera mayor que el mínimo establecido en el numeral 1.3.1., el adjudicatario deberá ajustar los salarios según lo establecido en el Laudo. En caso de que fuera menor que lo establecido en el numeral 1.3.1., se continuará remunerando al personal de acuerdo con lo establecido en dicho numeral.

1.3.3. – El adjudicatario deberá pagar a sus trabajadores de conformidad con la normativa legal vigente, sin perjuicio de efectuar los adelantos que pudieran corresponder a criterio de la empresa contratada o el régimen que en tal sentido la misma hubiere acordado con dichos trabajadores dentro del período mensual, pudiendo en este último caso la Administración exigir el cumplimiento del referido régimen so pena de incumplimiento contractual, y con las características que determina esta cláusula.

En caso de comprobación de atrasos, se avisará al Adjudicatario por escrito para que efectúe los pagos dentro de los tres días hábiles subsiguientes, y si no lo hiciere la Administración se reserva la facultad de pagar de oficio los salarios adeudados, pudiendo descontar su importe de las sumas que el Adjudicatario tenga que percibir por razón del contrato que origina dicho

incumplimiento, de otros que pueda tener con el organismo contratante, de cualquier otro crédito o de la garantía contractual; todo ello sin perjuicio del derecho de repetir civilmente, en su caso.

El adjudicatario desde ya consiente expresamente que la Administración pueda efectuar la paga que corresponda en razón o concepto de salarios.

Si la Administración hiciera uso de la expresada facultad de pagar por un plazo de dos meses – continuos o discontinuos – sin que el adjudicatario reanudara regularmente el pago de los salarios, la misma se reserva el derecho de rescindir administrativa y unilateralmente el contrato.

La Administración podrá exigir del Adjudicatario los comprobantes necesarios para verificar las fechas en que hayan sido pagados los salarios del personal ocupado en las tareas a su cargo, o que sean suministrados al Ente todos los datos, documentos y/o información que le sea requerido y necesario para la realización de los pagos por el contratante, so pena de rescisión establecida en el párrafo inmediato anterior.

El extremo de que eventualmente la Administración no ejerza alguna o algunas oportunidades estos derechos, no implica renunciar a ejercerlos en el futuro.

Además de lo que la presente cláusula establece, la misma puede eventualmente interpretarse como complementaria y/o concordante de otras estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones que rigen esta licitación y que tiendan, directa o indirectamente, a la regulación de la situación que dicha cláusula prevé.

1.4 Tendrá contratado el Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, vigente por toda la duración del contrato, amparando al personal que interviene en esta contratación, acorde al tipo de tarea que éste va a realizar.

1.5 Seguro de cumplimiento de las obligaciones derivadas de las Leyes de Tercealizaciones: a los efectos de cubrir eventuales incumplimientos del contratista derivados de obligaciones generadas frente a sus trabajadores de las que ANCAP resulte obligado a responder en virtud de lo dispuesto por las Leyes Nos. 18.099 y 18.251, se deberá depositar una Garantía del tipo "FIANZAS – Condiciones generales cumplimiento de reglamentación Ley de Tercealizaciones" que ofrece el Banco de Seguros del Estado, o similar de otra Institución, que cubra estos requisitos por el monto equivalente al pago de mano de obra del contrato y prestaciones a la Seguridad Social.

1.6.- Deberá cumplir con todas las normas relativas a condiciones de salud, seguridad e higiene ocupacional de los trabajadores empleados y además con las siguientes:

- a) NORMA GENERAL SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EMPRESAS CONTRATADAS.
- b) NORMA PARA EL USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.
- c) NORMA DE GESTION AMBIENTAL PARA EMPRESAS CONTRATADAS POR ANCAP

d) DECLARACION JURADA DE EMPRESAS CONTRATADAS

1.7.- Los oferentes deberán tener presente los siguientes convenios internacionales de trabajo: OIT Nº 95, relativo a la "Protección del Salario", OIT Nº 87, "Convenio relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación" y el OIT Nº 98, "Convenio relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva". Su inobservancia dará lugar a la pertinente comunicación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

2. - CONTROLES A EFECTUARSE POR ANCAP

La Administración controlará el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

A tales efectos se deberá presentar al Director de los trabajosObra o a la Jefatura del área a que esté asignado el servicio, la siguiente documentación:

2.1.- Planilla de contralor de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con inclusión de la nómina de los trabajadores afectados a la tarea contratada, la que deberá mantenerse actualizada.

2.2. - Nómina de los trabajadores asignados al contrato con los datos:

- Nombre completo
- Número de Cédula de Identidad
- Dirección
- Cargo que va a desempeñar
- **Deberá presentar declaración jurada realizada por todos los empleados asignados a la presente contratación informando si poseen o no algún vínculo de parentesco con algún funcionario de ANCAP (art. 239 Código Penal).**

2.2 .1- En forma trimestral

Deberá presentar en las oficinas de Contralor de Personal la nómina de personal en actividad en dependencias de ANCAP. Cuando los empleados de la adjudicataria hayan cesado sus actividades en la empresa, esta queda obligada a retener y reintegrar a ANCAP la tarjeta magnética u otro idóneo que habilita el ingreso a las instalaciones de los empleados.

2.3. - Declaración mensual a Historia Laboral del BPS y fotocopia del recibo de pago al BPS

2.4.- Documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral. Recibos de sueldos del personal, firmados, correspondientes al mes inmediato anterior al

que se factura, junto con la factura y documentación exigida, a efectos de que se autorice el pago de la factura del mes.

2.5.- Póliza de Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales

Cada mes se verificará que el personal afectado a las tareas se encuentra asegurado por la Póliza del Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales en la clave de riesgo que corresponda a las tareas, presentando a tales efectos: copia de dicha póliza y factura al día de la misma y si se pagara en cuotas, los recibos de pago de cada cuota.

2.6.- El Director de los trabajos o Jefatura del área a que esté asignado el servicio en su caso, en coordinación con el área de Seguridad Industrial de ANCAP, controlará las medidas de seguridad industrial que debe seguir la contratada para con los trabajos y sus dependientes, así como la provisión en tiempo y forma de los elementos de seguridad personal necesarios para cada trabajo.

2.7.- ANCAP se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso de que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

3. - ACCIONES ANTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1 - El incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas precedentemente (normativa legal y contralor respectivo) habilitarán a ANCAP a proceder a la retención de los créditos que la empresa contratada tuviere a su favor (sean provenientes de la presente contratación o de cualquier otro origen) , y destinar dichos montos al pago de los créditos laborales que se les adeudaren a los trabajadores de la empresa contratada, al pago de adeudos por obligaciones previsionales o adeudos al BSE por el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sin perjuicio de poder proceder a la rescisión unilateral del vínculo por parte de ANCAP.

3.2 - La Administración queda facultada también para ejecutar la Garantía de Contrato de la empresa contratada en caso de incumplimiento de sus obligaciones laborales, previsionales o del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y afectarla al pago de dichos rubros adeudados, sin perjuicio de la rescisión del contrato y demás afectaciones que corresponda realizar.

3.3 - La Administración podrá destinar la Garantía de Contrato a efectos del cobro de las multas que impusiese o para el reembolso de los gastos en que incurriese ante cualquier tipo de incumplimiento de la empresa contratada.

3.4 - La Administración quedará facultada también a retener la Garantía de Contrato en tanto la empresa contratada no acredite en debida forma el cumplimiento de todas sus obligaciones.

3.5 - En cumplimiento de lo establecido por las leyes 18.099 y 18.251, y sin perjuicio de las estipulaciones contenidas en este pliego de condiciones, se determina que ante cualquier reclamación por incumplimiento de las obligaciones que establecen las mencionadas leyes, sea formulada por los trabajadores, por la entidad previsional o por el BSE, queda pactado que los únicos, exclusivos y definitivos responsables en todos los casos y por el total de los adeudos que correspondan, serán las empresas contratadas, ejecutándose el Seguro depositado a tal efecto.

ANCAP podrá llegado el caso y sin perjuicio de las facultades ya referidas, accionar legalmente contra la empresa contratada a efectos de lograr la completa indemnización de los gastos en que hubiera incurrido por los incumplimientos de ésta.

4. - ANTECEDENTES

El oferente deberá proporcionar los antecedentes del personal que va a designar para prestar funciones en el marco de esta contratación, destacándose que ANCAP evaluará el hecho de que la empresa oferente ofrezca tomar aquellos empleados que se hallen prestando servicios en ANCAP (cuyo desempeño haya sido evaluado a satisfacción), de modo de mejor aprovechar la experiencia adquirida en las distintas labores.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ANTE ANCAP

1 - AL INICIO DEL CONTRATO

Deberá presentar ante el Director de los trabajos, Encargado, Jefe del área que contrata los trabajos o Área designada por la Administración a tales efectos la siguiente documentación:

- a) Original y fotocopia de la Póliza del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Banco de Seguros del Estado, acorde al tipo de tarea a realizar, vigente para toda la duración del contrato, amparando al personal que interviene en la contratación (el original le será devuelto una vez verificada la fotocopia).
- b) Original y fotocopia de la Planilla de inscripción del personal de la contratista que interviene en el contrato, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (el original le será devuelto luego de verificación).
- c) Original y copia de la Tarjeta de inscripción en el Banco de Previsión Social (el original le será devuelto luego de la correspondiente verificación) y copia del último recibo de pago efectuado.

2 – A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1 – Mensualmente junto con la factura

Deberá presentar, mensualmente junto con la factura, ante el Director de los trabajos, Encargado, Jefe del área que contrata los trabajos o Área designada por la Administración a tales efectos, la siguiente documentación:

- a) Factura al día de la Póliza del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades

Profesionales y si se pagara en cuotas, los recibos de pago de cada cuota a la fecha, certificando que el personal afectado a las tareas se encuentra amparado por la misma.

- b) Planilla de Contralor de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la nómina de los trabajadores afectados a la tarea contratada, la que deberá mantenerse actualizada.
- c) Recibos de sueldos del personal, firmados, correspondientes al mes inmediato anterior al que se factura.

Se controlará por parte de ANCAP el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Contratista con su personal y con los Organismos de control y aportes. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte de la empresa contratista se rechazará la factura presentada.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas precedentemente (normativa legal y contralor respectivo), habilitarán a ANCAP a proceder de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.



Sistema de fijación y soportes
Doc: BRT- FS-010



Sistema de fijación y soportes
TERMINAL DEL ESTE - JOSÉ IGNACIO

Lista de Documentos

Nota especial: Dimensiones de la escotilla de acceso al casco

Instrucciones para ejecución de soldaduras

Materiales y terminaciones

CONJUNTO: Plataforma

Estructura de la plataforma

Piso enrejado de plataforma

Refuerzos de soldadura de las columnas

Detalle C - Refuerzos de soldadura de las columnas

Detalle D - Refuerzos de soldadura de las columnas

Soporte paneles solares de plataforma

Detalle "A" Soporte baliza

Detalle "B" Soporte antena

Soporte cámara de CCTV

Ubicación y detalle de montaje del conjunto

CONJUNTO: Conduits de plataforma de telemetría

Ubicación y detalle de montaje del conjunto



Sistema de fijación y soportes
Doc: BRT- FS-010



Sistema de fijación y soportes
TERMINAL DEL ESTE - JOSÉ IGNACIO

Lista de Documentos (Continuación)

CONJUNTO: Brazo porta anemómetro / inclinómetro

Brida de montaje del brazo porta anemómetro / inclinómetro

Abrazaderas de montaje del brazo porta anemómetro / inclinómetro

Conjunto de montaje del brazo porta anemómetro / inclinómetro

Placa porta inclinómetro

CONJUNTO: Paneles solares de casco

Bandeja para panel solar de casco

Reja para panel solar de casco

Detalles de montaje 1

Detalles de montaje 2

Detalles de montaje 3

Detalles de montaje 4

Análisis ubicación paneles

Análisis de posicionamiento de los paneles solares Vista cenital

CONJUNTO: Antena de casco

Soporte antena de casco

Ubicación Soporte antena de casco



Sistema de fijación y soportes
Doc: BRT- FS-010



Sistema de fijación y soportes
TERMINAL DEL ESTE - JOSÉ IGNACIO

Lista de Documentos (Continuación)

CONJUNTO: Acometidas al casco

Acometidas de energía

Acometida de antena

Ubicación de acometidas al casco

CONJUNTO: Contenedor porta baterías de plataforma

Alojamiento del contenedor porta baterías

Detalle A - Junta del conjunto

Tapa del contenedor porta baterías

Ubicación

CONJUNTO: Contenedor porta baterías de casco

Alojamiento del contenedor porta baterías

Detalle A - Junta del conjunto

Tapa del contenedor porta baterías

Ubicación



Sistema de fijación y soportes
Doc: BRT- FS-010



Sistema de fijación y soportes
TERMINAL DEL ESTE - JOSÉ IGNACIO

Lista de Documentos (Continuación)

CONJUNTO: Acometidas del pozo central al Hull

Detalle ubicación

Detalle C - Brazo de soporte

Detalle D – Acometida

CONJUNTO: Soportes de gabinetes en el Hull

Detalle ubicación

Detalle del bastidor de soporte

CONJUNTO: Conduit cable de energía

Detalle ubicación

Detalle del brazo de fijación

Ubicación y detalles de montaje

CONJUNTO: Conduits de instrumentos de la mesa (Detector de hidrocarburos de brazo de maniobras, Anemómetro, Inclinómetro de plataforma y Pines de carga)

Detalle y ubicación

Detalles de montaje

Vistas varias

Recorrido

Detalle de soporte y vista del conjunto ensamblado



Sistema de fijación y soportes
Doc: BRT- FS-010



Sistema de fijación y soportes
TERMINAL DEL ESTE - JOSÉ IGNACIO

Lista de Documentos (Continuación)

CONJUNTO: Soporte detector de hidrocarburos

Soporte detector de Hidrocarburos

Ubicación del detector de hidrocarburos en el brazo de maniobra

CONJUNTO: Bandejas porta cables del casco

Detalle y ubicación

CONJUNTO: Soporte gabinete de pines de carga

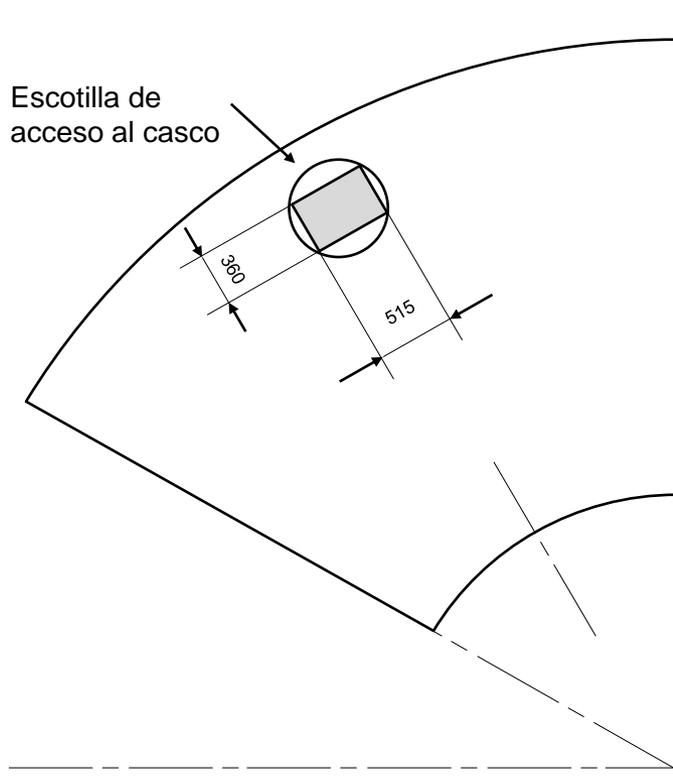
Detalle y ubicación

CONJUNTO: Soporte y conduits del medidor de presión de producto

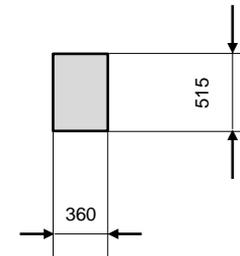
Ubicación y detalle de los soportes del conduit

Detalle y ubicación del soporte del medidor de presión de producto

Escotilla de acceso al casco

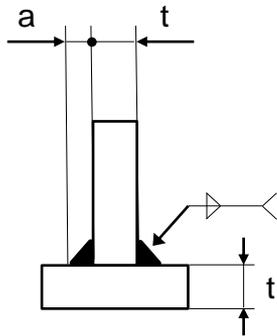


Se requieren las siguientes dimensiones mínimas de la escotilla de acceso al casco, las cuales son imprescindibles para permitir el ingreso de componentes indivisibles de la telemetría al interior del compartimiento del casco:



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	Nota especial	TITULO: Dimensiones mínimas de la escotilla de acceso al casco
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E
		TAMAÑO A4
		REV. 1

- Todas las soldaduras serán continuas y en acorde a la última revisión de la norma AWS D 1-1
- Se aplicará soldadura a doble filete salvo indicación en contrario
- Para las dimensiones de las soldaduras, se aplicará la siguiente tabla:



t		a
t ≤ 8		5
8 < t ≤ 10		6
10 < t ≤ 12		7
12 < t ≤ 14		8
14 < t ≤ 15		9

15 < t ≤ 17	10
17 < t ≤ 19	11
19 < t ≤ 20	12
20 < t ≤ 22	13
22 < t ≤ 24	14
24 < t ≤ 26	15

t = espesor de la placa mas pequeña

- Los datos de tabla corresponden a aceros con un límite elástico mínimo de 24 kg/mm², soldados con un material de aporte cuya resistencia mínima a la tensión debe ser de 47 kg/mm²

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA			
	CONJUNTO: Todos	TITULO: Directrices para la ejecución de Soldaduras		
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

Materiales:

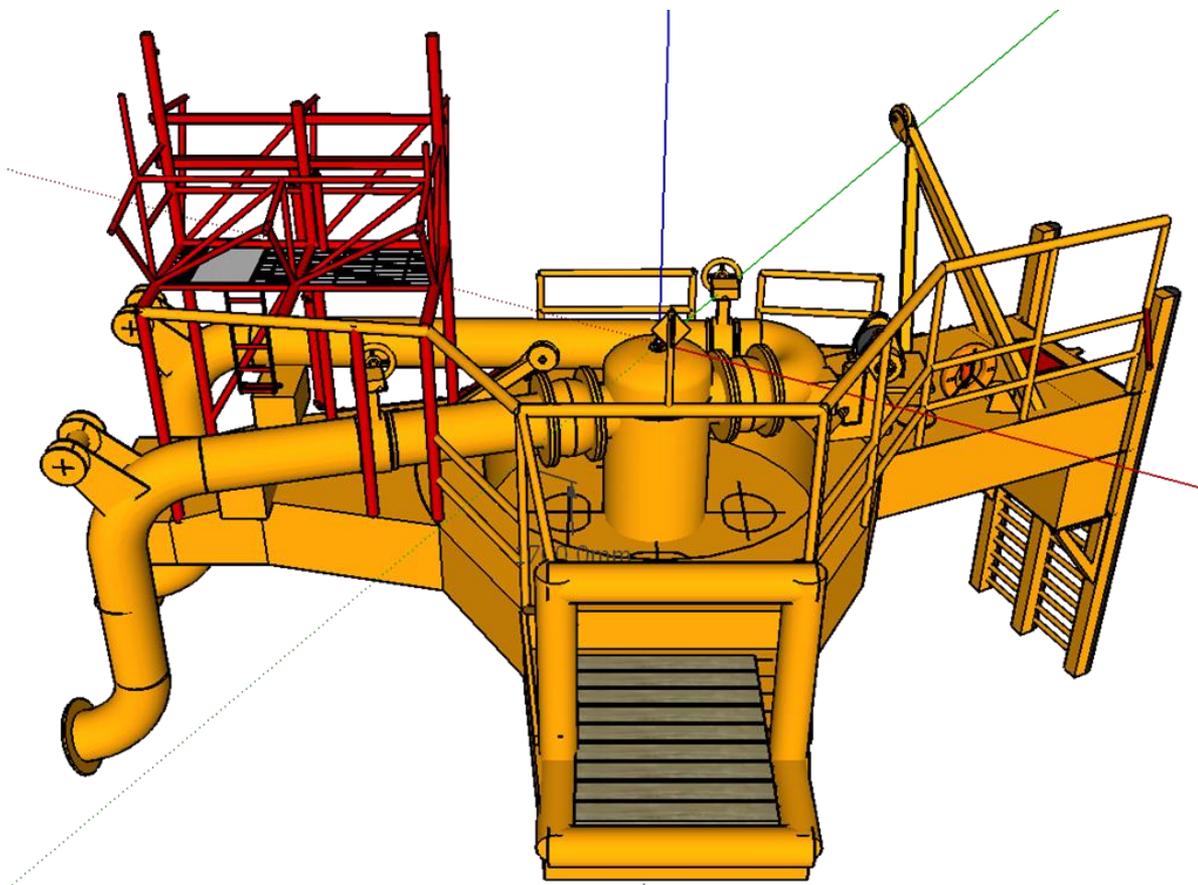
- Salvo indicación en contrario, el material de las chapas y perfiles será de grado ASTM A36
- Todos los conduits y sus soportes deberán estar galvanizados en caliente
- El acero inoxidable a emplear será AISI 316

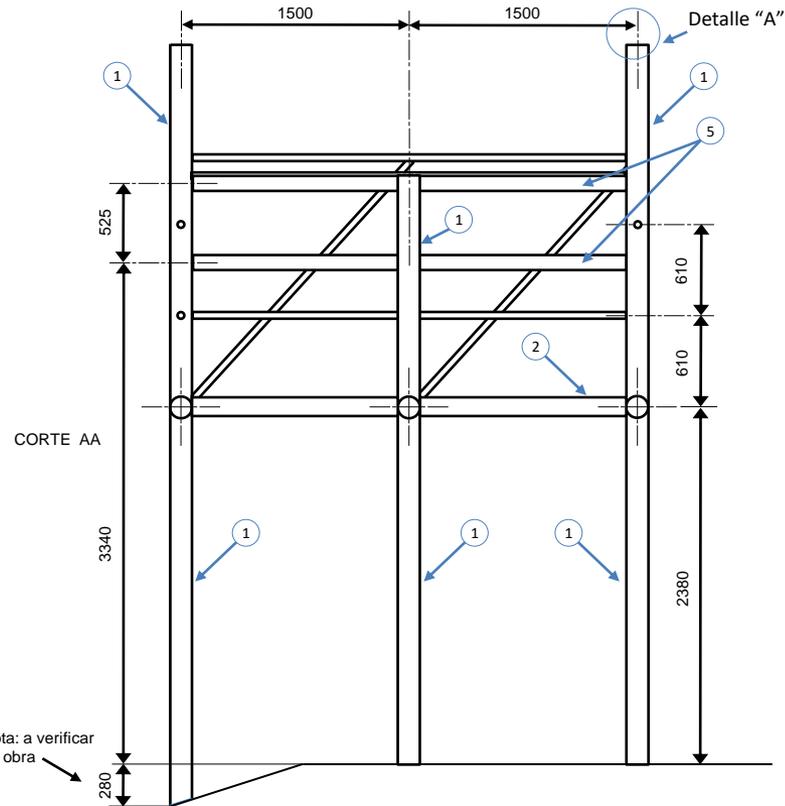
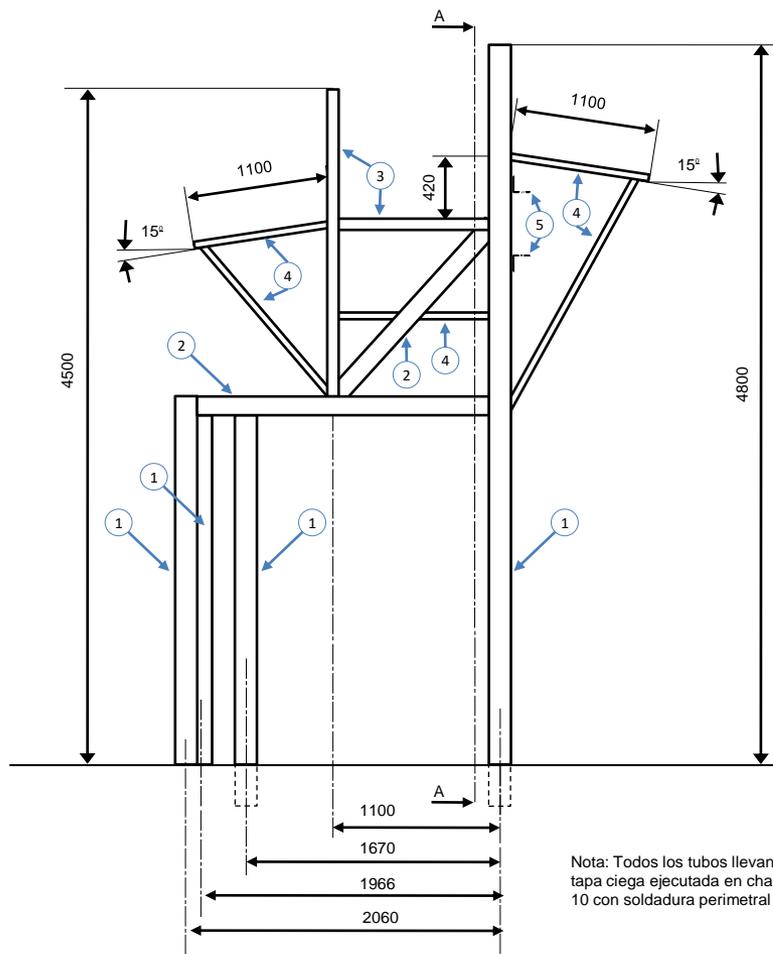
Terminaciones:

- Todas las piezas se entregarán libres de rebabas o virutas
- Todas las piezas se pintarán de acuerdo a las especificaciones de pintura correspondientes al pliego para el revamping de la boya,
- Los bulones, espárragos y sus tuercas se entregarán posicionados de acuerdo a la documentación presente. Sin ajustar.
- Todo conducto con extremo roscado se entregará con su correspondiente tapón roscado en posición y sin ajustar.

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Todos		TITULO: Materiales y terminaciones		
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

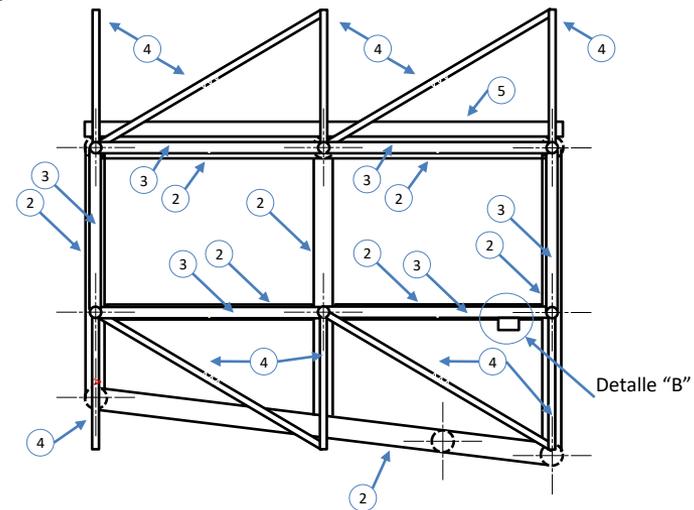
CONJUNTO: Plataforma





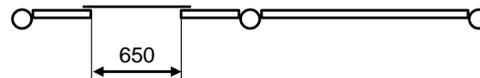
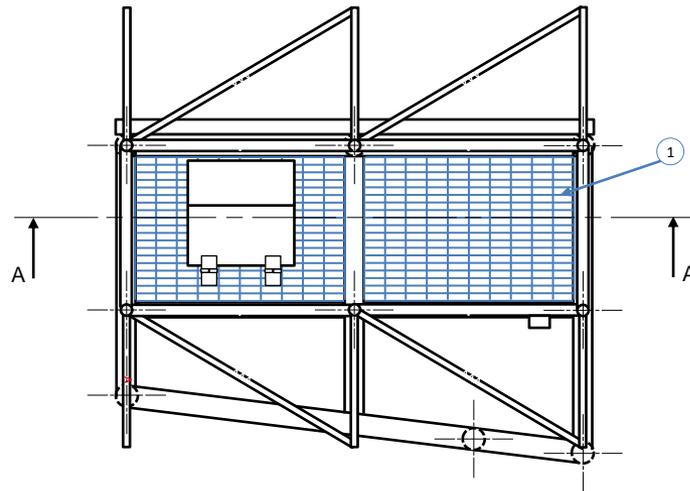
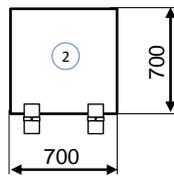
Nota: a verificar en obra

Nota: Todos los tubos llevan soldada una tapa ciega ejecutada en chapa espesor 10 con soldadura perimetral estanca



Pieza: 1	Tubo circular pesado ϕ 146 x 6,35
Pieza: 2	Tubo circular pesado ϕ 124 x 6,35
Pieza: 3	Tubo circular pesado ϕ 73 x 5,16
Pieza: 4	Tubo circular pesado ϕ 44.4 x 2
Pieza: 5	Perfil "L" 101,6 x 101,6 x 6,35

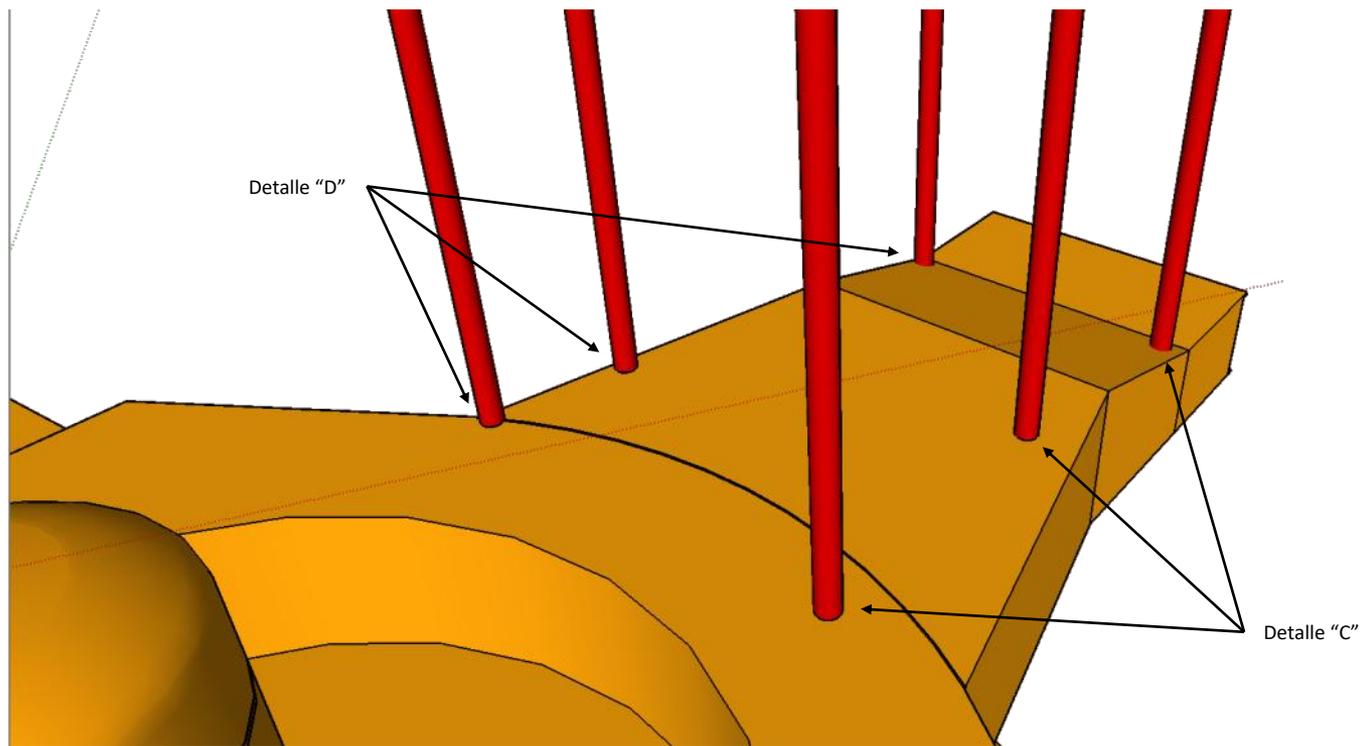
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA			
	CONJUNTO: Plataforma	TITULO: Estructura de la plataforma		
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



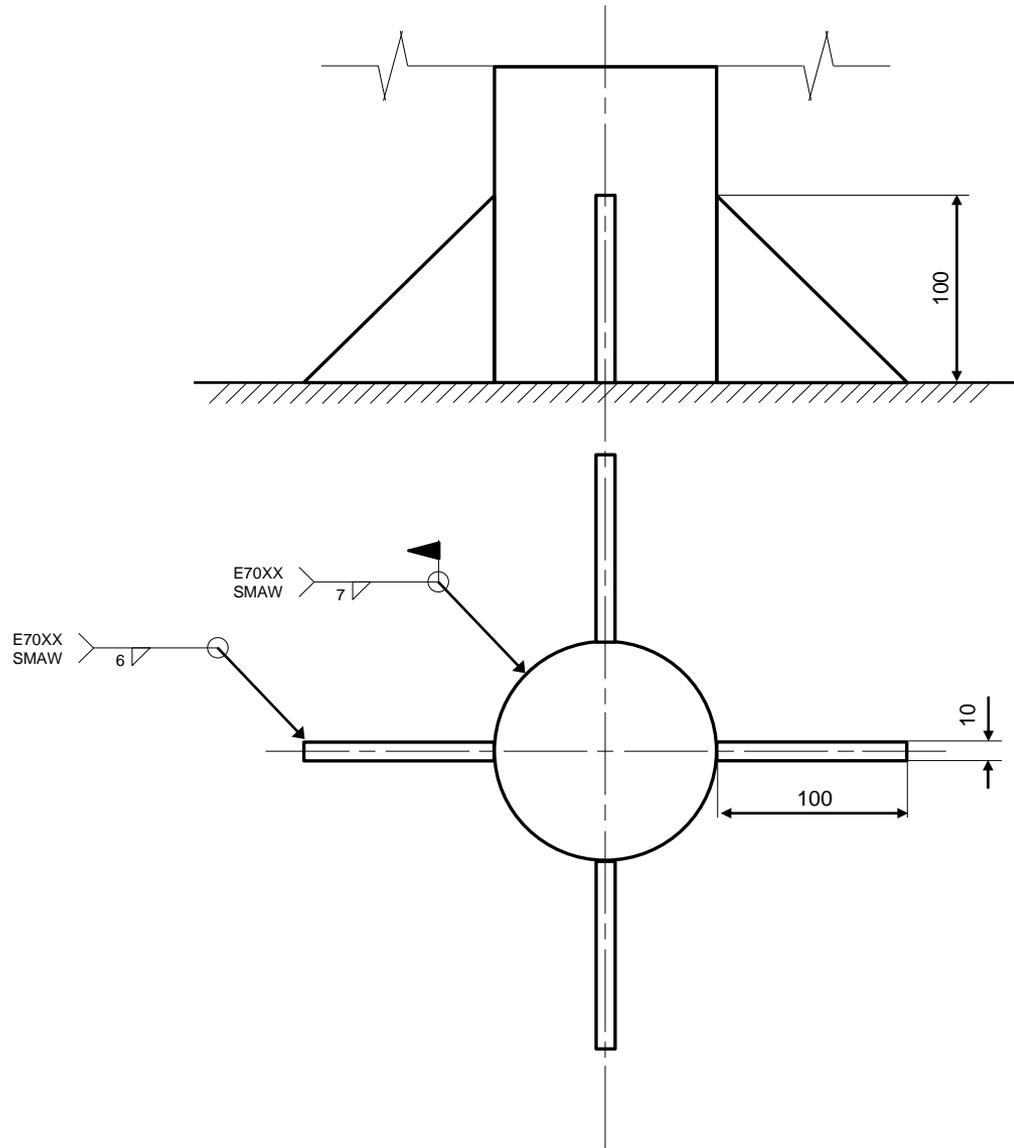
CORTE AA

Pieza: 1	Piso industrial Acindar TE3010033 cuadrícula 30 x100
Pieza: 2	Chapa antideslizante espesor 3

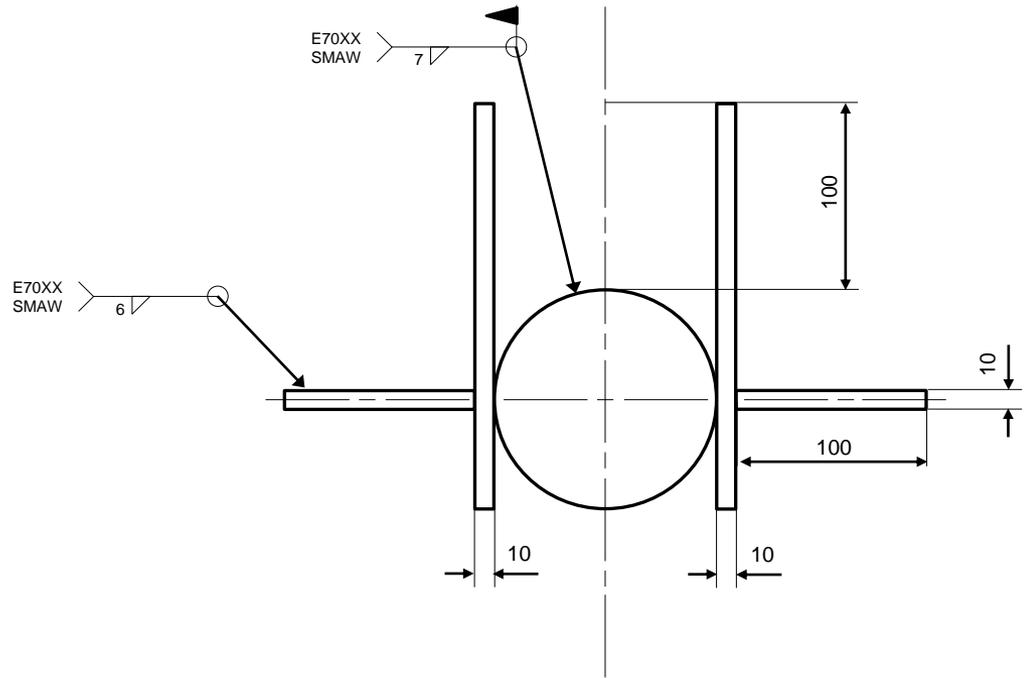
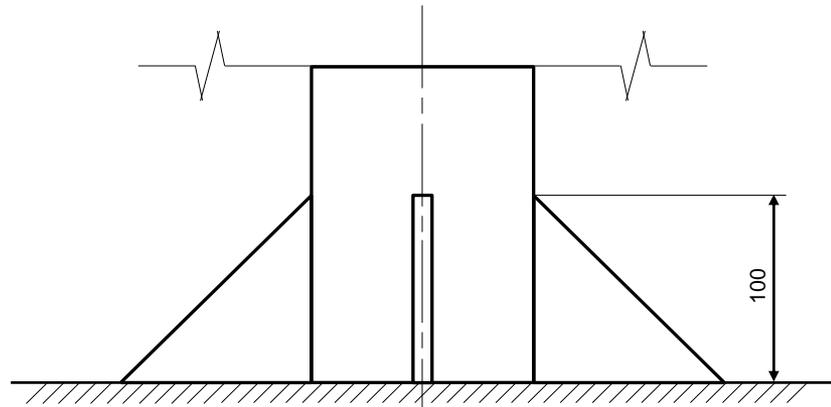
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA			
	CONJUNTO: Plataforma	TITULO: Piso enrejado de plataforma		
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



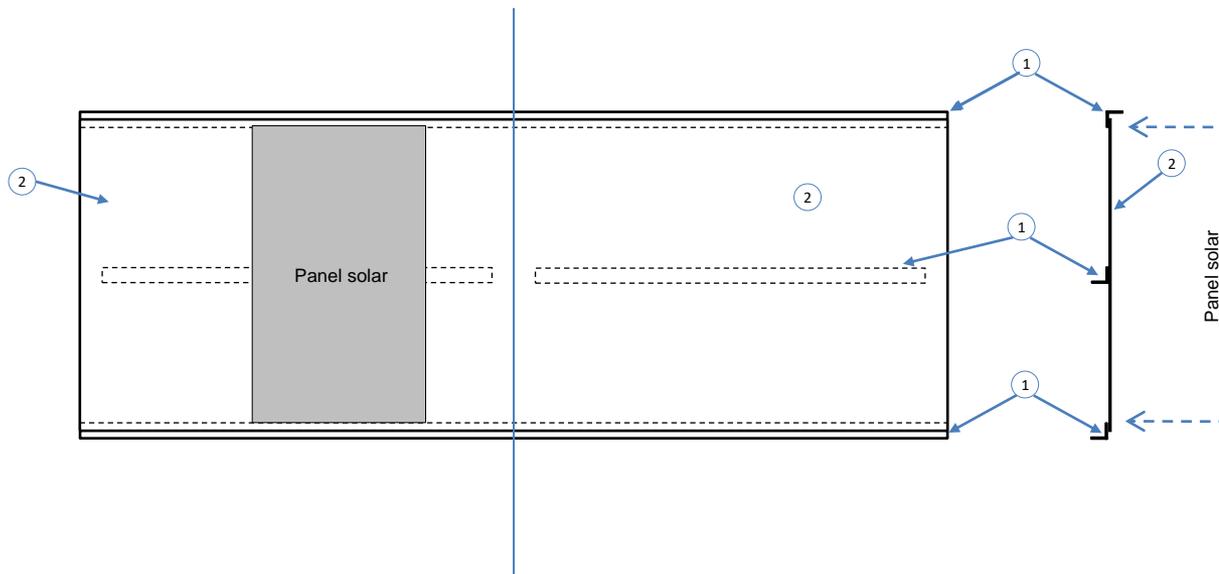
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Plataforma	TITULO: Refuerzos de soldadura de las columnas			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	CONJUNTO: Plataforma	TITULO: Detalle C - Refuerzos de soldadura de las columnas
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E
		TAMAÑO A4
		REV. 1



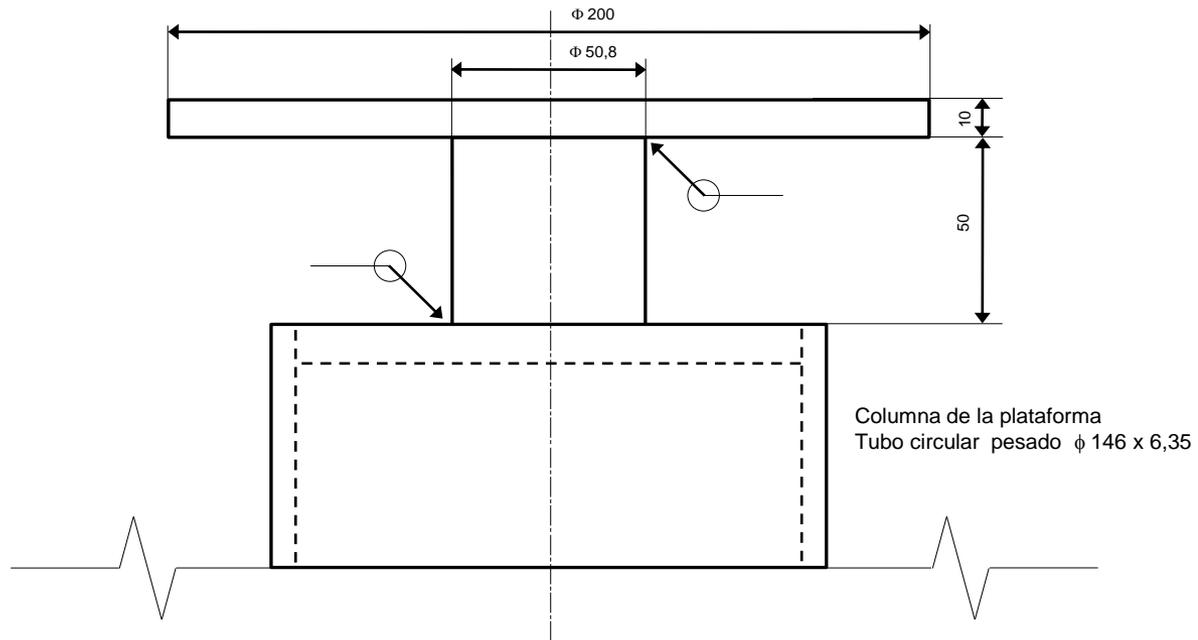
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA			
	CONJUNTO: Plataforma	TITULO: Detalle D - Refuerzos de soldadura de las columnas		
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



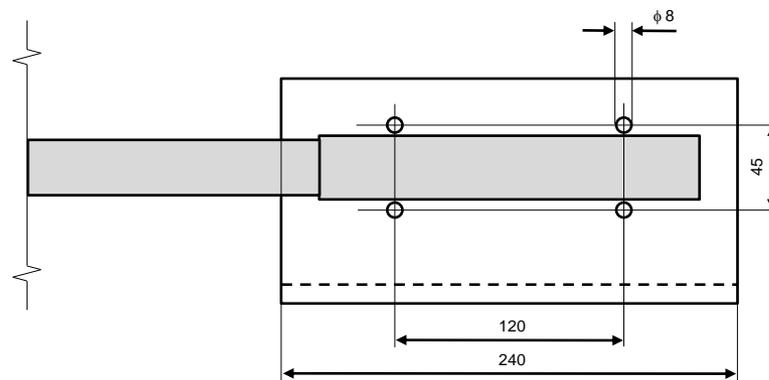
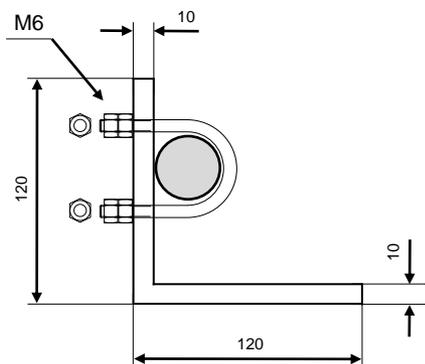
Nota: Para montaje de panel
SOLARA S440M34 988 x 659 x 6

Pieza: 1	Perfil "L" 50,8 x 50.8 x 5
Pieza: 2	Chapa espesor 2

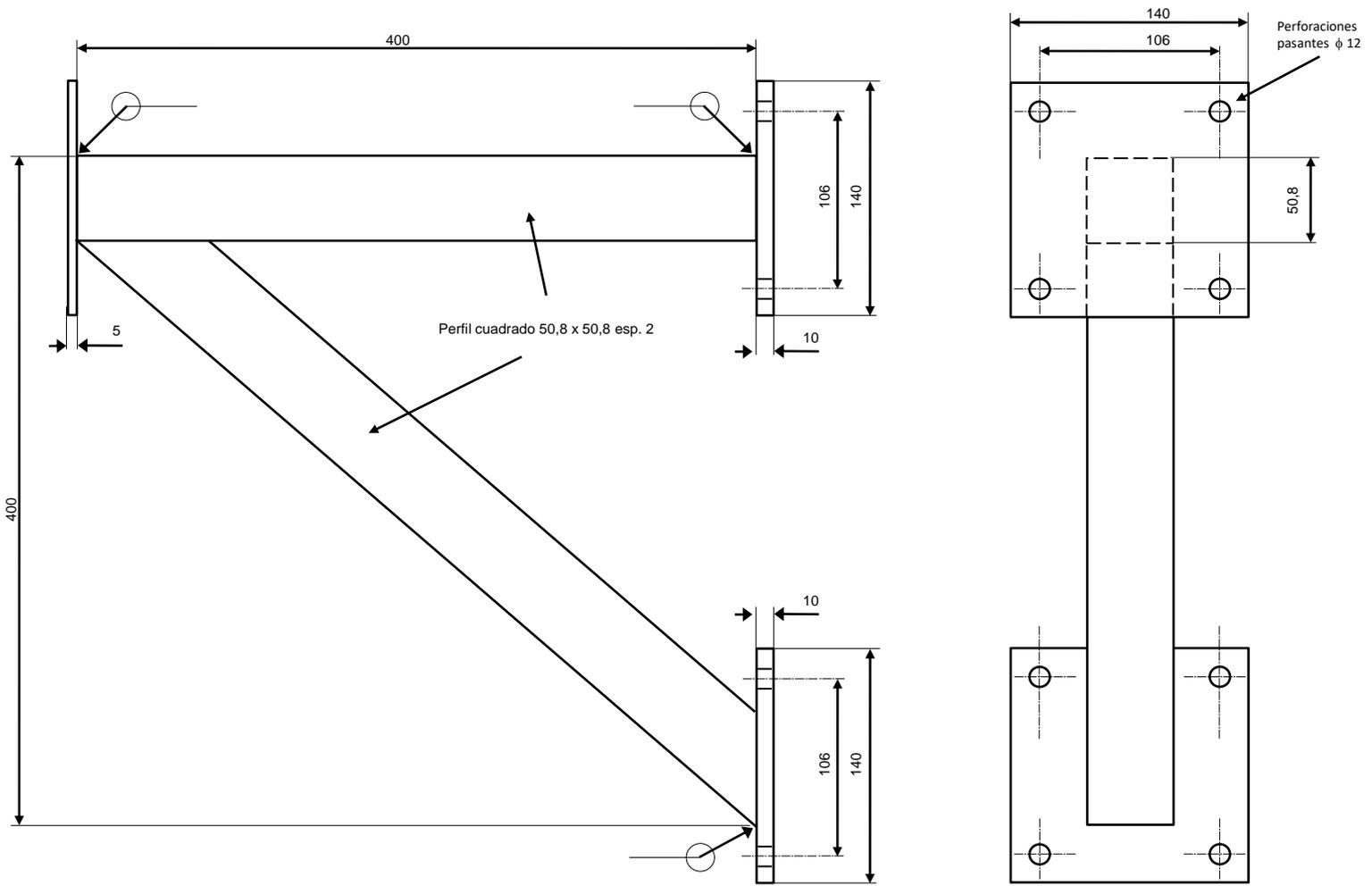
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	CONJUNTO: Plataforma	TITULO: Soporte paneles solares de plataforma
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E TAMAÑO A4 REV. 1



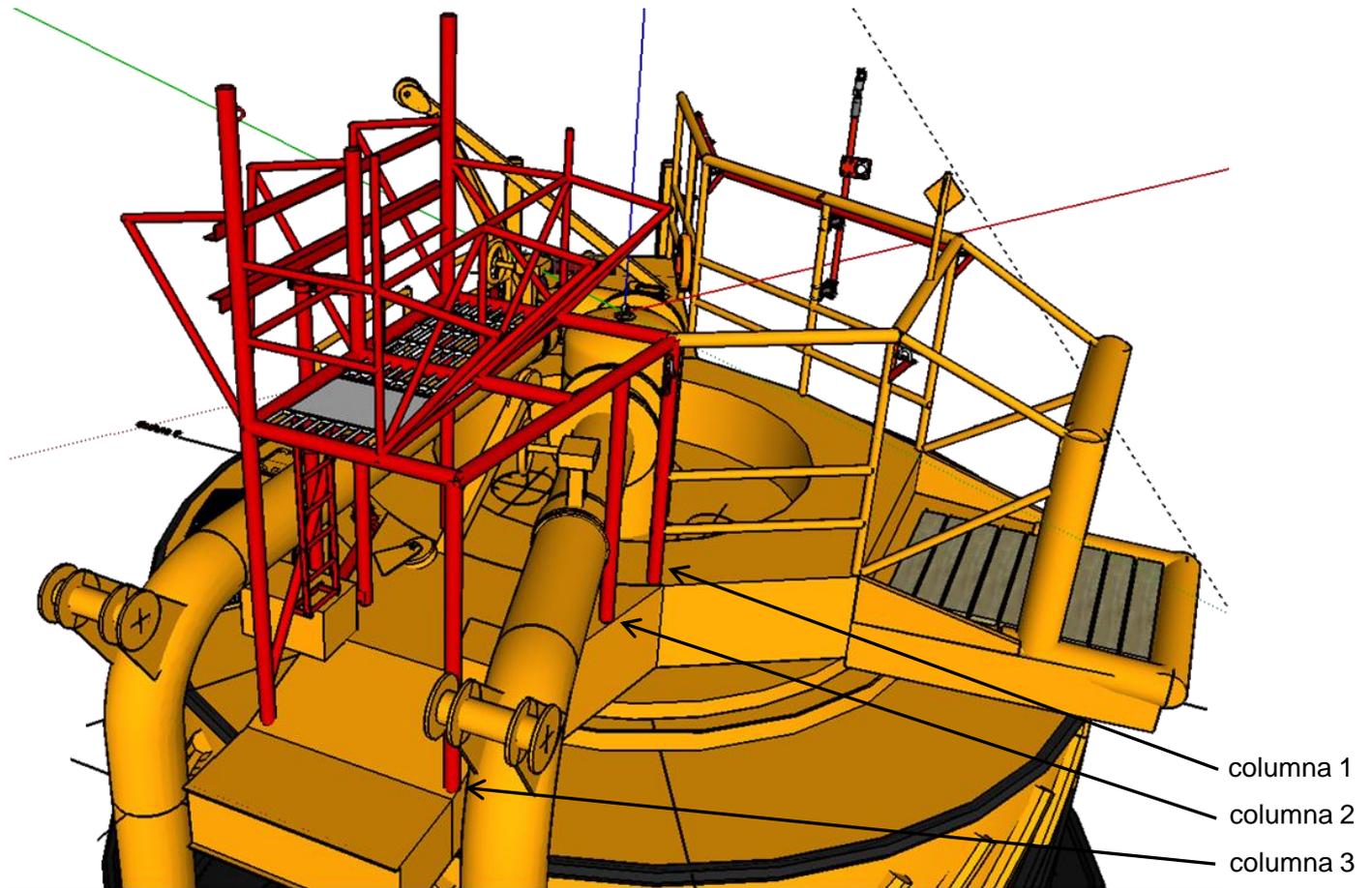
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	CONJUNTO: Plataforma	TITULO: Detalle "A" Soporte baliza
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	ESCALA: S/E
	TAMAÑO A4	REV. 1



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA			
	CONJUNTO: Plataforma	TITULO: Detalle "B" Soporte antena		
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Plataforma	TITULO: Soporte cámara de CCTV			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

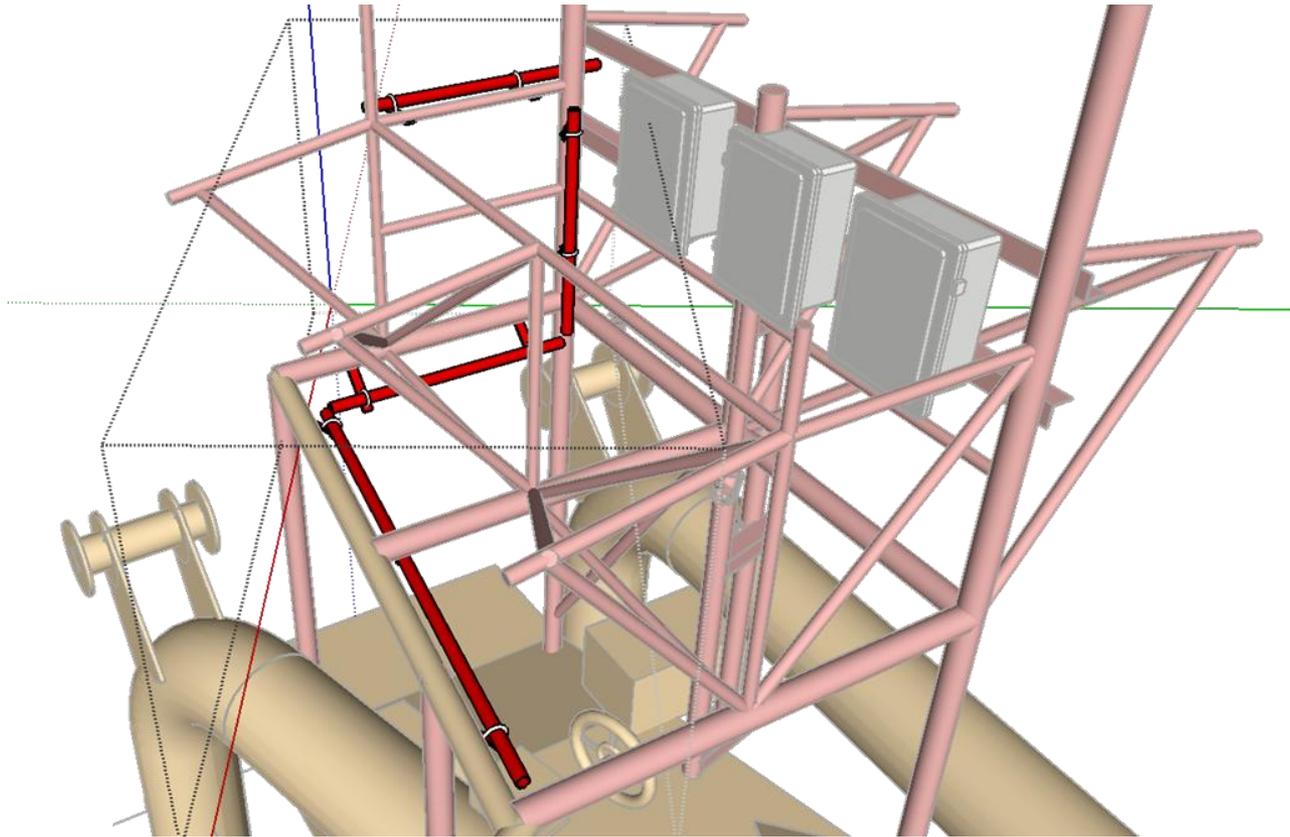


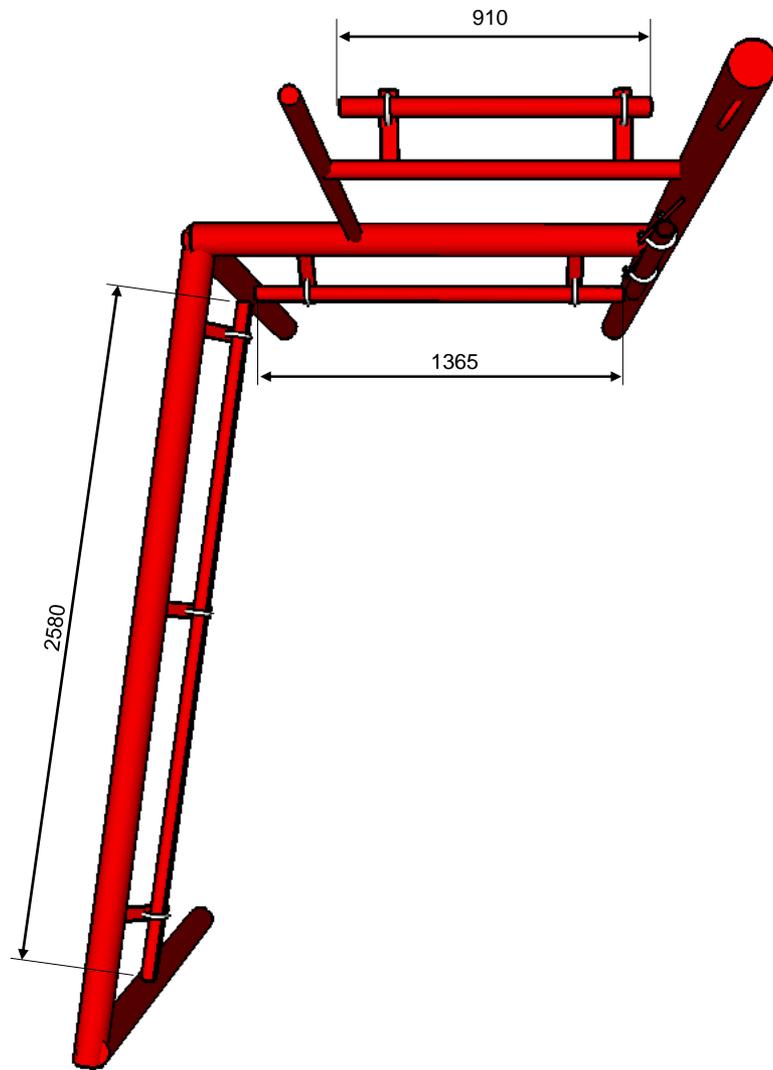
Notas para el montaje del conjunto plataforma:

- 1- Se posicionará a la columna1 reemplazando en la misma posición a la columna existente de la defensa aérea
- 2- Las columnas 2 y 3 se posicionarán en dirección paralela al filo del borde de la cubierta

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Plataforma	TITULO: Ubicación y detalle de montaje del conjunto			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

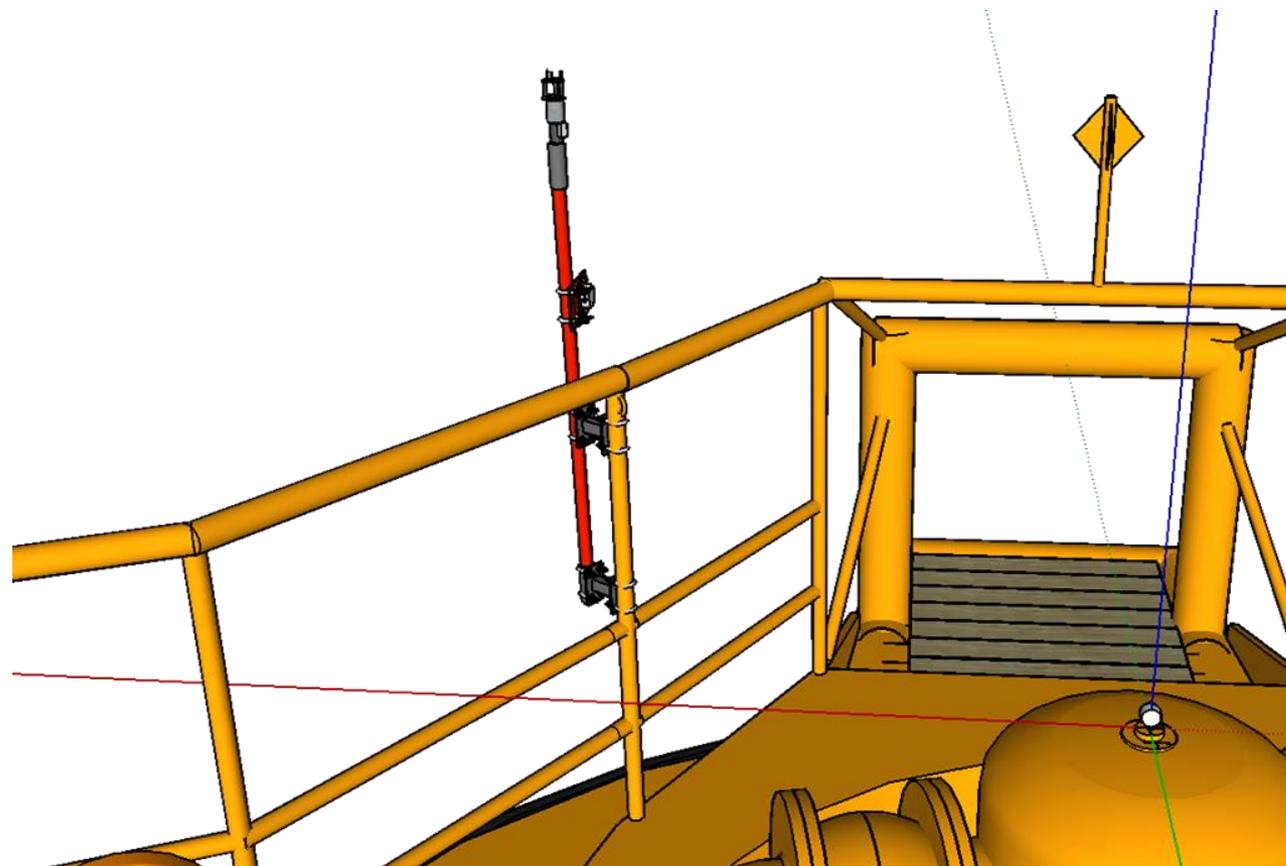
CONJUNTO: Conduits de plataforma de telemetría

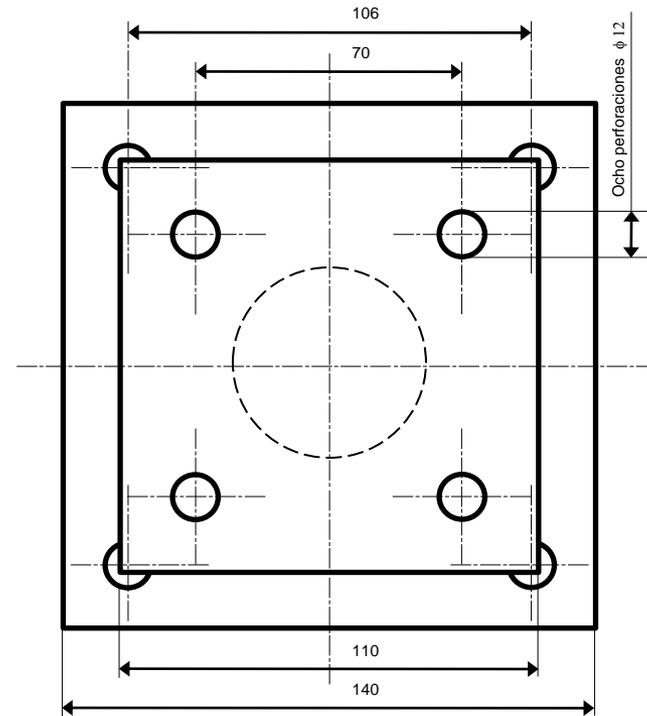
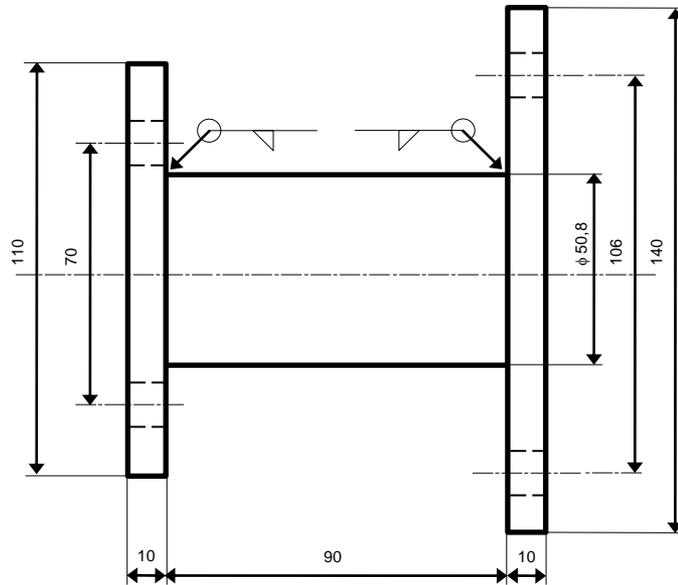




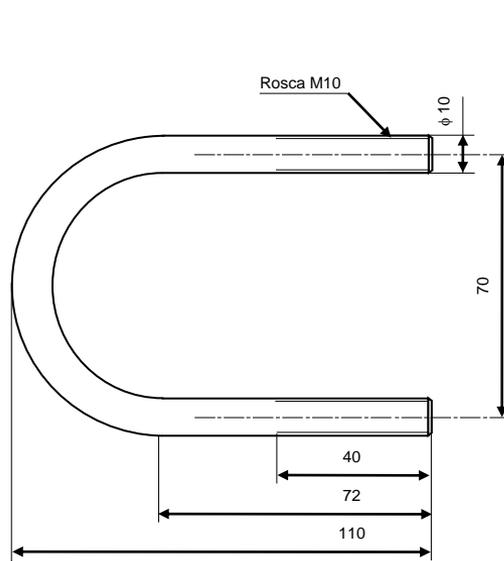
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Conduits de plataforma de telemetría	TITULO: Ubicación y detalle de montaje del conjunto			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

CONJUNTO: Brazo porta anemómetro / inclinómetro

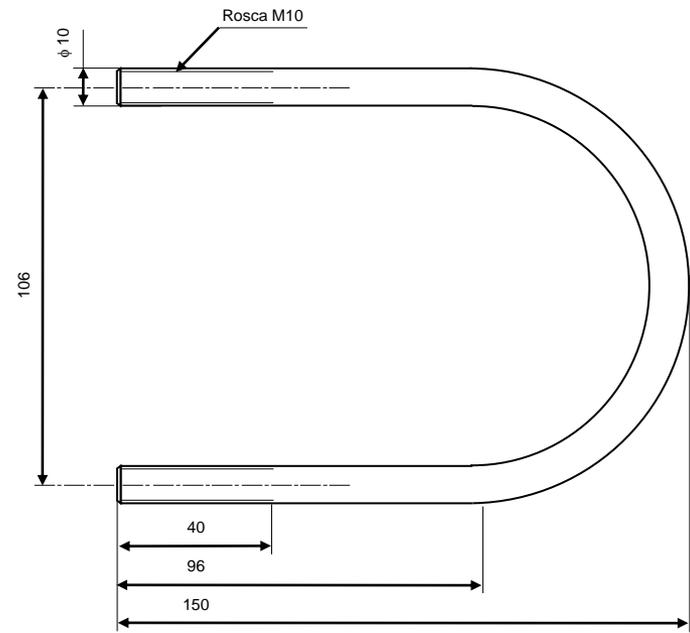




Pieza:	Cantidad: 2	Acero galvanizado en caliente
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	CONJUNTO: Brazo porta anemómetro / inclinómetro	TITULO: Brida de montaje del brazo porta anemómetro / inclinómetro
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E
	TAMAÑO A4	REV. 1



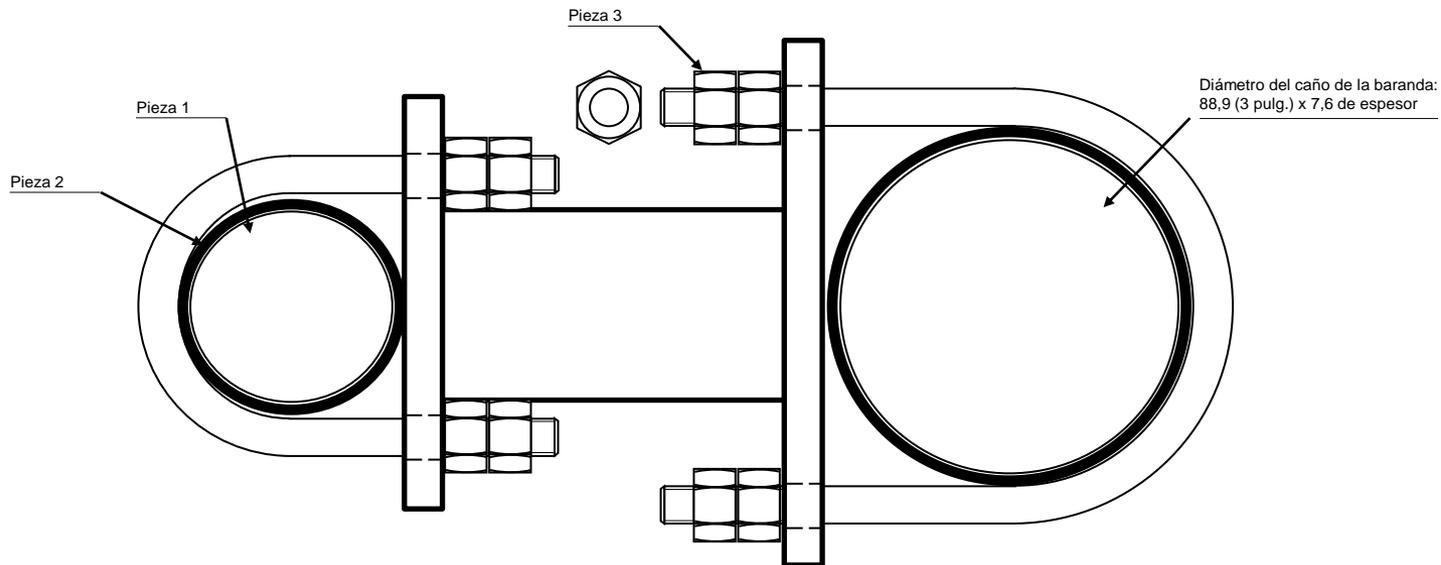
Pieza 1



Pieza 2

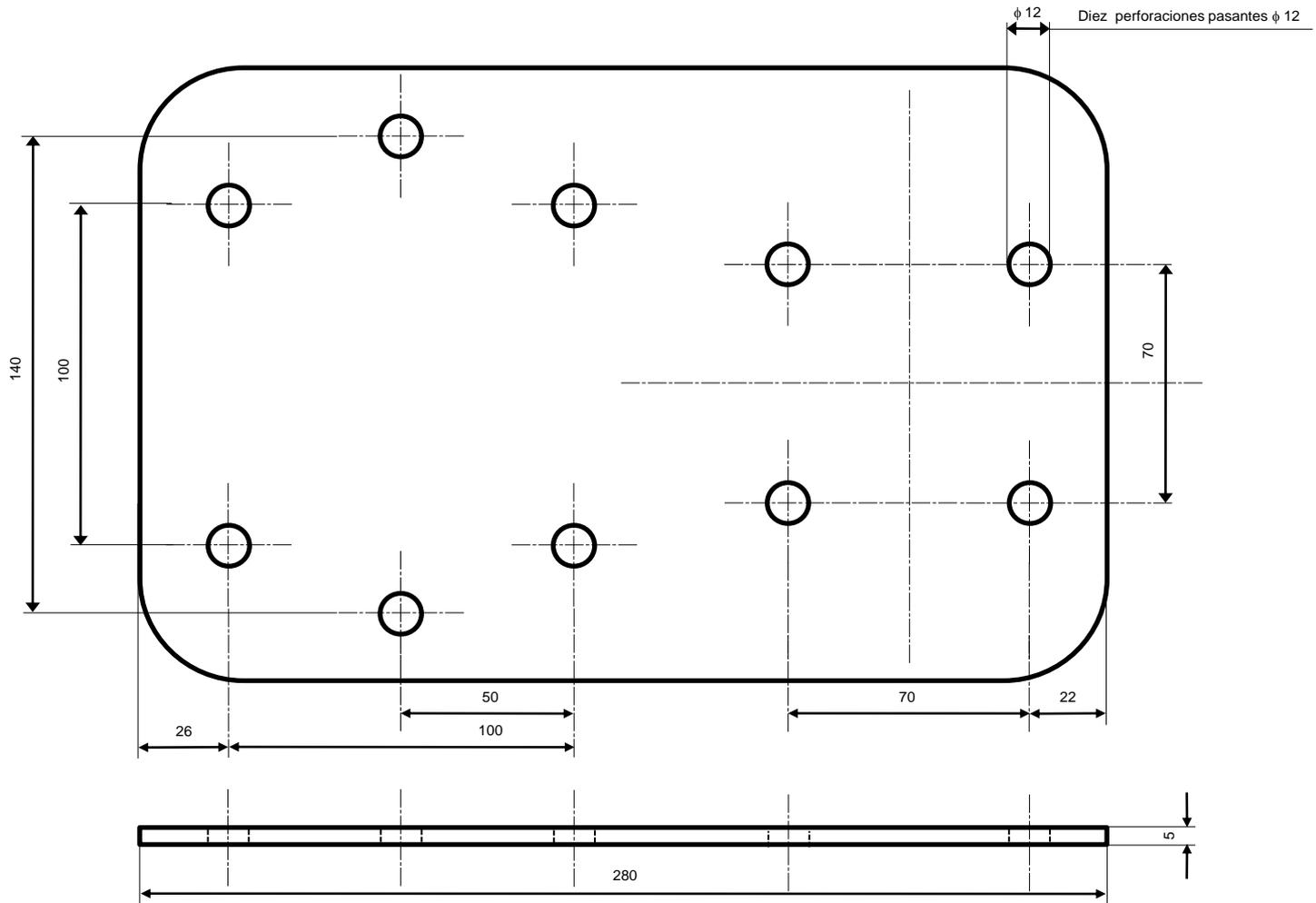
Pieza: 1	Cantidad: 6	Acero galvanizado en caliente
Pieza: 2	Cantidad: 6	Acero galvanizado en caliente

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Brazo porta anemómetro / inclinómetro	TITULO: Abrazaderas de montaje del brazo porta anemómetro / inclinómetro			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



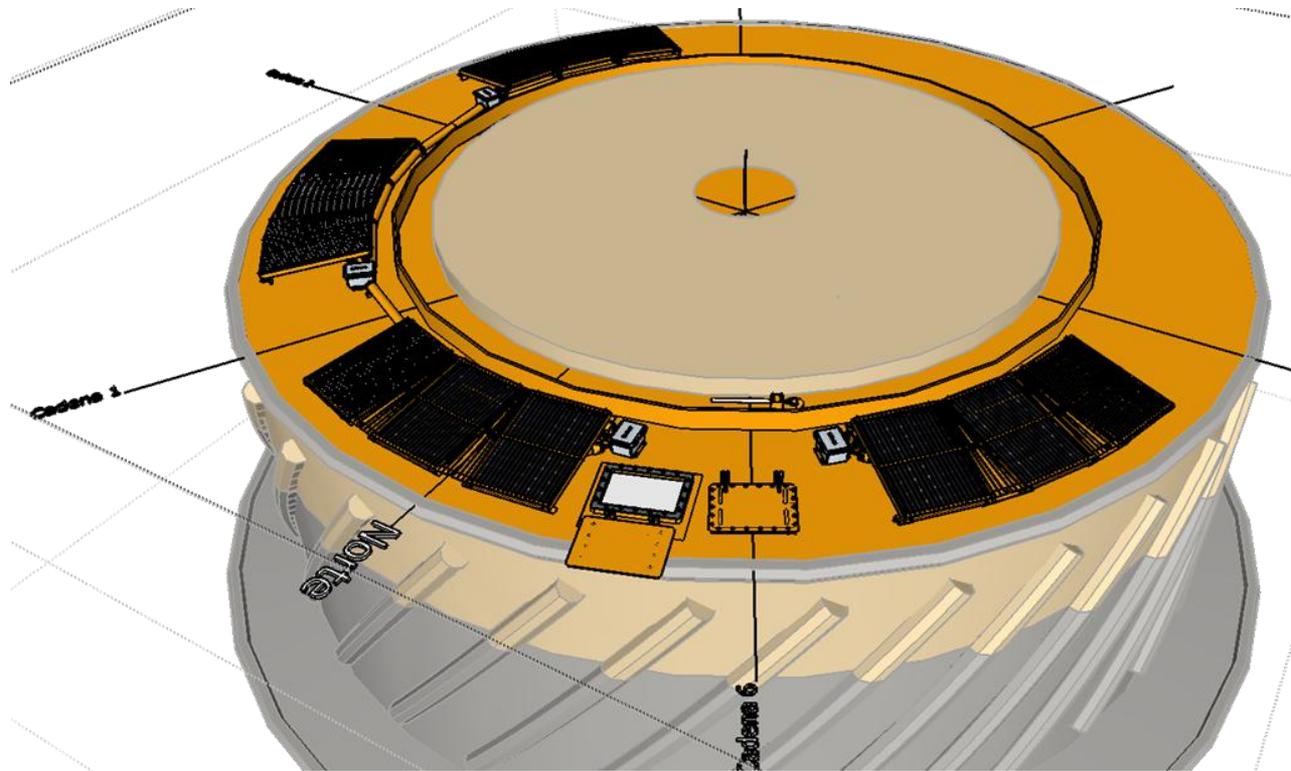
Pieza 1	Cantidad: 1	Mástil de acero galvanizado ϕ 50,8 - espesor 3 - longitud 2.200
Pieza 2	Cantidad: 4	Protección perimetral de goma espesor 3
Pieza 3	Cantidad: 32	Tuerca M10 acero galvanizado

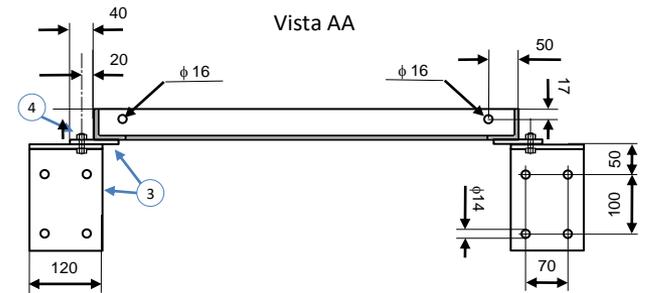
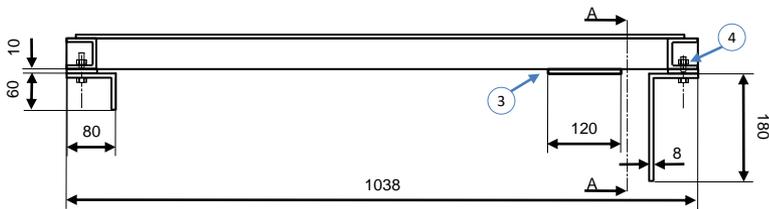
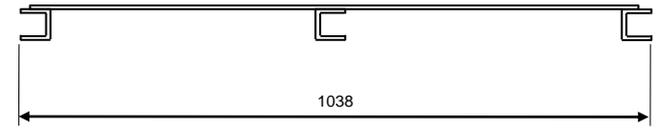
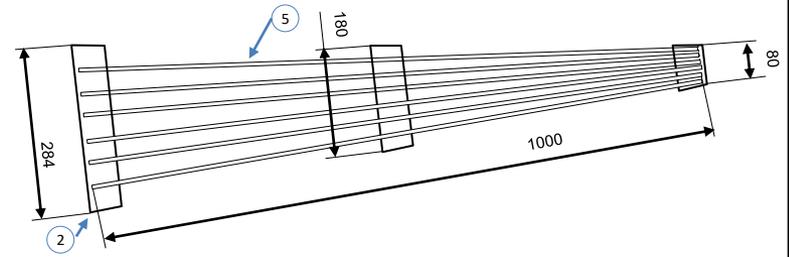
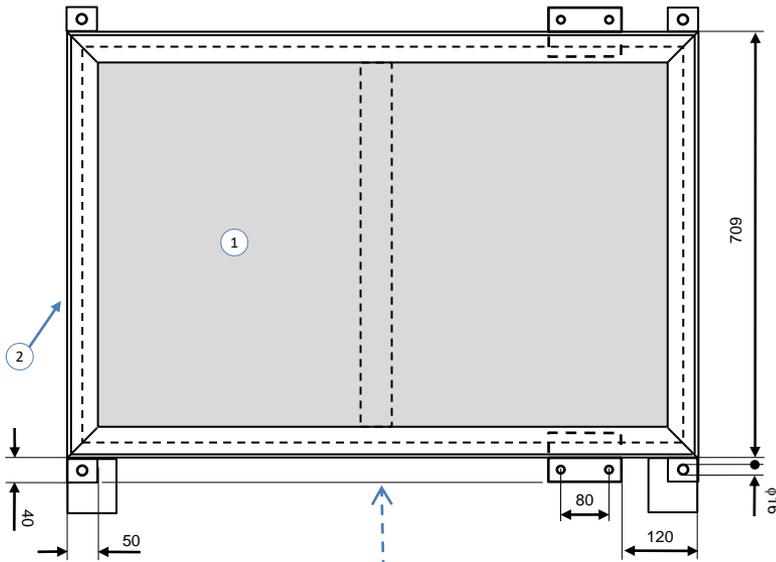
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA			
	CONJUNTO: Brazo porta anemómetro / inclinómetro	TITULO: Conjunto de montaje del brazo porta anemómetro / inclinómetro		
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



Pieza:	Cantidad: 2	Acero galvanizado en caliente
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	CONJUNTO: Brazo porta anemómetro / inclinómetro	TITULO: Placa porta inclinómetro
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E
	TAMAÑO A4	REV. 1

CONJUNTO: Paneles solares de casco

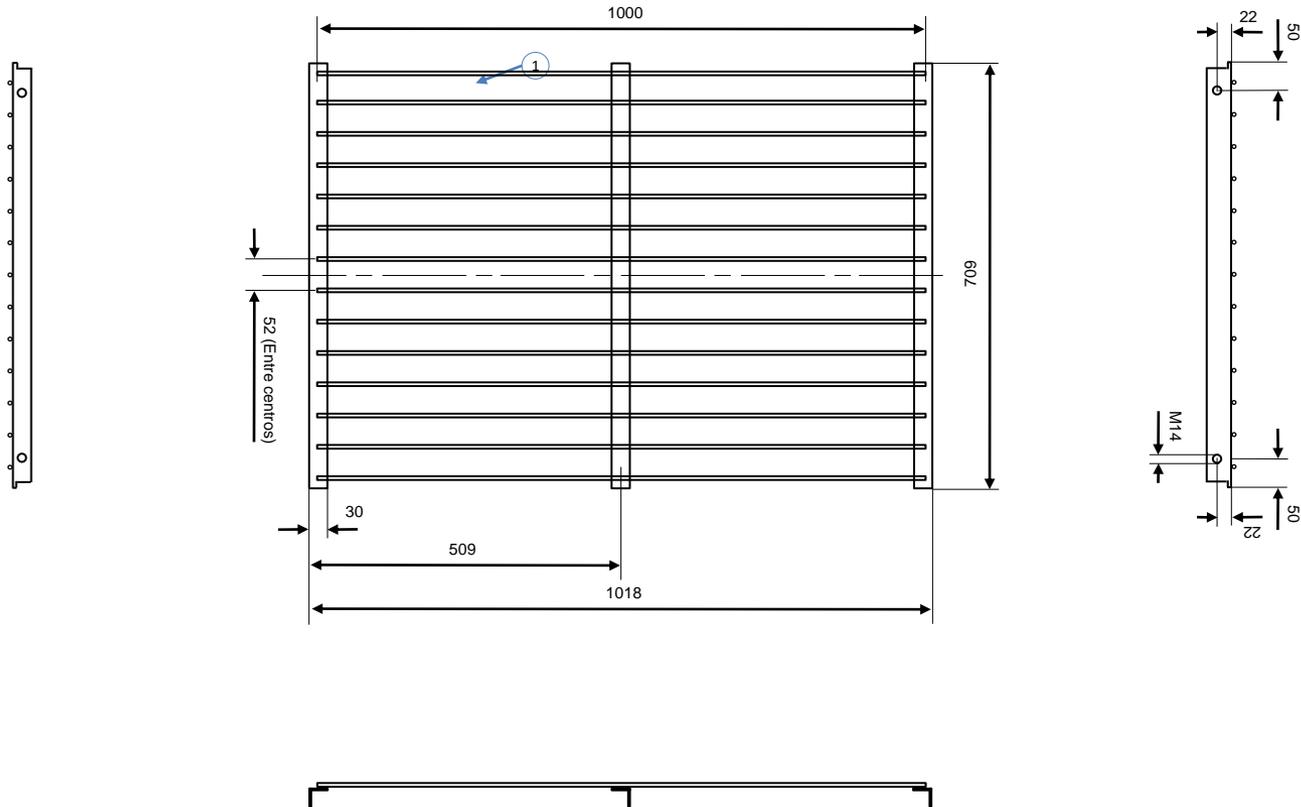




Nota: Para montaje de panel
SOLARA S440M34 988 x 659 x 6

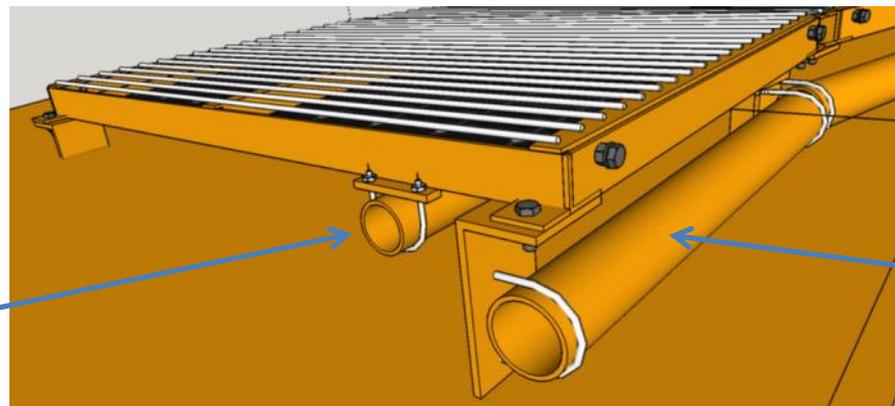
Pieza: 1	chapa espesor 3
Pieza: 2	Perfil "L" 50,8 x 50,8 x 5
Pieza: 3	Chapa espesor 8
Pieza: 4	Bulón M14 con tuerca de acero, longitud roscada 40 mm
Pieza: 5	Barra de acero inoxidable 304, diámetro 6

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	CONJUNTO: Paneles solares de casco	TITULO: Bandeja para panel solar de casco
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E TAMAÑO A4 REV. 1



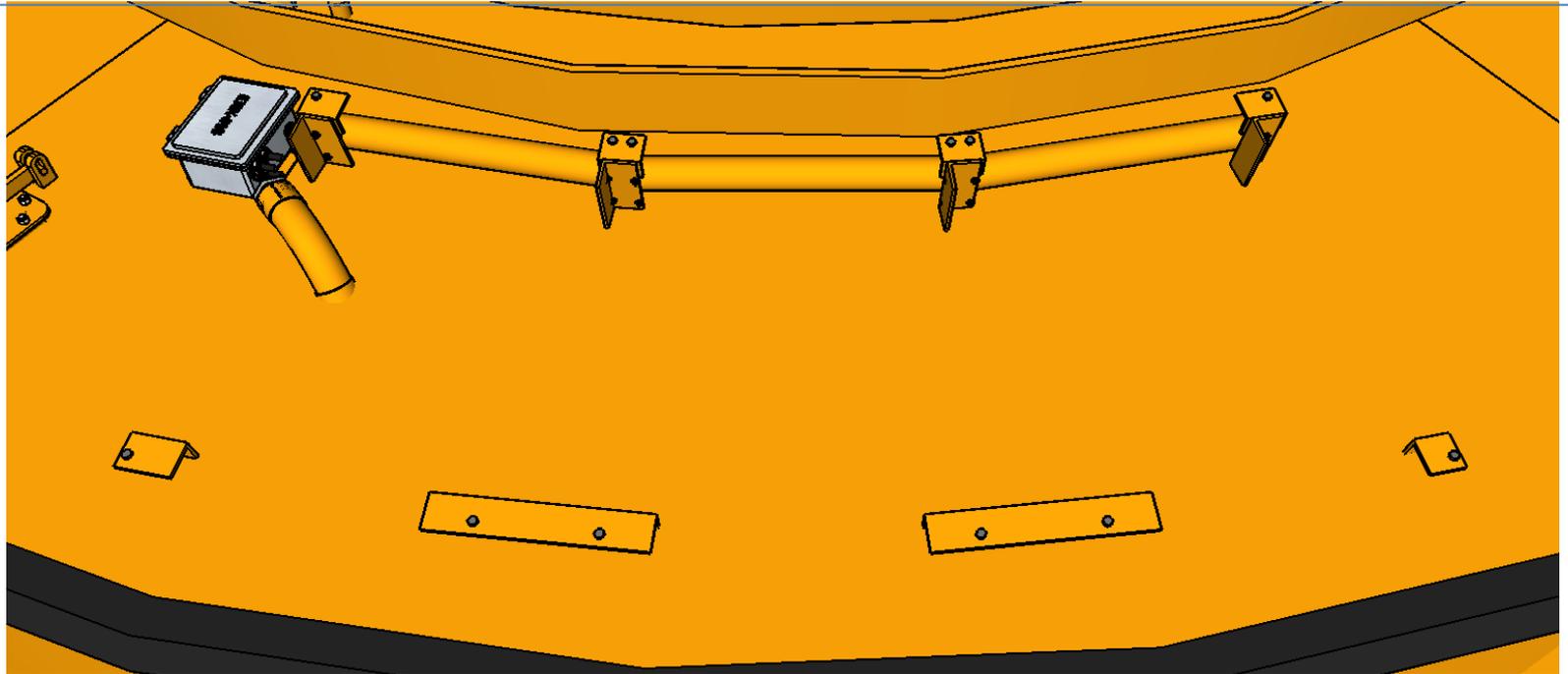
Pieza: 1	Barra de acero inoxidable 304, diámetro 6				
Pieza: 2	Perfil "L" 25 x 25 x 5				
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Paneles solares de casco	TITULO: Reja para panel solar de casco			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

Conduit de 2" SCH10
Long 770



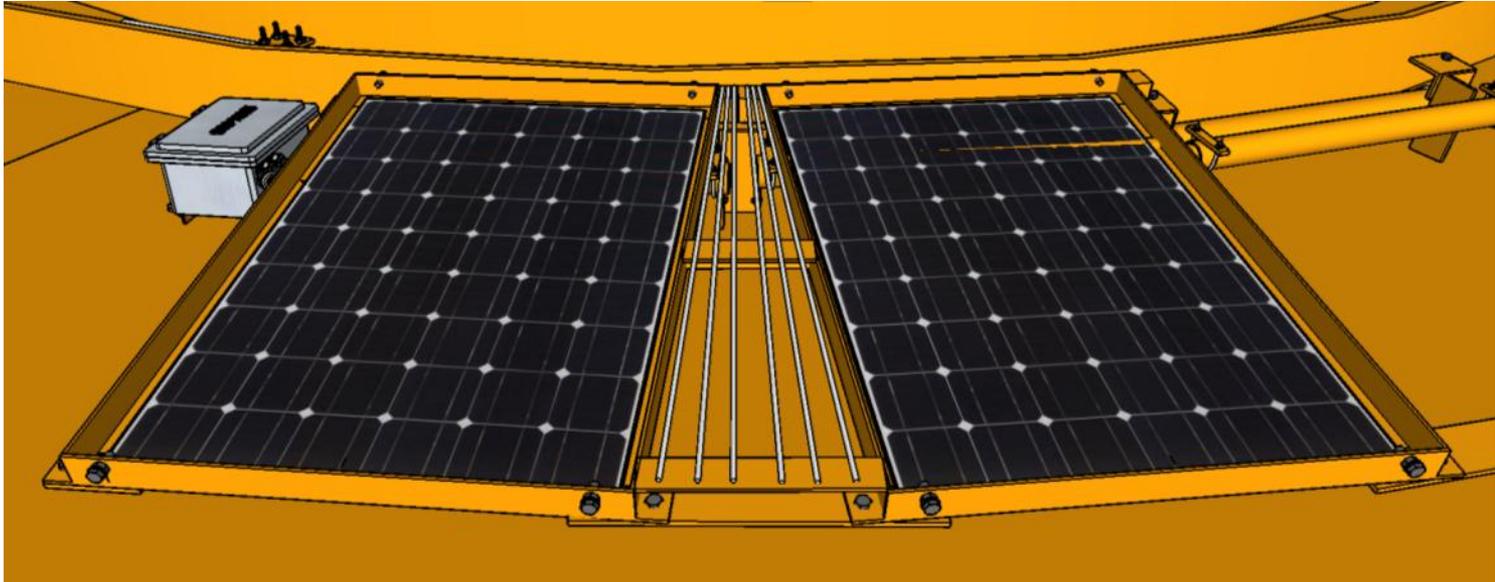
Conduit de 3" SCH10
Long 770

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Paneles solares de casco	TITULO: Detalles de montaje 1			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



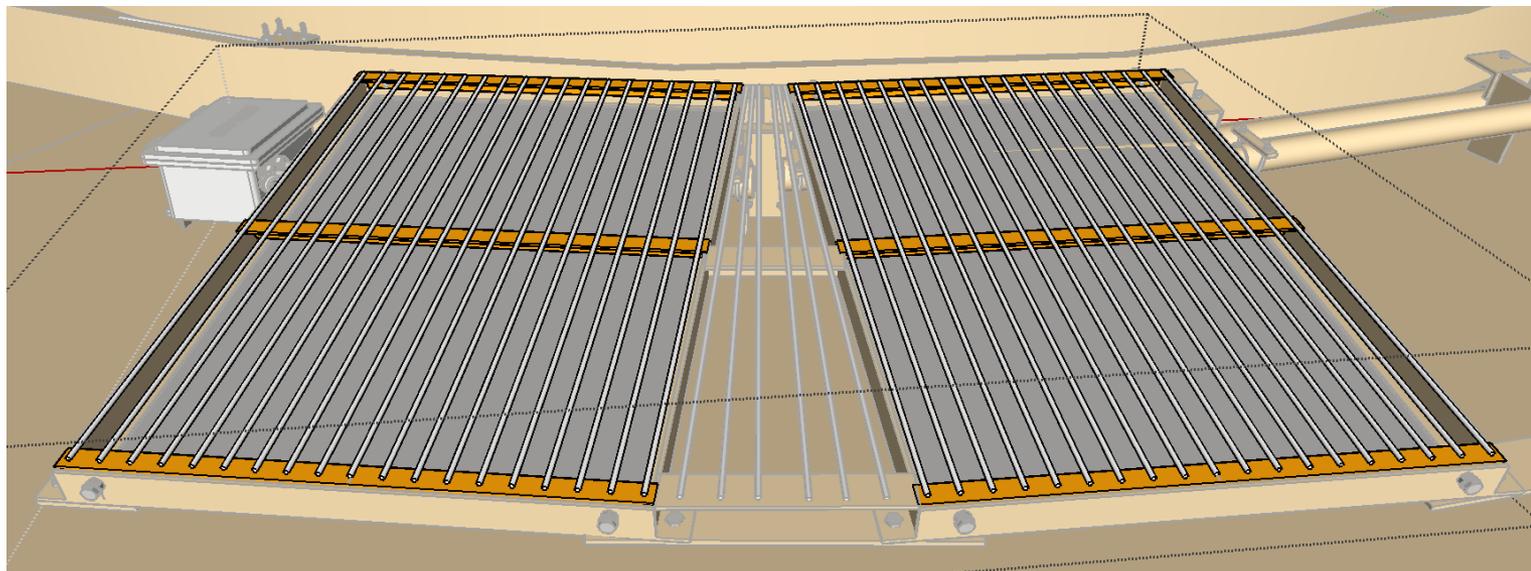
Colocación de bases para las bandejas

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Paneles solares de casco	TITULO: Detalles de montaje 2			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



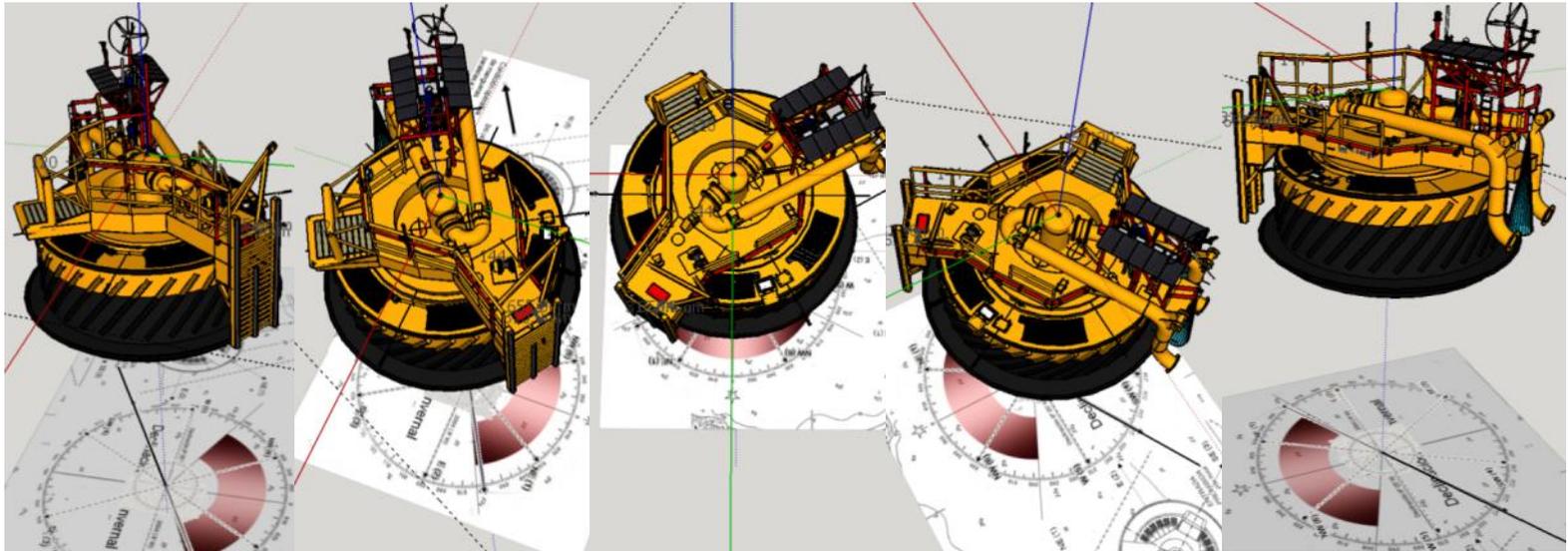
Colocación de las bandejas

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Paneles solares de casco	TITULO: Detalles de montaje 3			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



Colocación de rejas sobre las bandejas

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Paneles solares de casco	TITULO: Detalles de montaje 4			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



Luego del amanecer

Media mañana

Medio día

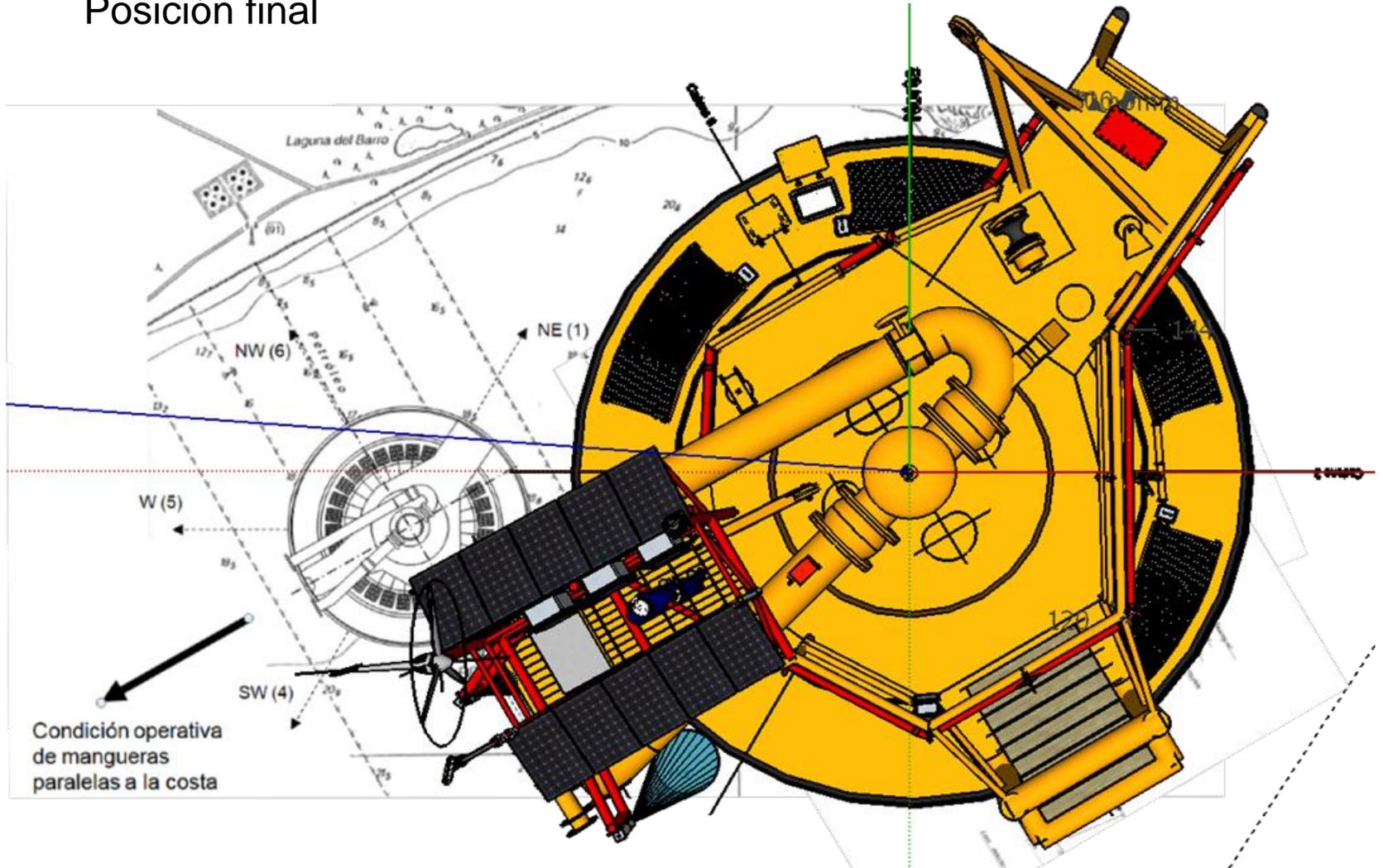
Media tarde

Antes del ocaso

Evolución de la dirección de insolación según trayectoria solar en declinación invernal

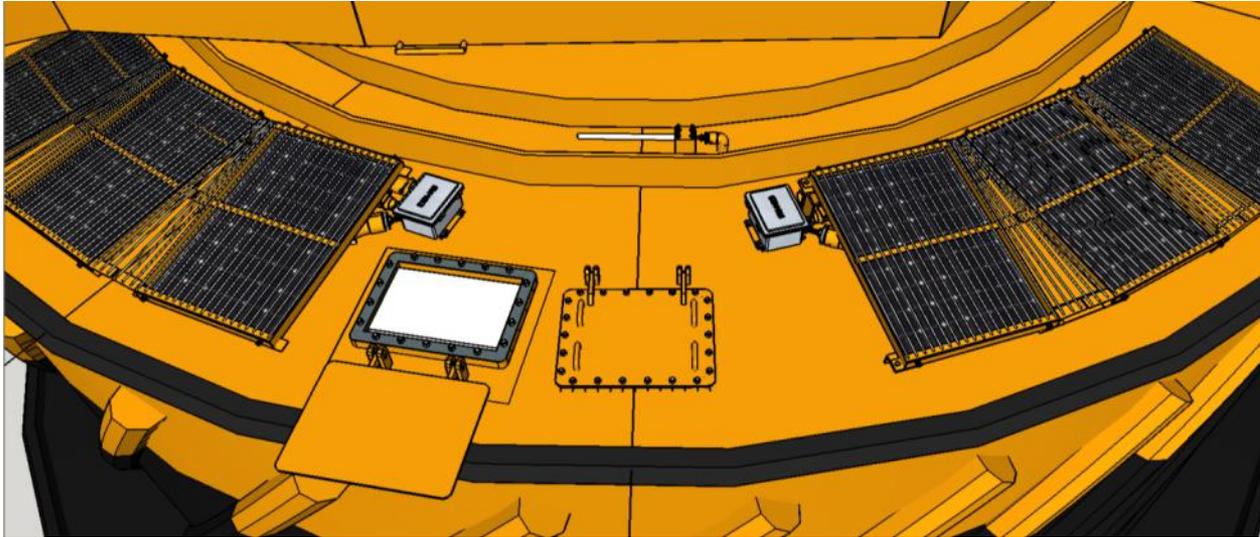
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Paneles solares de casco	TITULO: Análisis ubicación paneles			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

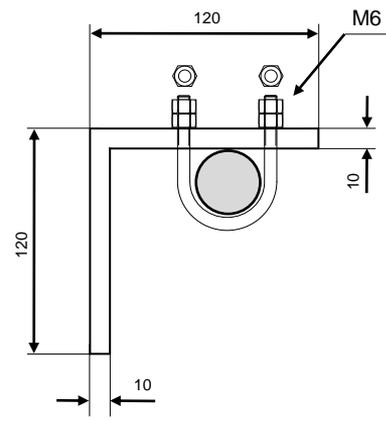
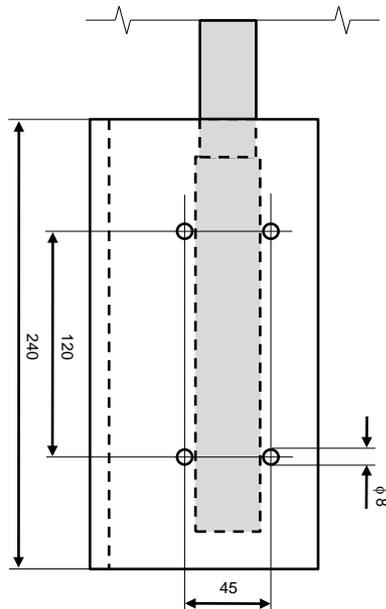
Posición final



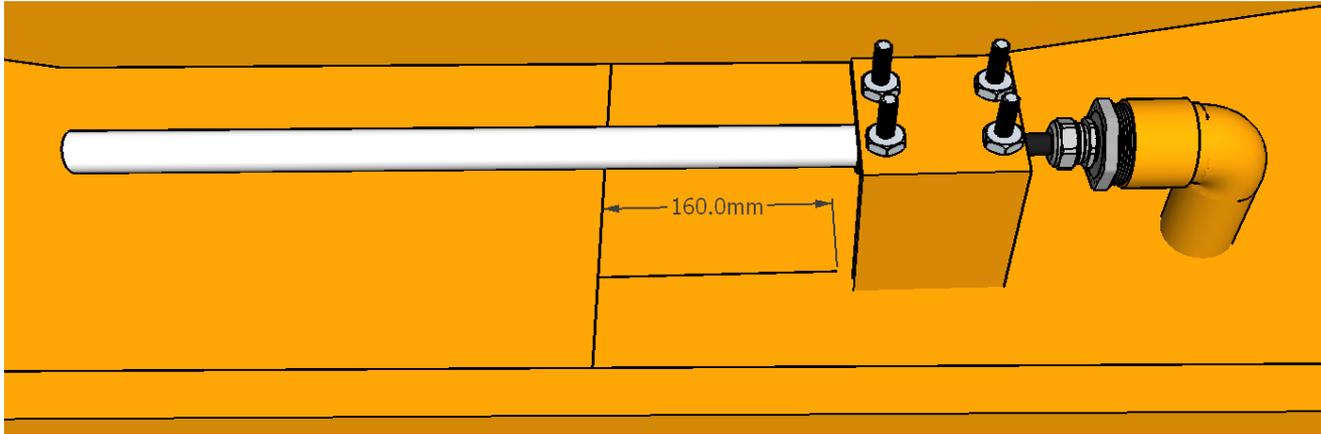
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	CONJUNTO: Paneles solares de casco	TITULO: Análisis de posicionamiento de los paneles solares Vista cenital
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	ESCALA: S/E
		TAMAÑO A4
		REV. 1

CONJUNTO: Antena de casco



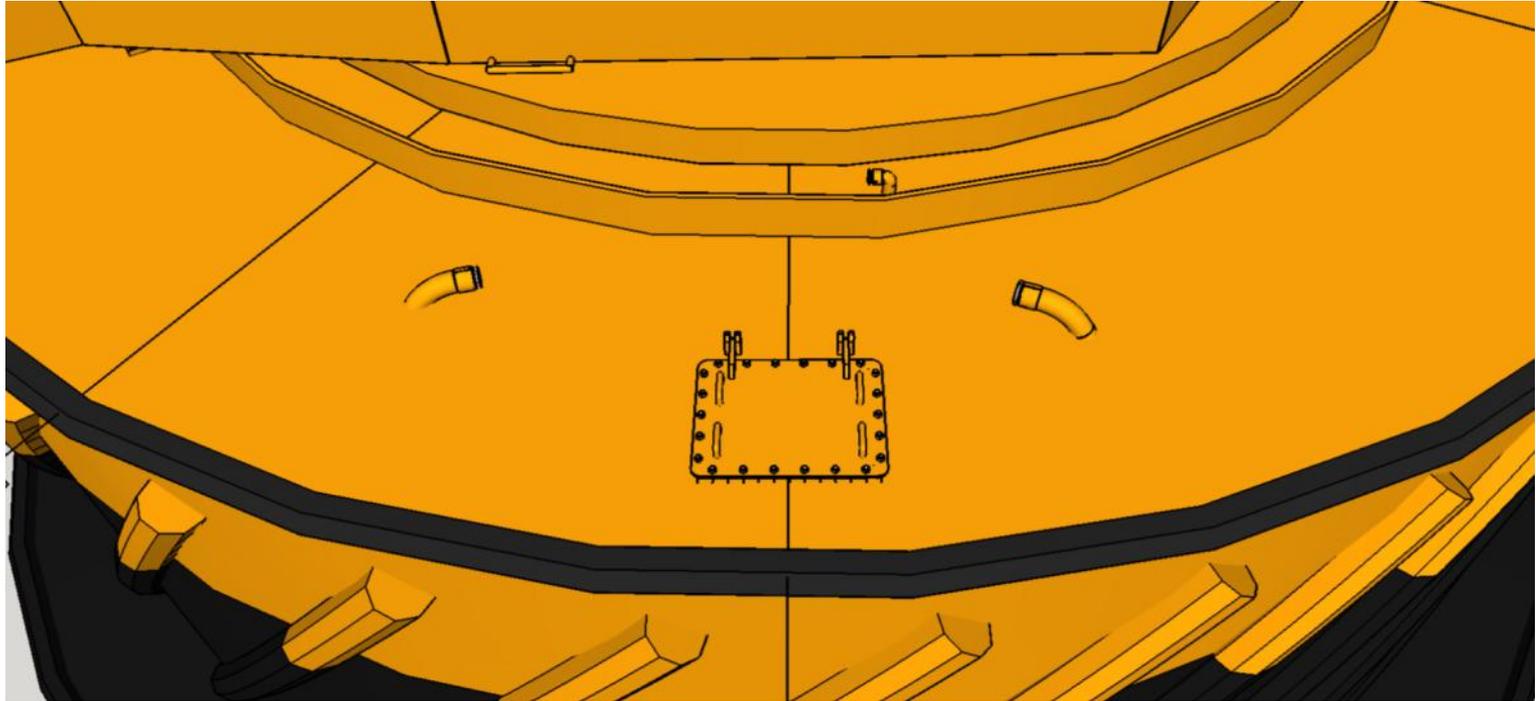


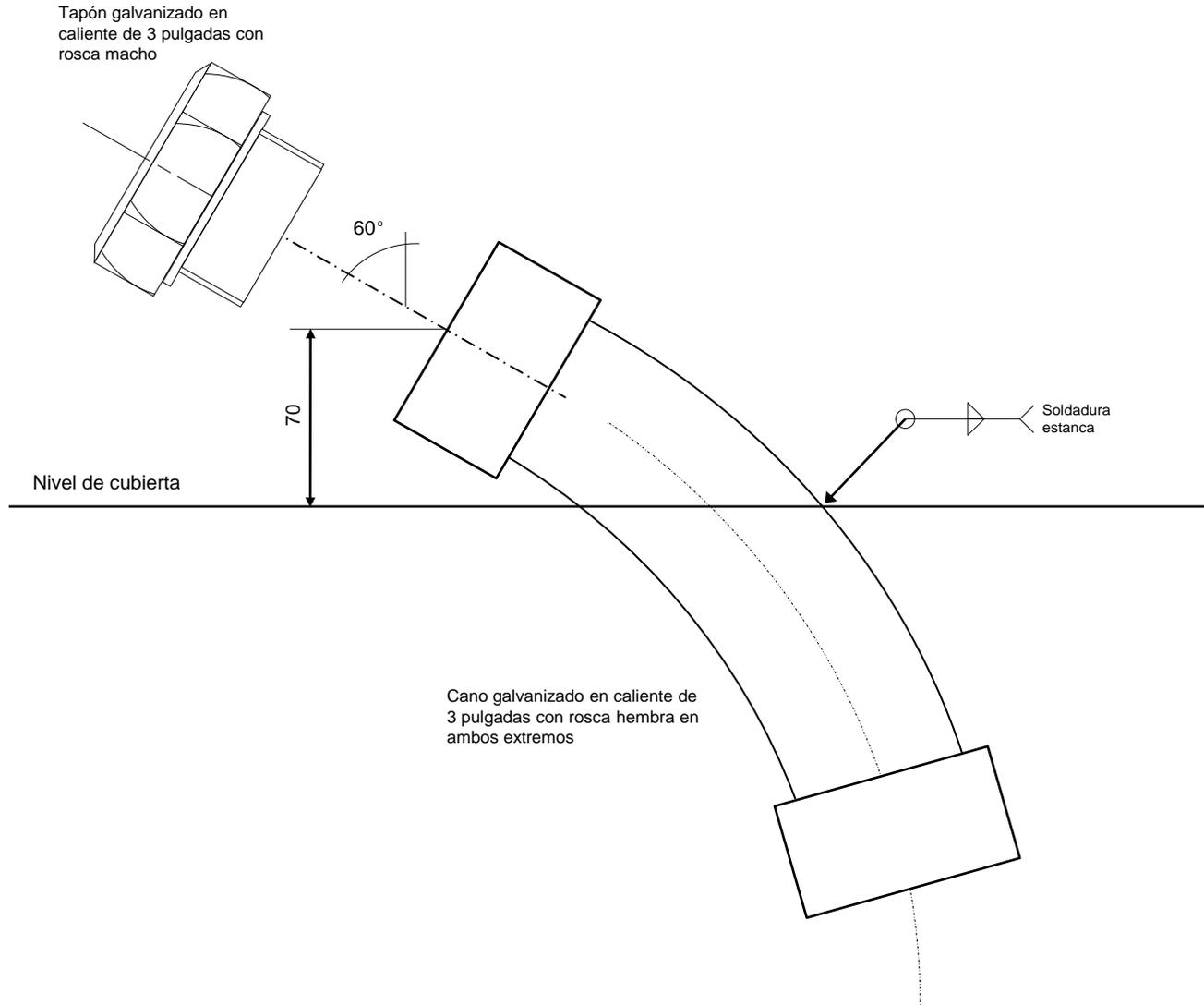
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Antena de casco	TITULO: Soporte antena de casco			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



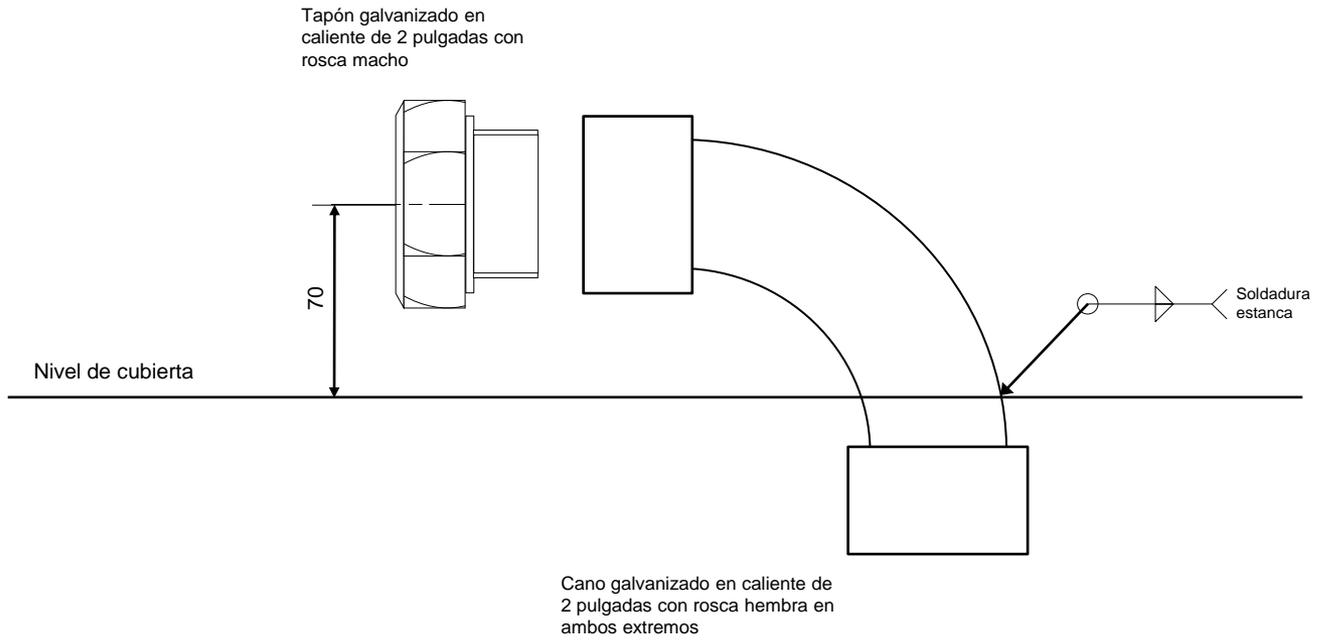
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Antena de casco	TITULO: Ubicación Soporte antena de casco			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

CONJUNTO: Acometidas al casco





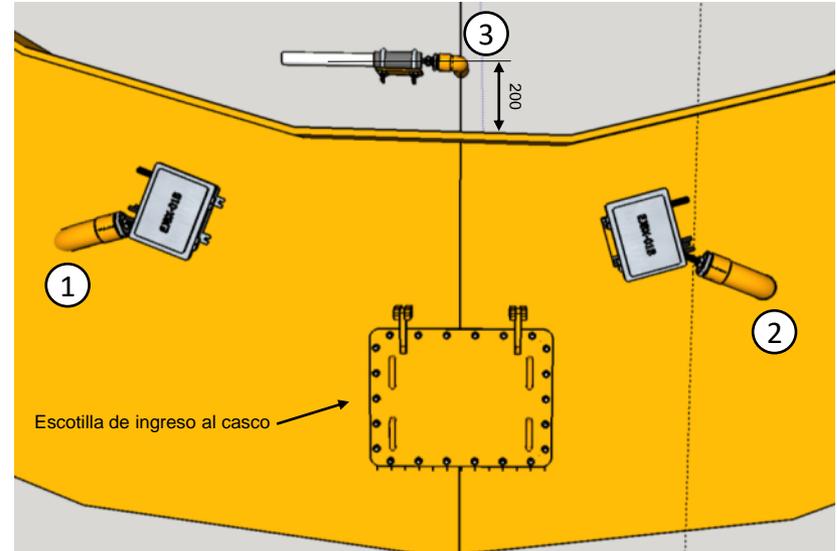
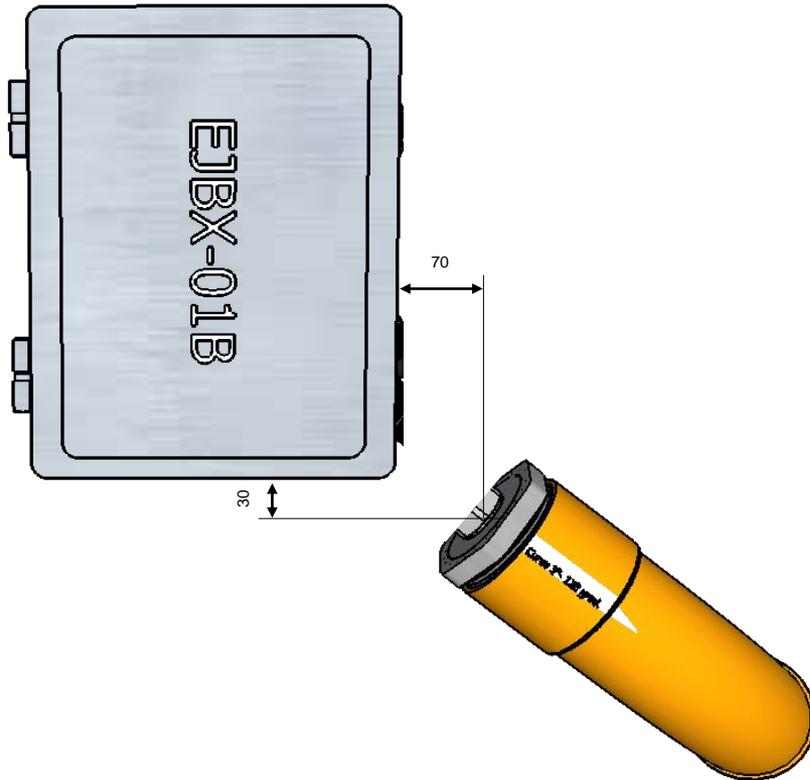
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	CONJUNTO: Acometidas al casco	TITULO: Acometidas de energía
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E
		TAMAÑO A4
		REV. 1



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA			
	CONJUNTO: Acometidas al casco	TITULO: Acometida de antena		
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

Procedimiento para acometidas de 3 pulgadas (1 y 2):

Luego de posicionados los soportes de los paneles solares y las cajas de conexión EJBX-01B, se tomarán estas como referencia, posicionando las acometidas a 45 grados del eje longitudinal de las mismas y a las siguientes distancias, las cuales se tomarán al centro de la cara del tapón, enroscado a tope:

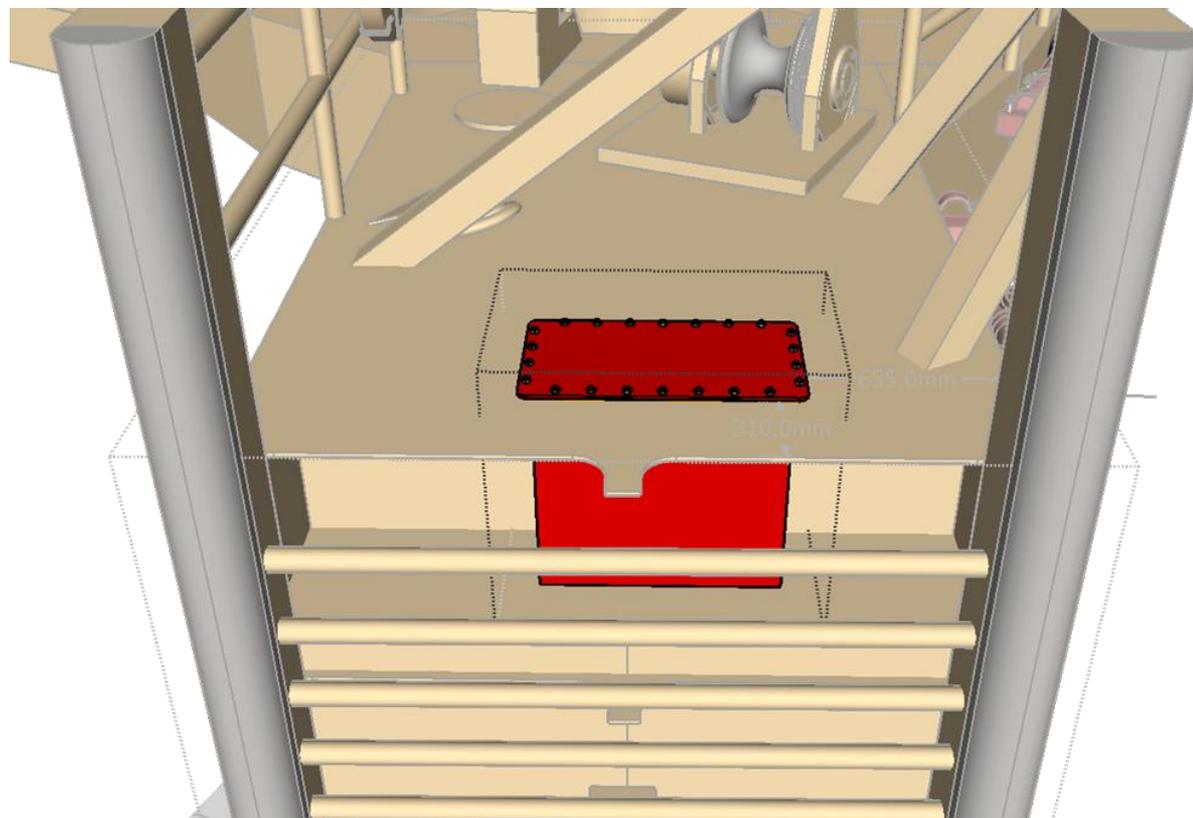


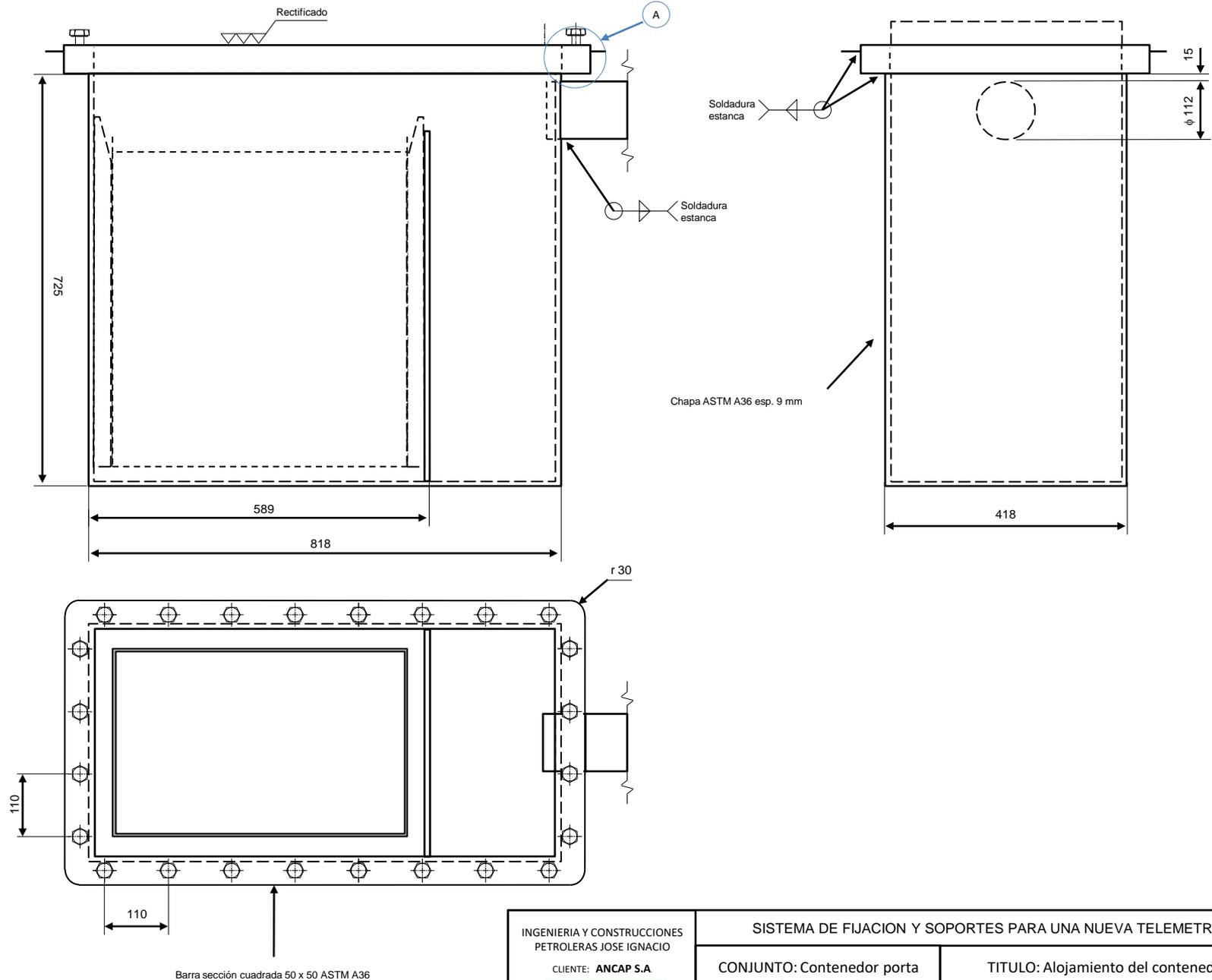
Procedimiento para acometida de 2 pulgadas (3):

Se posicionará sobre el radio que parte del centro de la boya, hasta el centro de la escotilla de ingreso al casco, a una distancia de 200 mm de la cremallera

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	CONJUNTO: Acometidas al casco	TITULO: Ubicación de acometidas al casco
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	ESCALA: S/E
		TAMAÑO A4
		REV. 1

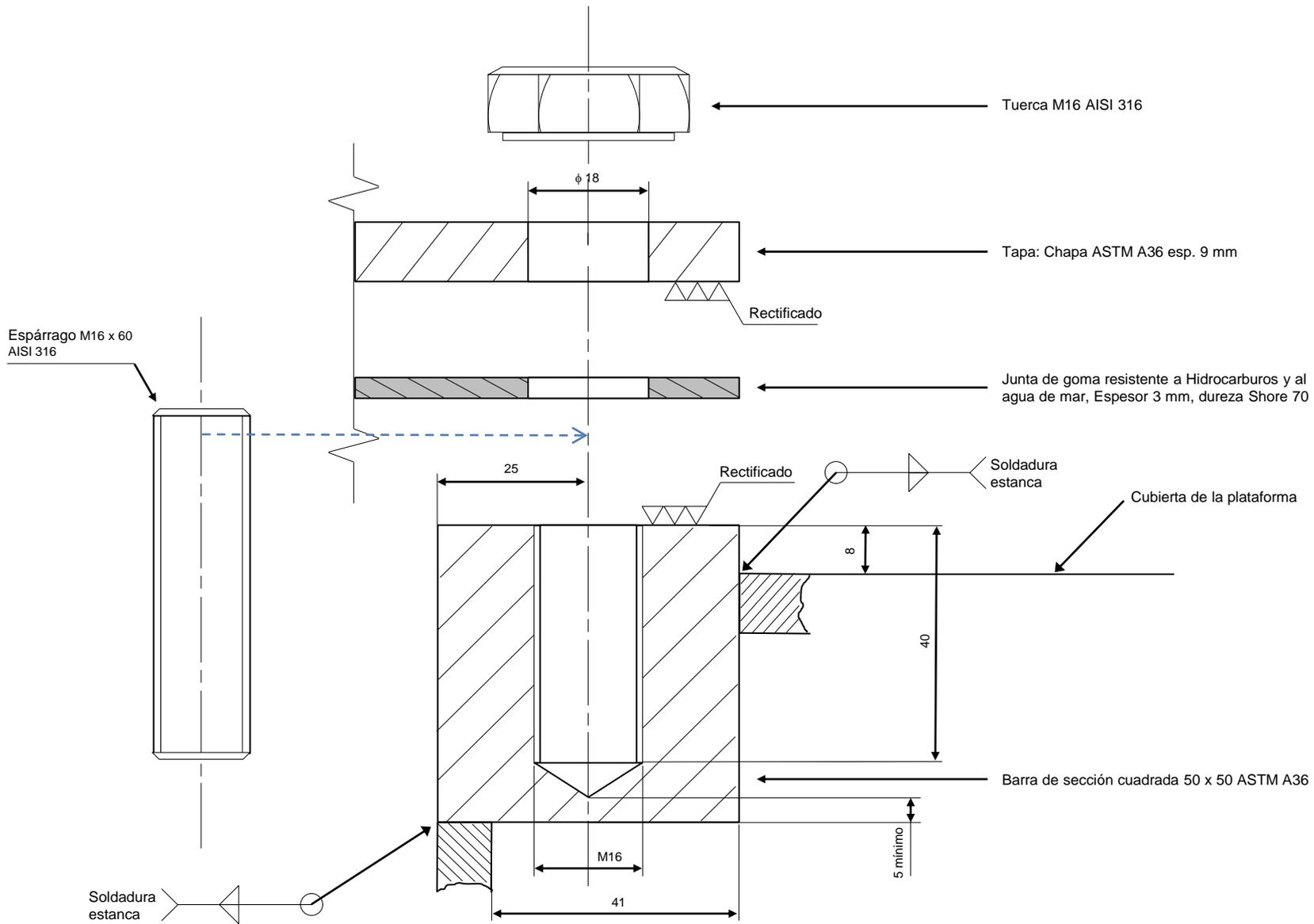
CONJUNTO: Contenedor porta baterías de plataforma



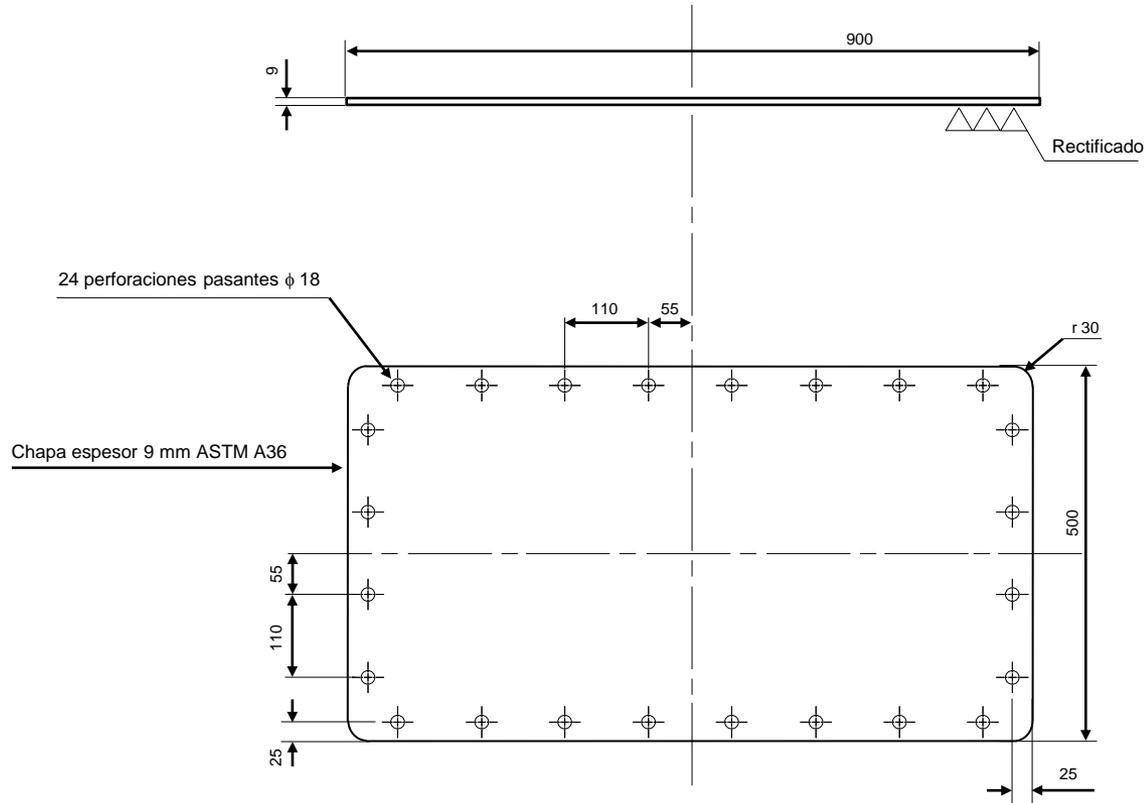


Barra sección cuadrada 50 x 50 ASTM A36

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	CONJUNTO: Contenedor porta baterías de plataforma	TITULO: Alojamiento del contenedor porta baterías
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	ESCALA: S/E
		TAMAÑO A4
		REV. 1



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	CONJUNTO: Contenedor porta baterías de plataforma	TITULO: Detalle A - Junta del conjunto
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	ESCALA: S/E
		TAMAÑO A4
		REV. 1



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
PETROLERAS JOSE IGNACIO

CLIENTE: **ANCAP S.A**



SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA

CONJUNTO: Contenedor porta
baterías de plataforma

TITULO: Tapa del contenedor porta baterías

Doc: BRT- FS - 010

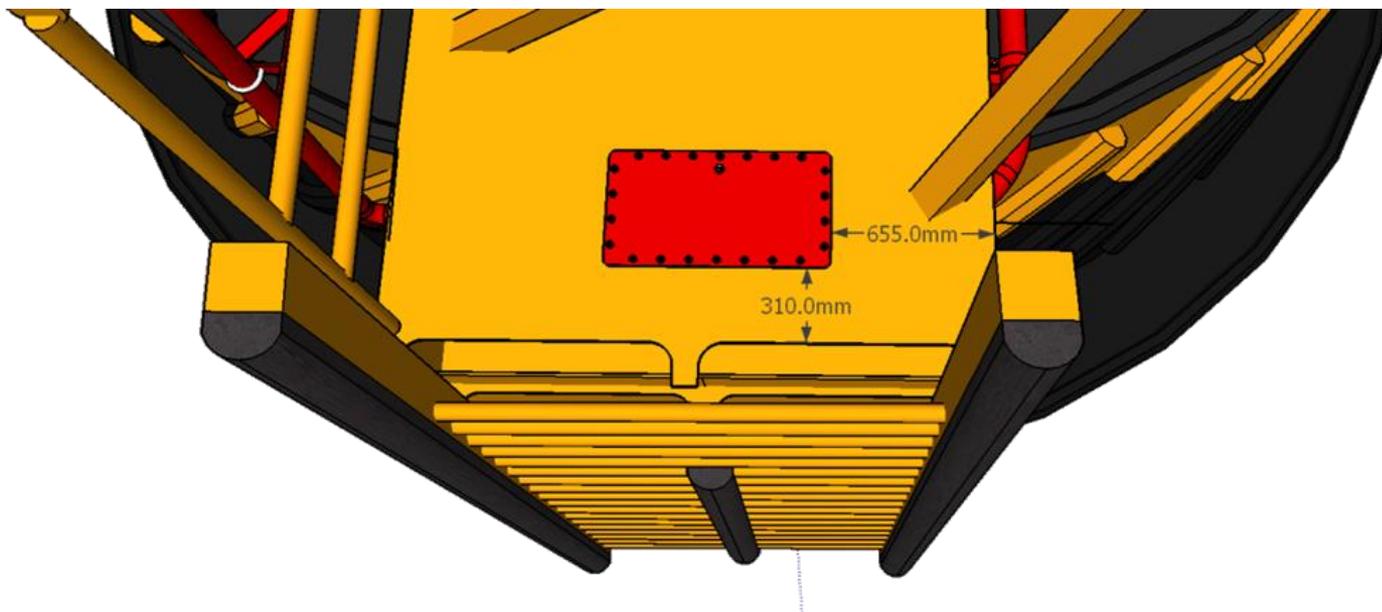
Orden de Compra 1700525000



ESCALA: S/E

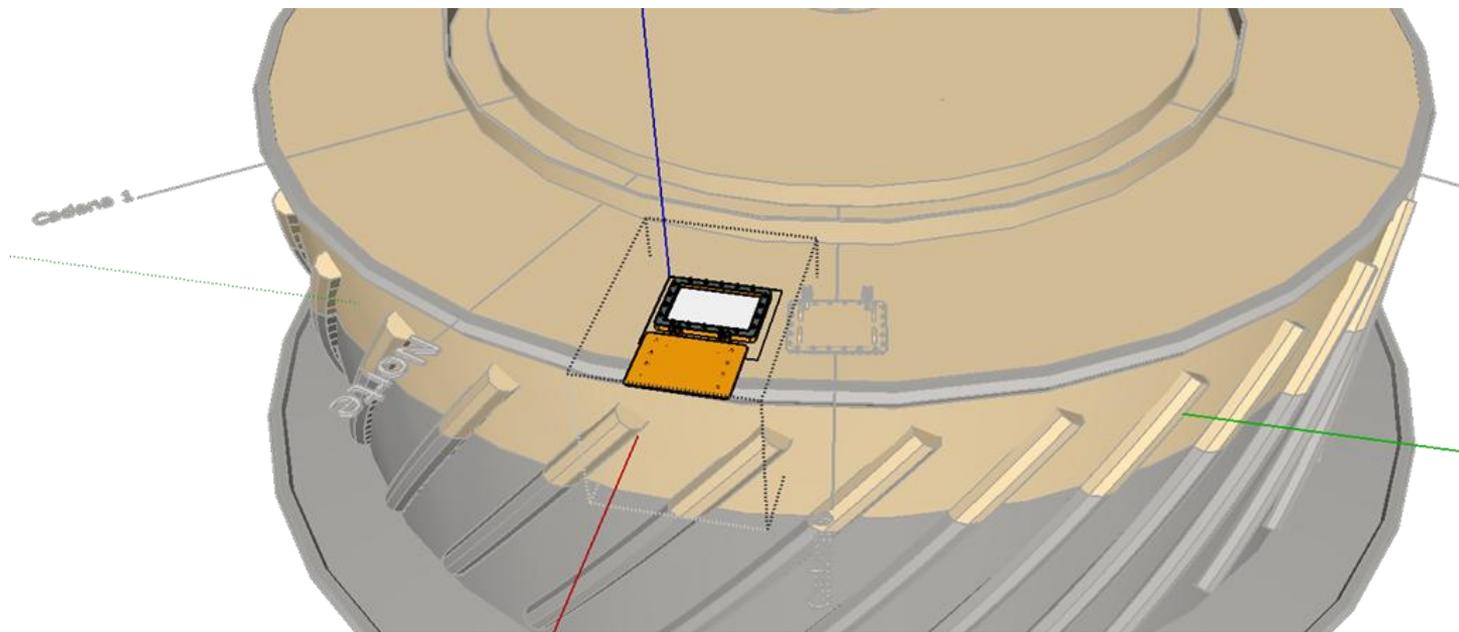
TAMAÑO A4

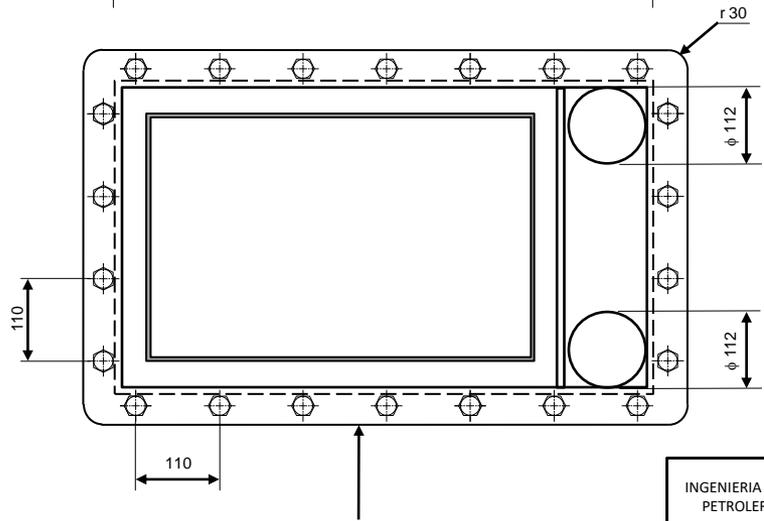
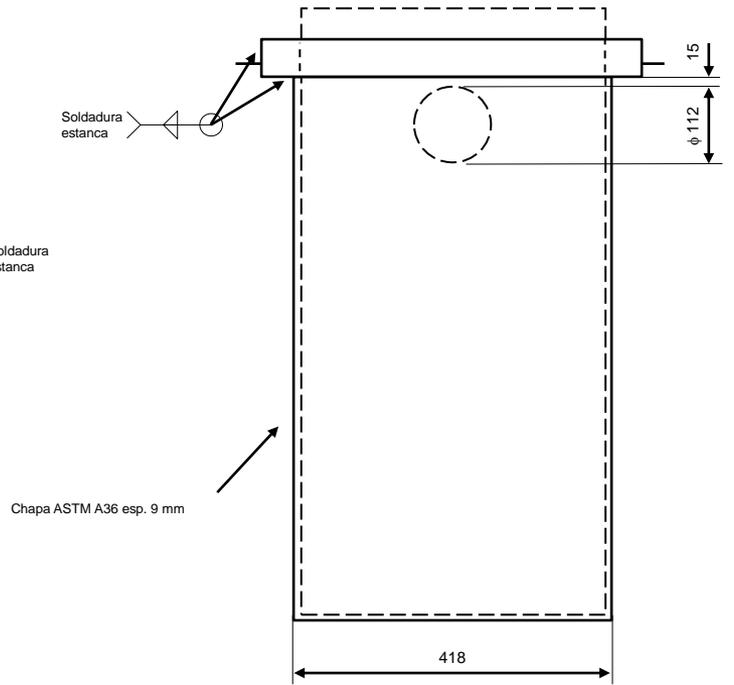
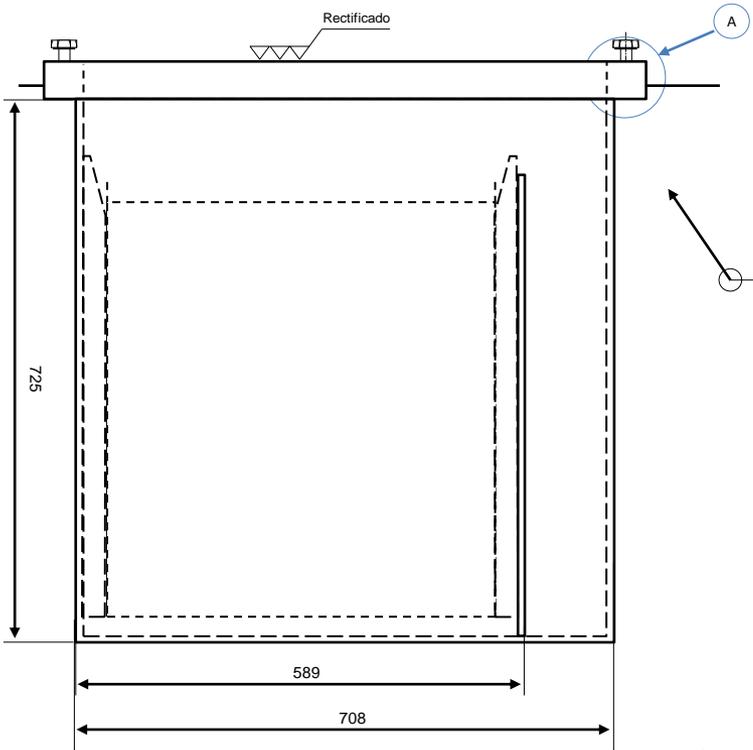
REV. 1



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA			
	CONJUNTO: Contenedor porta baterías de plataforma	TITULO: Ubicación		
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

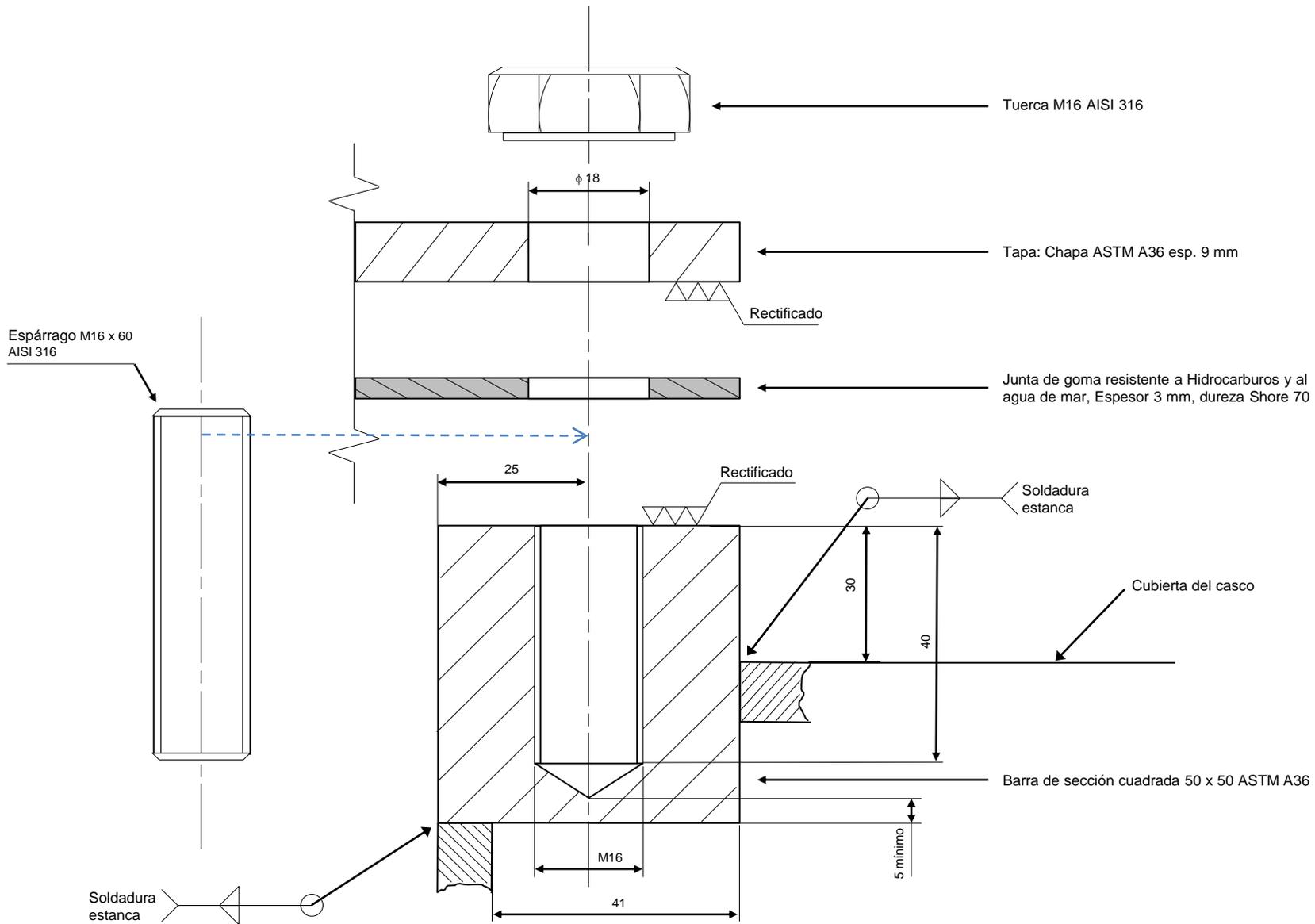
CONJUNTO: Contenedor porta baterías de casco



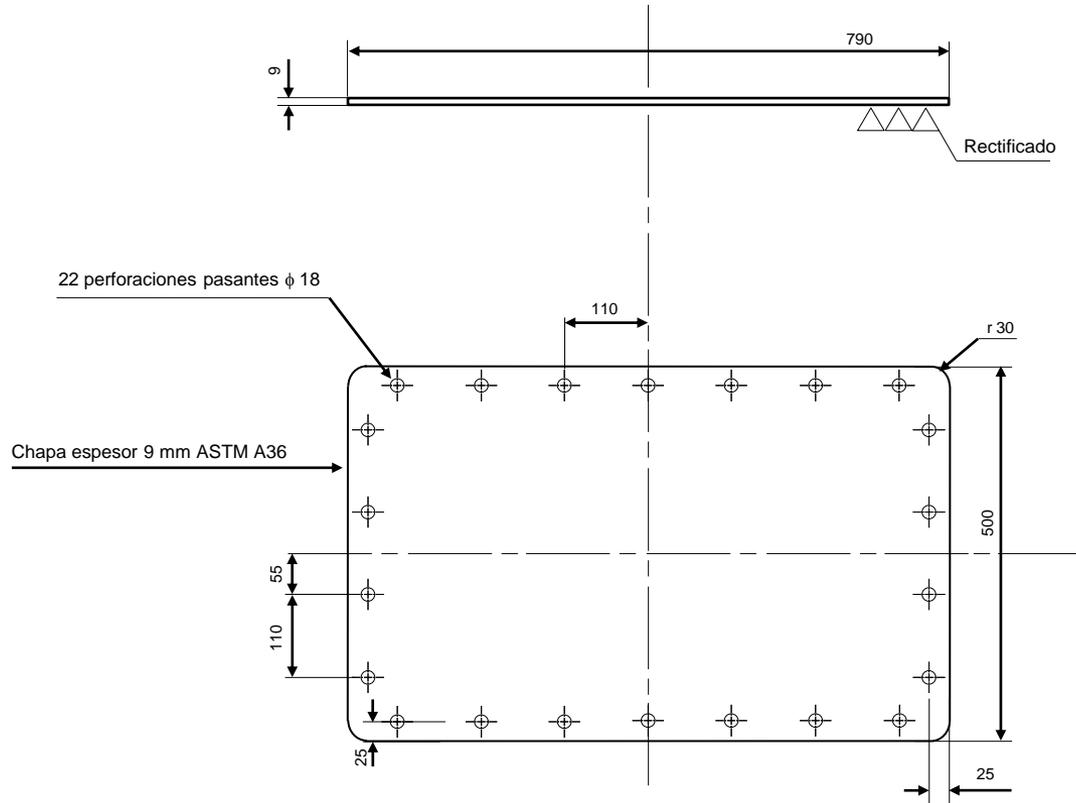


Barra sección cuadrada 50 x 50 ASTM A36

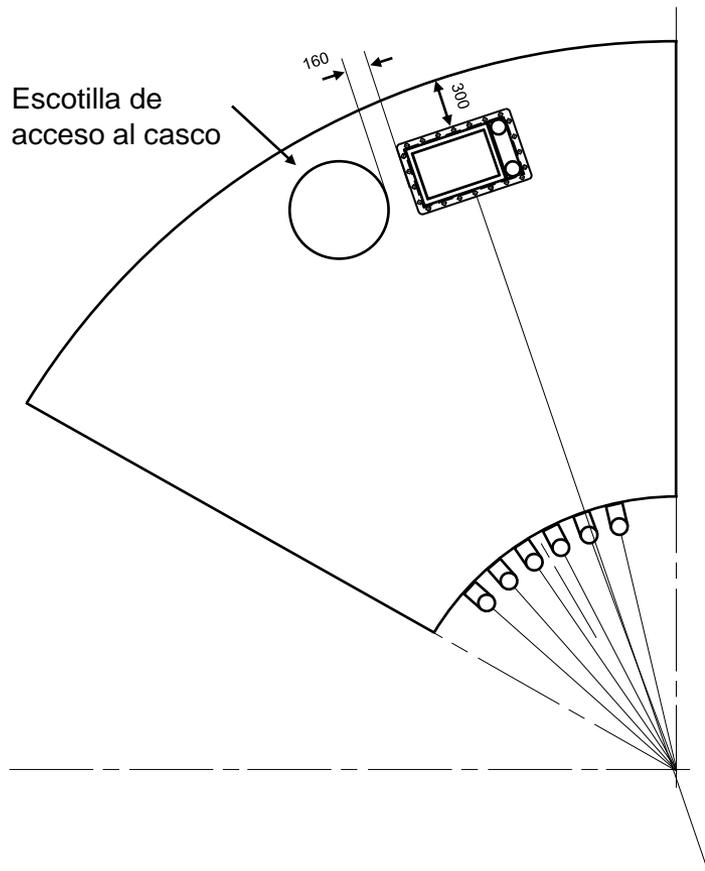
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	CONJUNTO: Contenedor porta baterías de casco	TITULO: Alojamiento del contenedor porta baterías
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	ESCALA: S/E
		TAMAÑO A4
		REV. 1



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A. 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	CONJUNTO: Contenedor porta baterías de casco	TITULO: Detalle A - Junta del conjunto
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	ESCALA: S/E
		TAMAÑO A4
		REV. 1

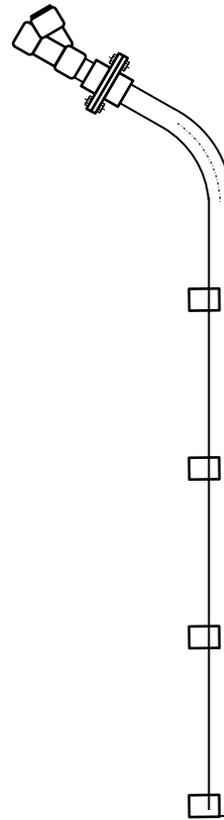


INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Contenedor porta baterías de casco	TITULO: Tapa del contenedor porta baterías			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

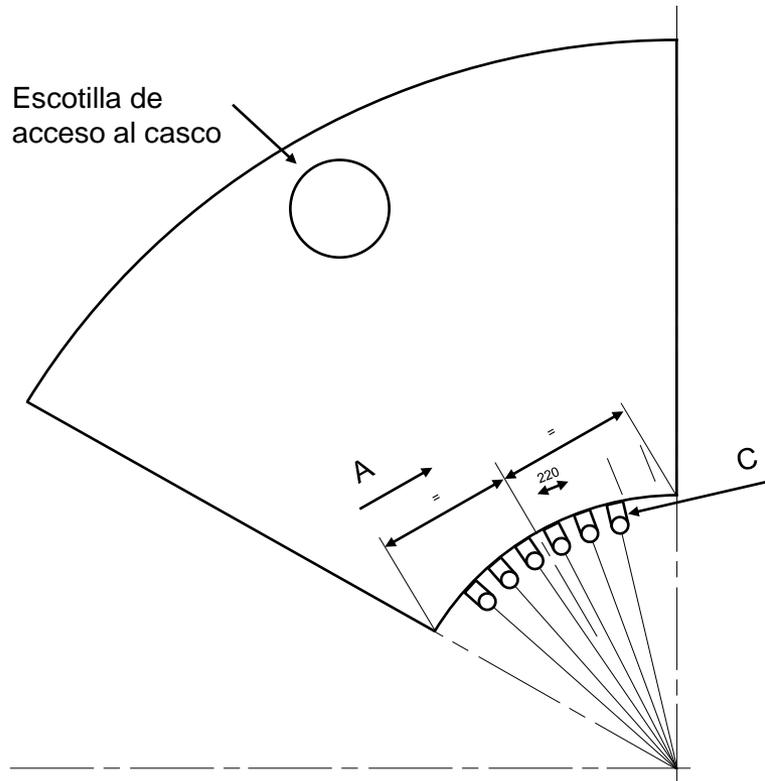


INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
CLIENTE: ANCAP S.A 	CONJUNTO: Contenedor porta baterías de casco	TITULO: Ubicación			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

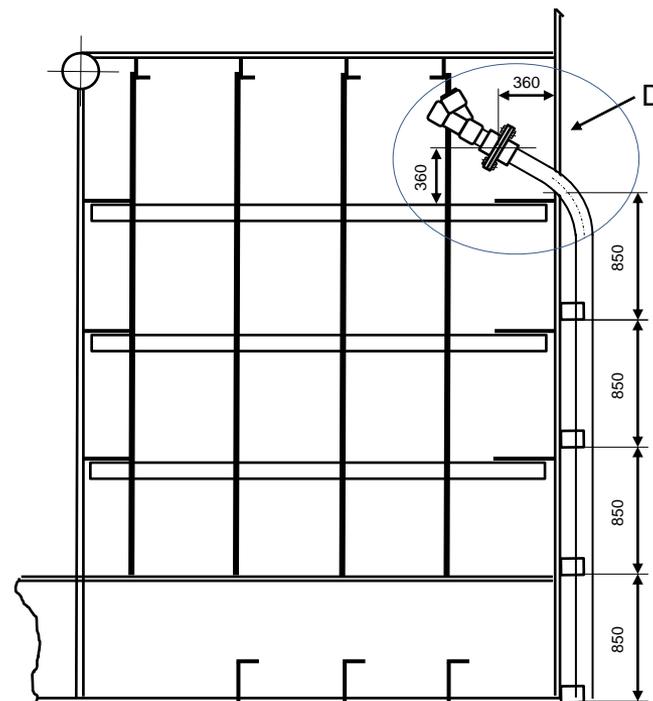
CONJUNTO: Acometidas del pozo central al Hull



Escotilla de acceso al casco

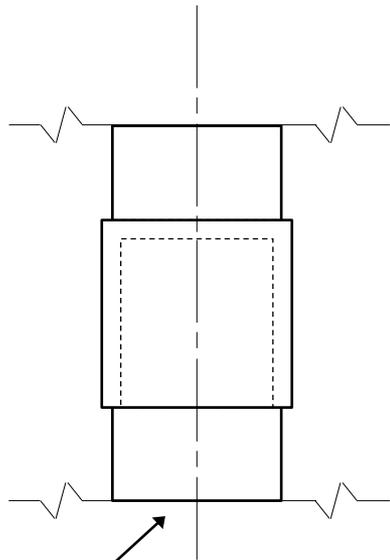


Centro de la boya →

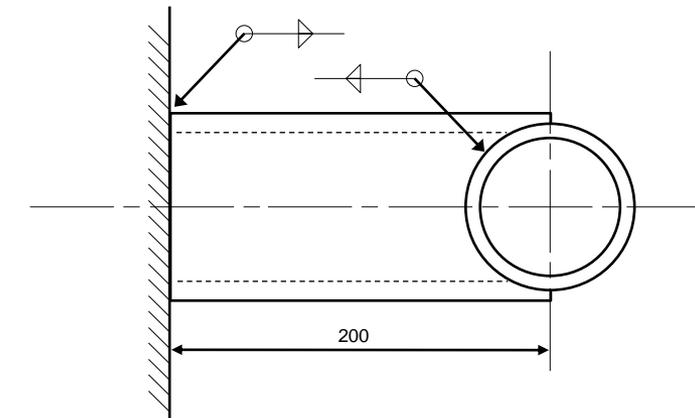
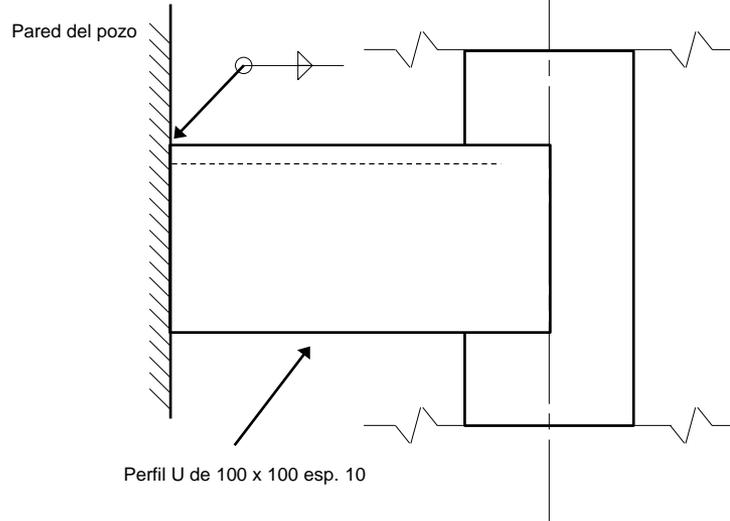


Vista A

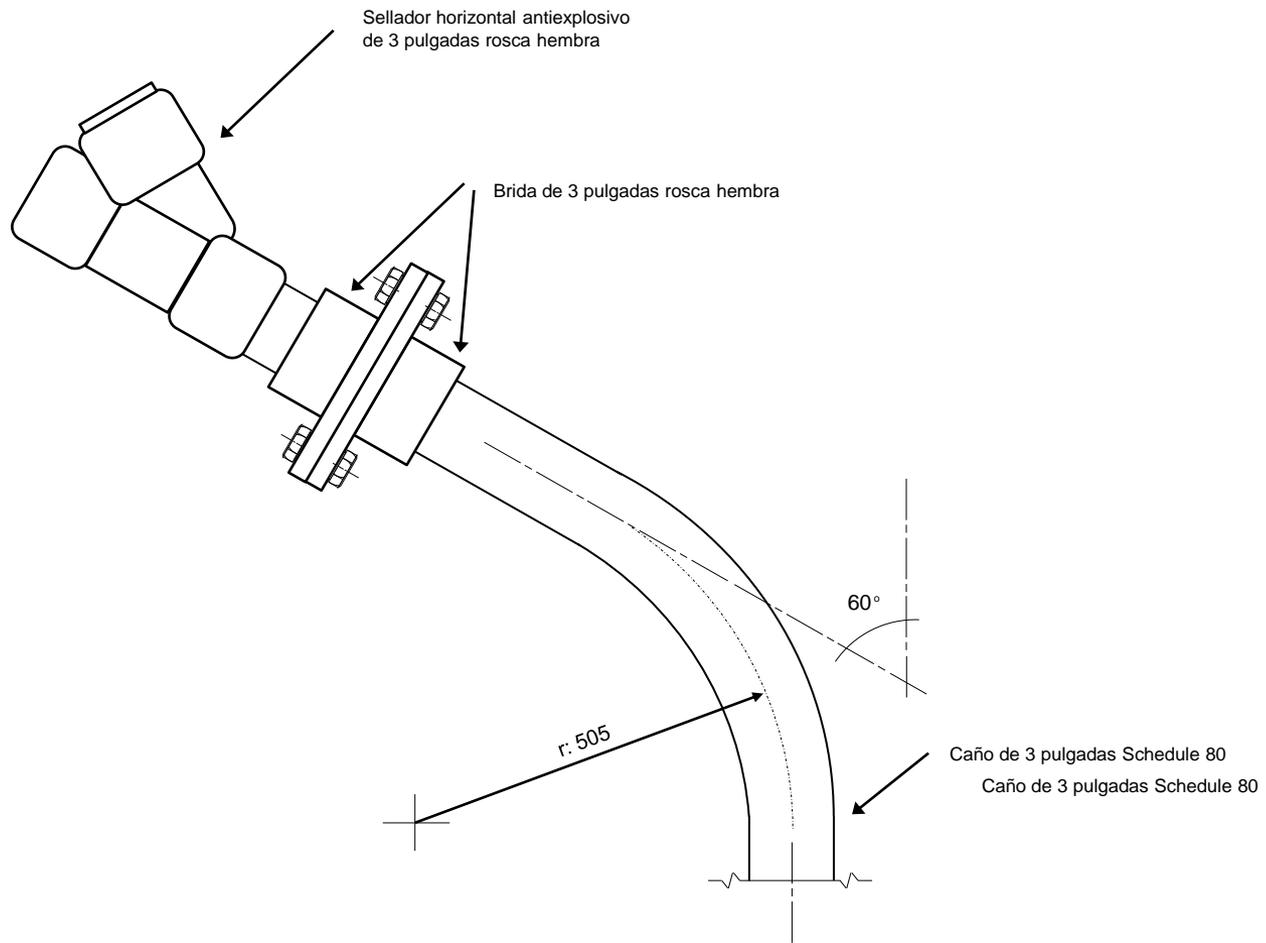
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA			
	CONJUNTO: Acometidas del pozo central al Hull	TITULO: Detalle ubicación		
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



Caño de 3 pulgadas Schedule 80

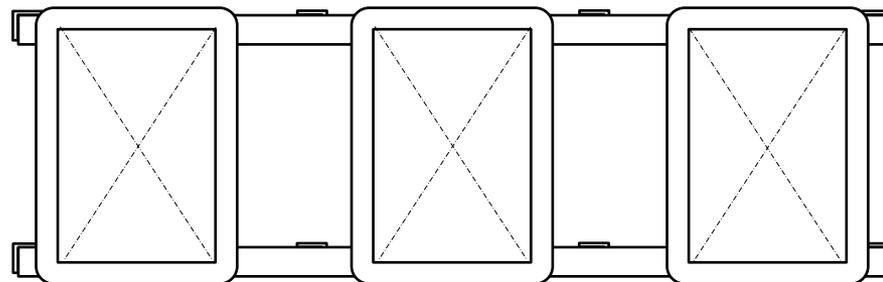


INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Acometidas del pozo central al Hull	TITULO: Detalle C - Brazo de soporte			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

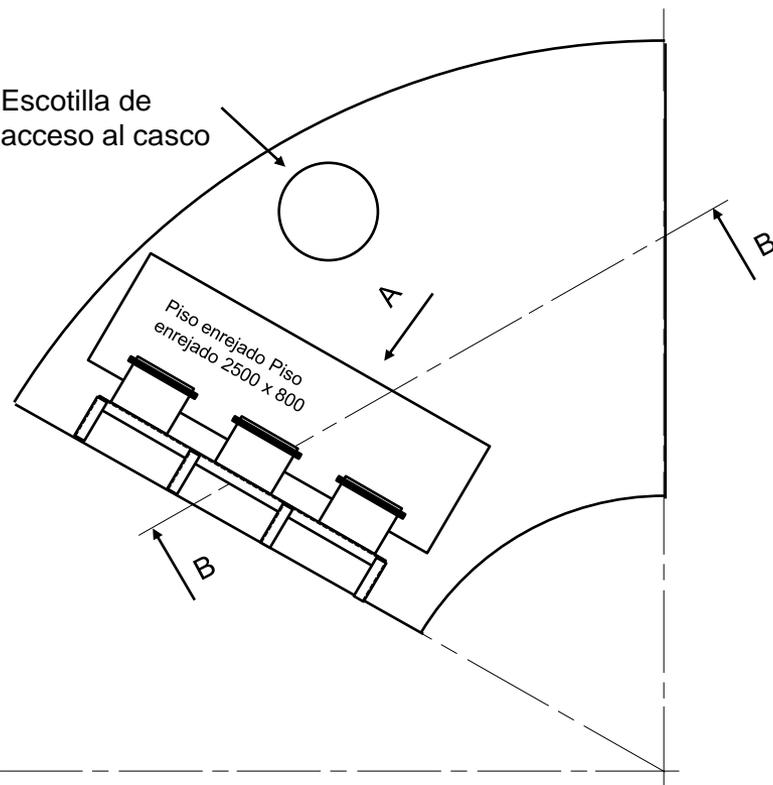


INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Acometidas del pozo central al Hull	TITULO: Detalle D – Acometida			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

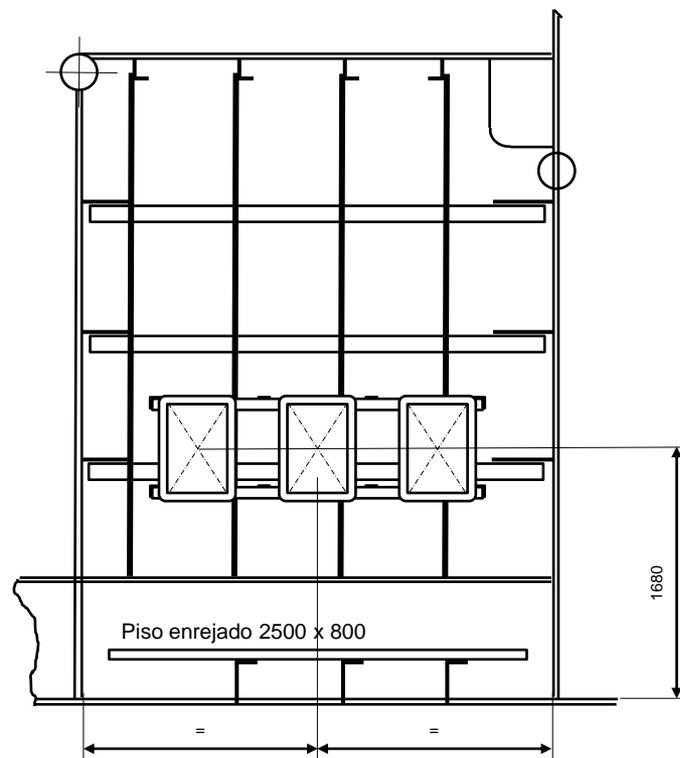
CONJUNTO: Soportes de gabinetes en el Hull



Escotilla de acceso al casco



Centro de la boya →



VISTA A

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
PETROLERAS JOSE IGNACIO

CLIENTE: ANCAP S.A



SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA

CONJUNTO: Soportes de
gabinets en el Hull

TITULO: Detalle ubicación

Doc: BRT- FS - 010

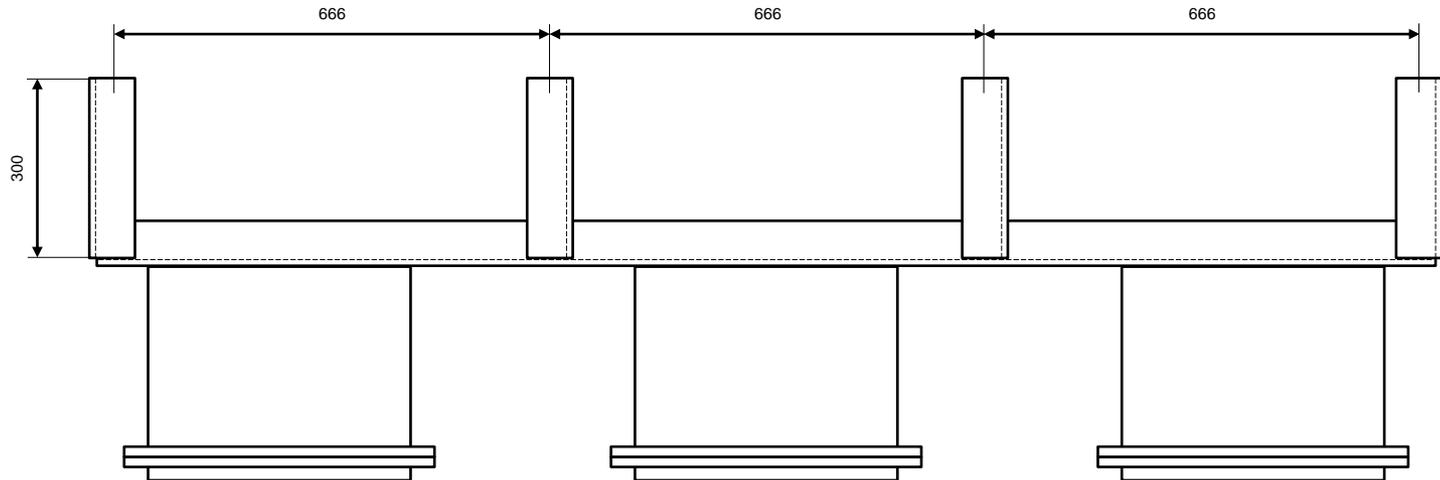
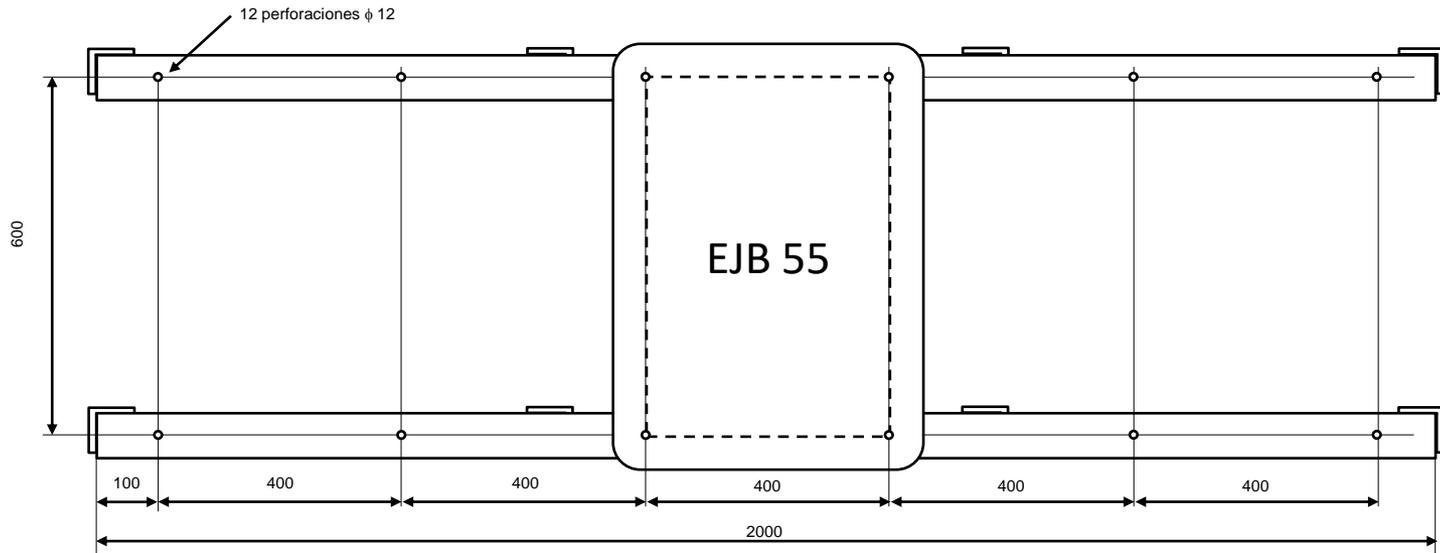
Orden de Compra 1700525000



ESCALA: S/E

TAMAÑO A4

REV. 1



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
PETROLERAS JOSE IGNACIO

CLIENTE: ANCAP S.A



SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA

CONJUNTO: Soportes de
gabinets en el Hull

TITULO: Detalle del bastidor de soporte

Doc: BRT- FS - 010

Orden de Compra 1700525000

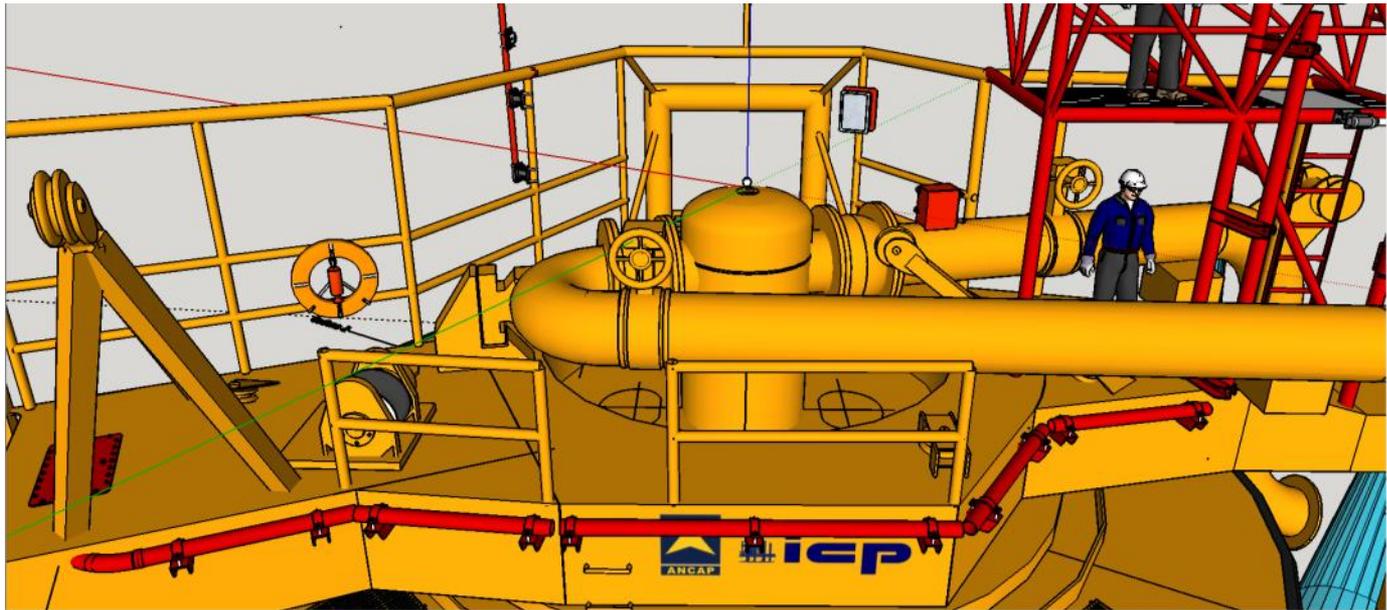


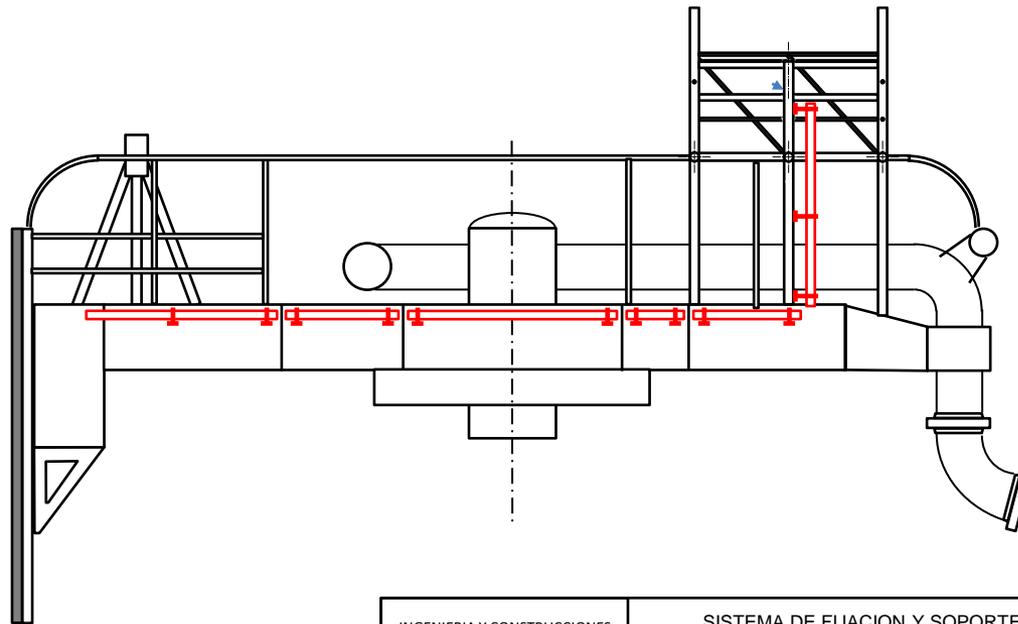
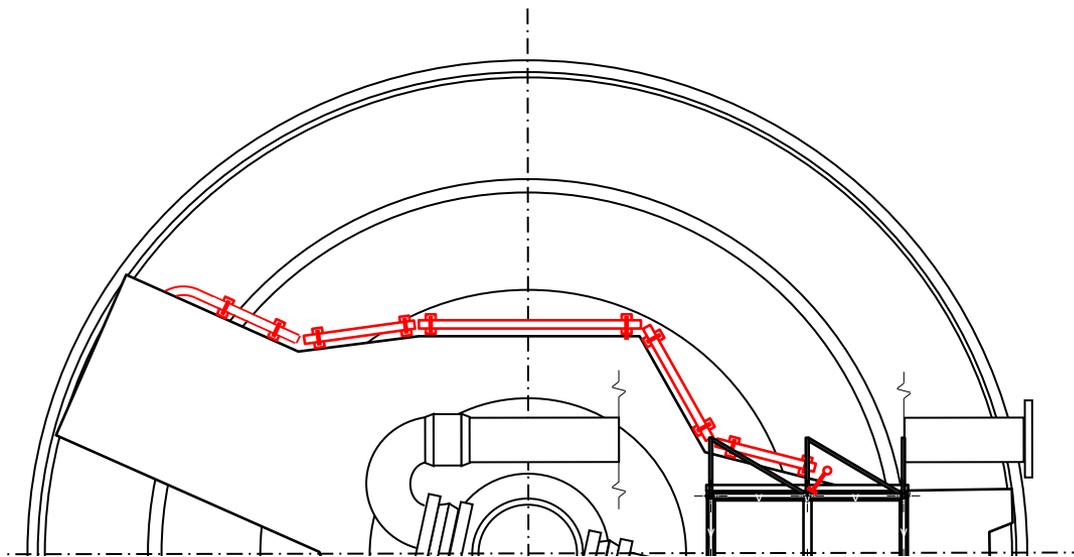
ESCALA: S/E

TAMAÑO A4

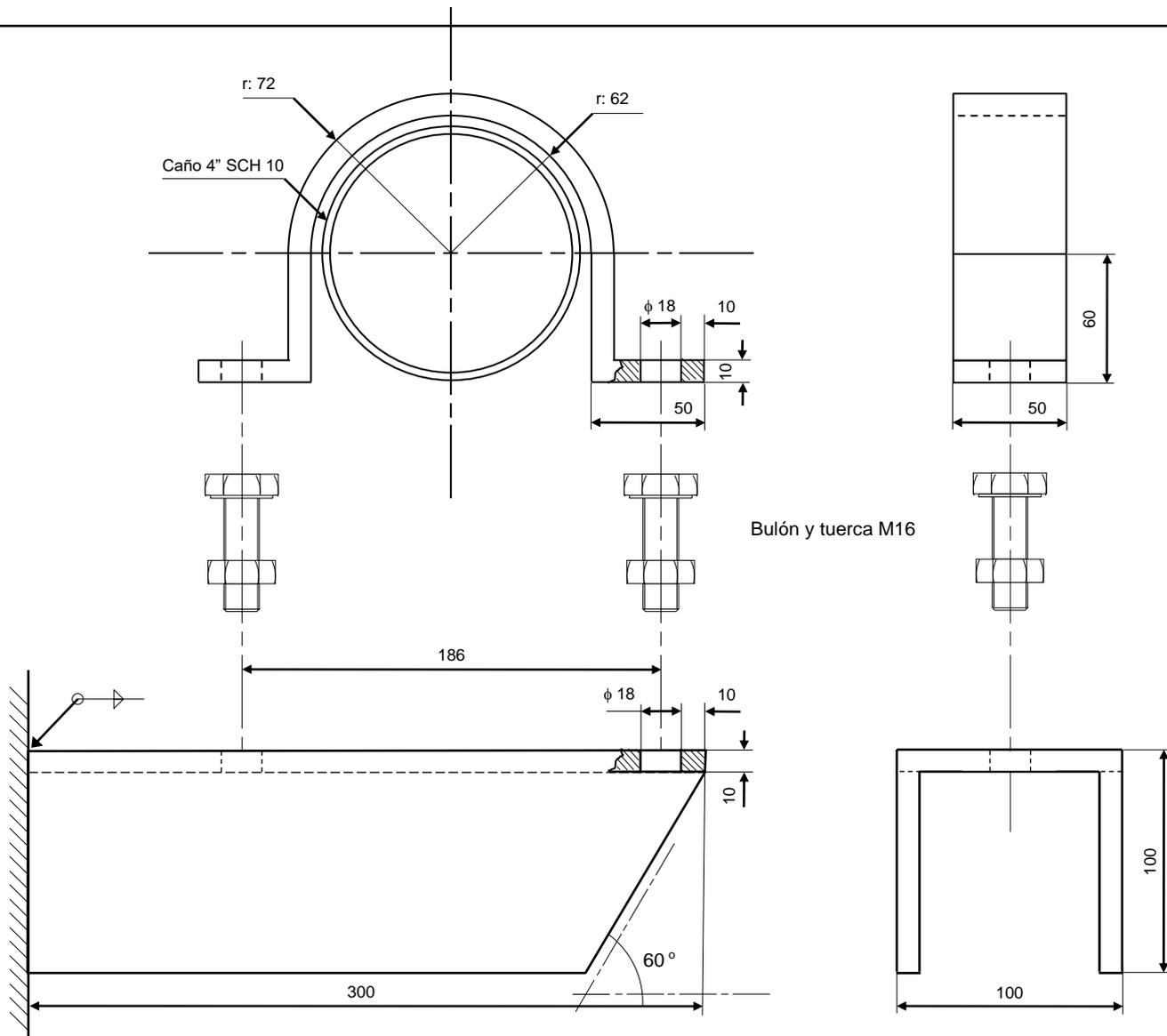
REV. 1

CONJUNTO: Conduit cable de energía



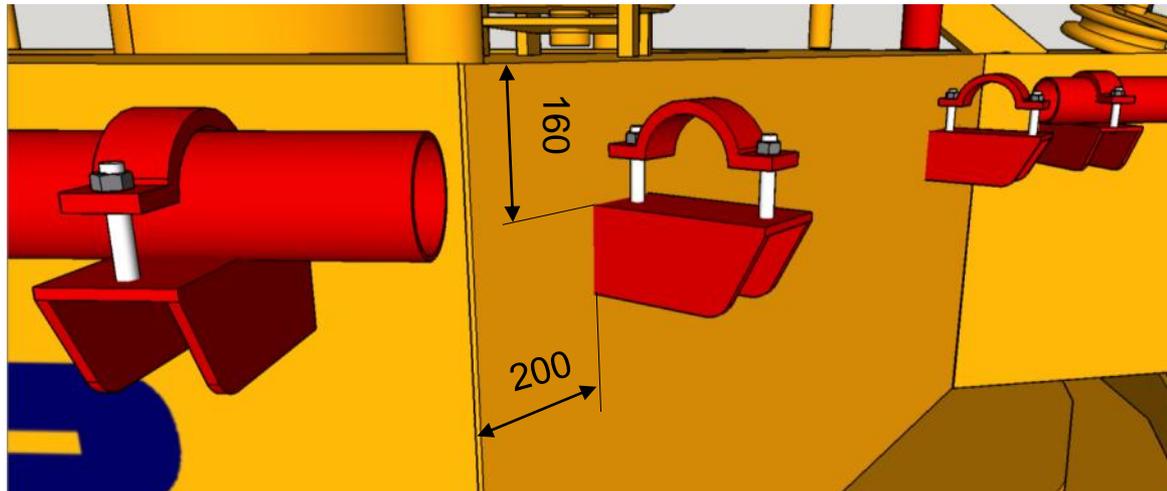


INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
CLIENTE: ANCAP S.A 	CONJUNTO: Conduit cable de energía	TITULO: Detalle ubicación			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



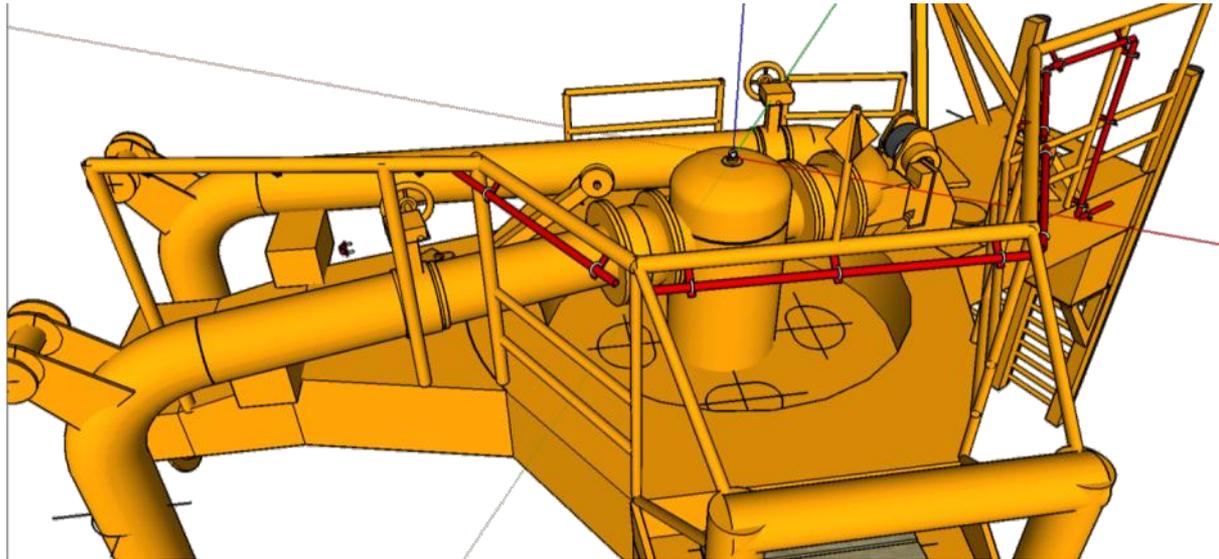
Bulón y tuerca M16

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA			
	CONJUNTO: Conduit cable de energía	TITULO: Detalle del brazo de fijación		
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



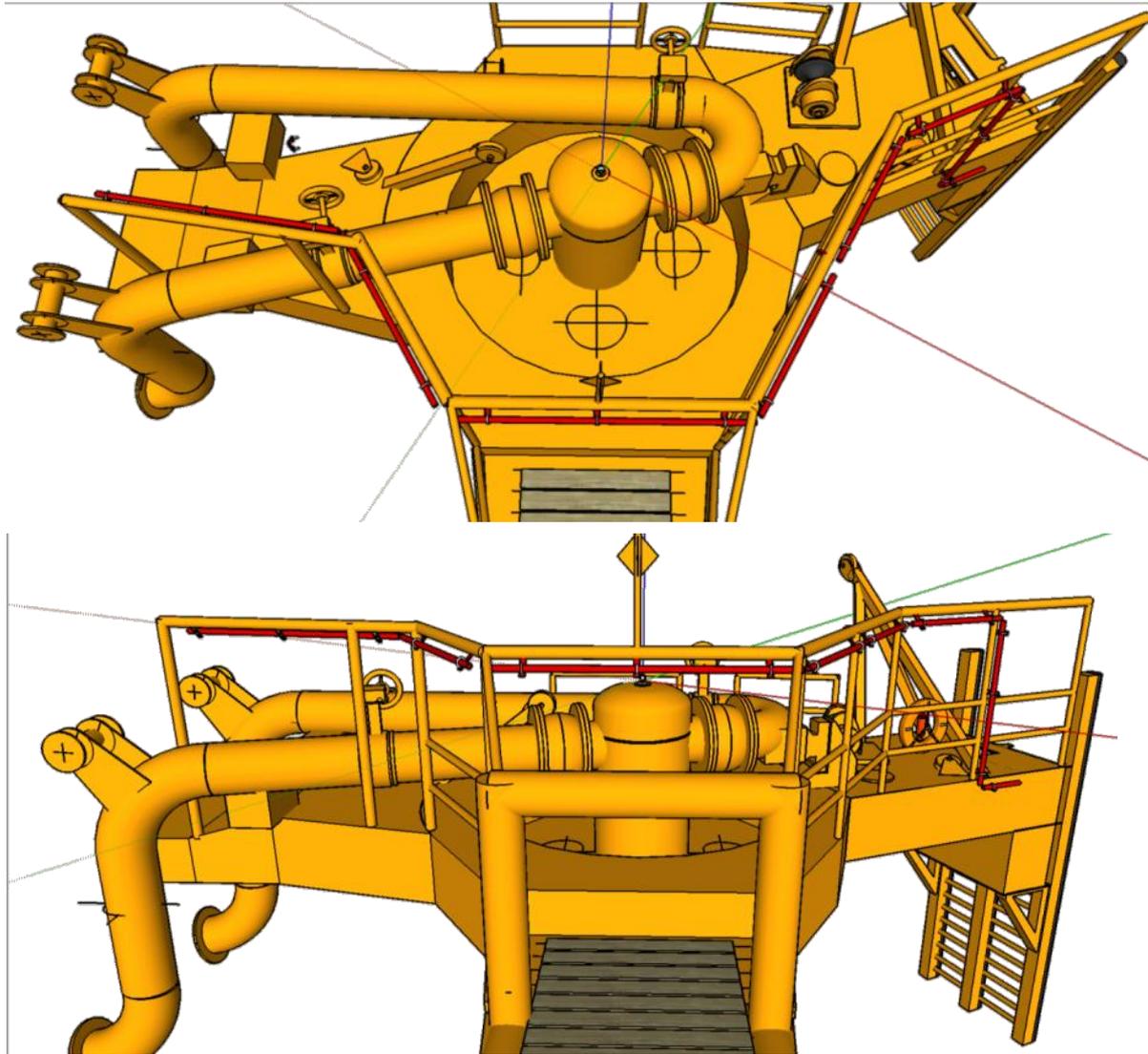
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
CLIENTE: ANCAP S.A 	CONJUNTO: Conduit cable de energía	TITULO: Ubicación y detalles de montaje			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

CONJUNTO: Conduits de instrumentos de la mesa

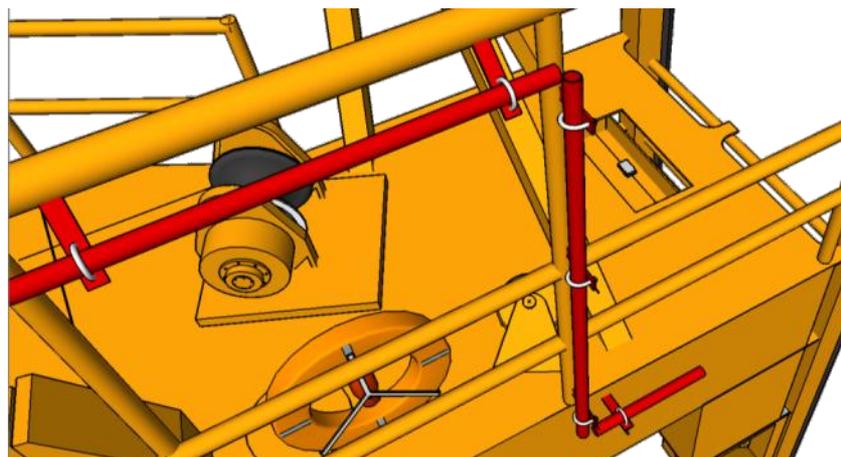
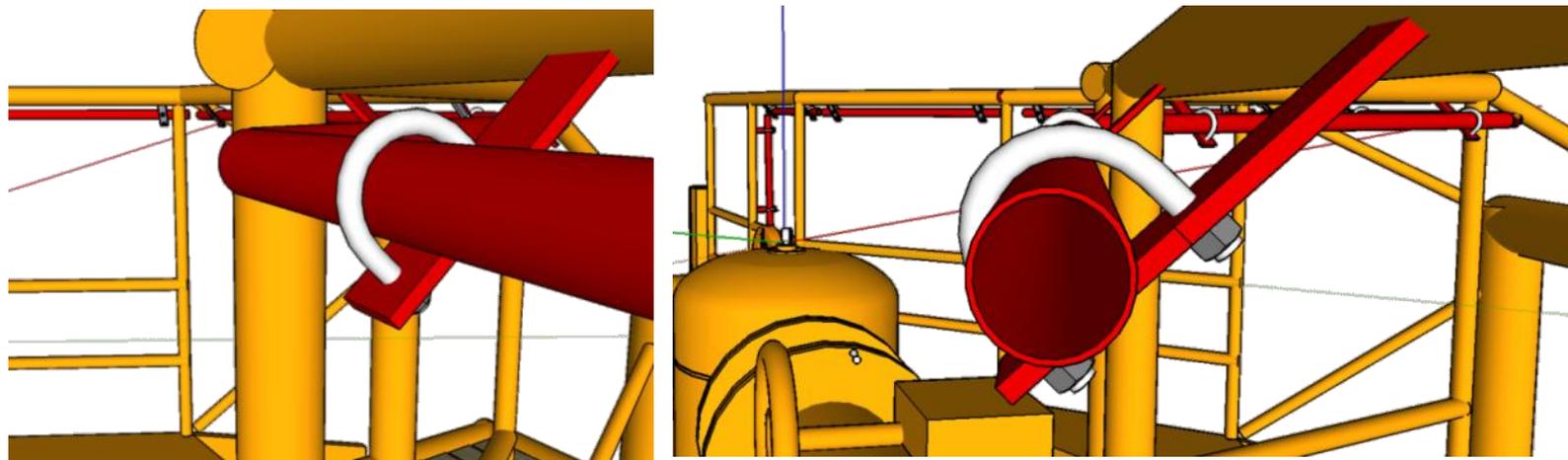


Conduits de los siguientes instrumentos:

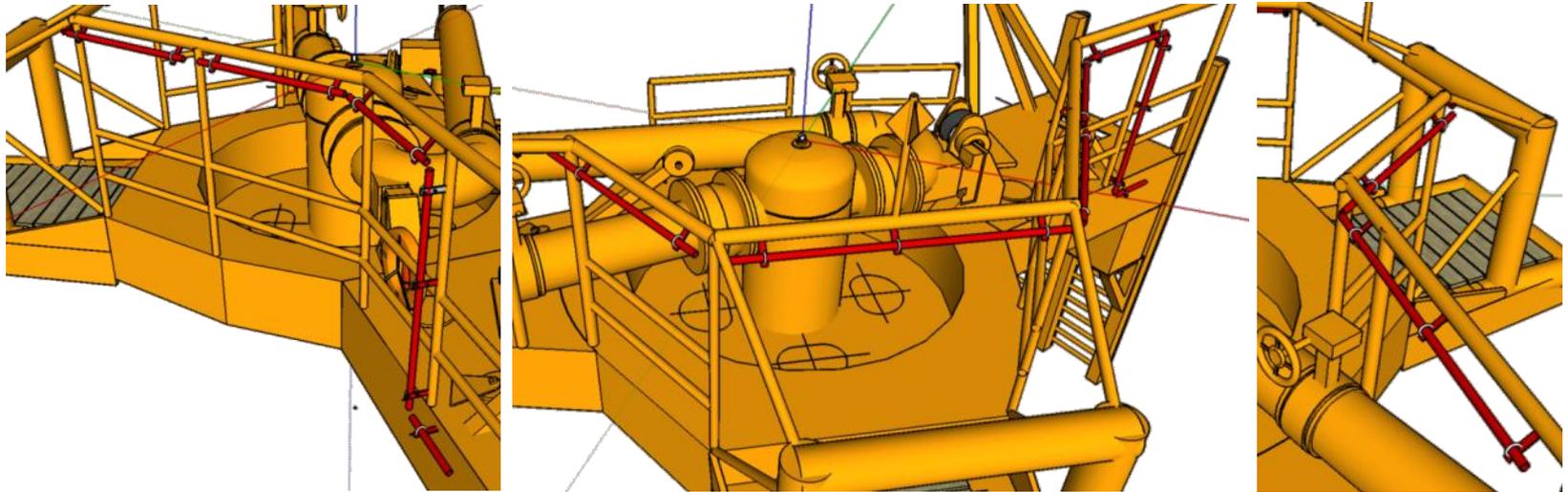
- Detector de hidrocarburos de brazo de maniobras
- Anemómetro
- Inclínómetro de plataforma
- Pines de carga



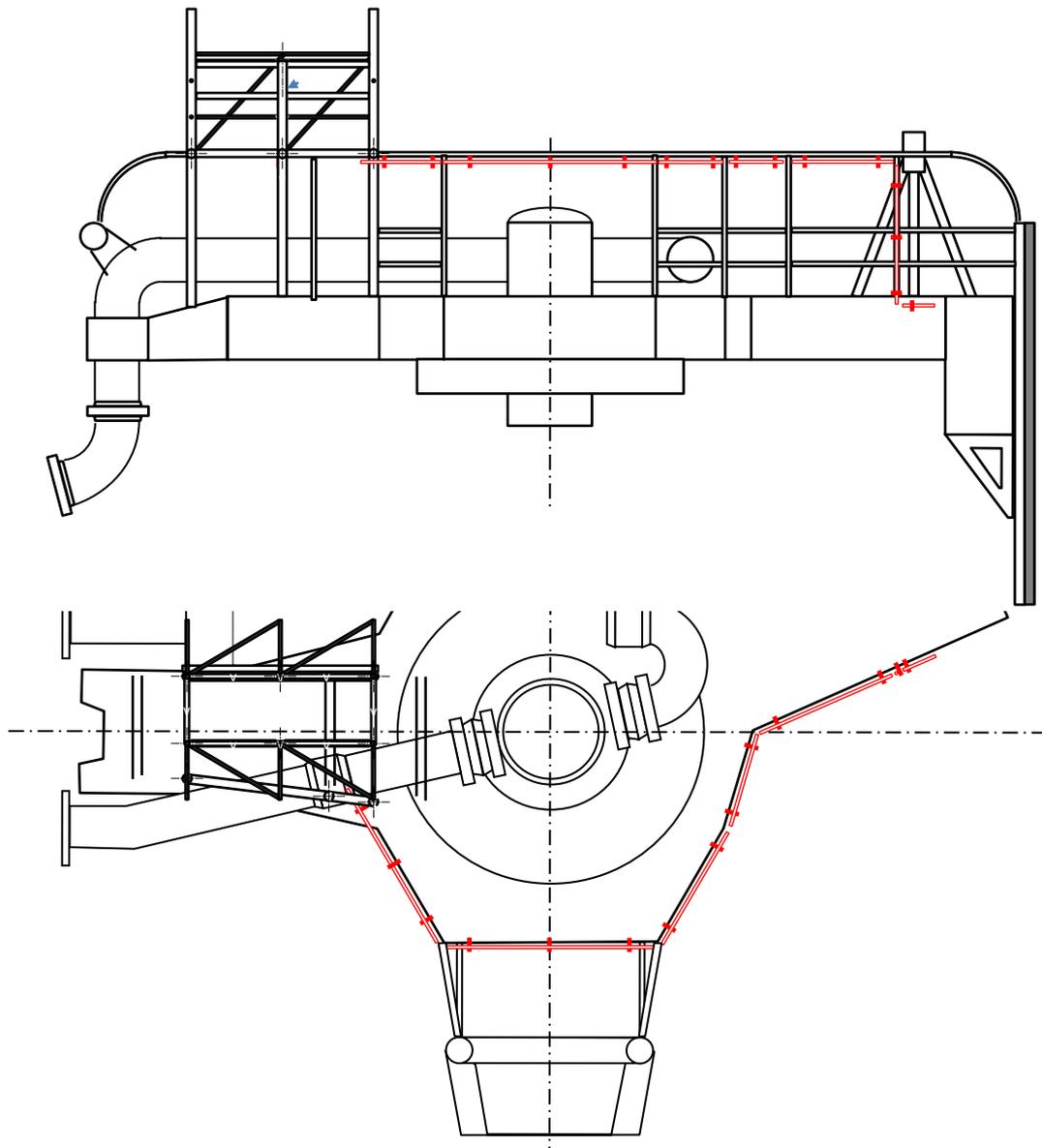
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
CLIENTE: ANCAP S.A 	CONJUNTO: Conduit de instrumentos de la mesa	TITULO: Detalle y ubicación			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
CLIENTE: ANCAP S.A 	CONJUNTO: Conduit de instrumentos de la mesa	TITULO: Detalles de montaje			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
CLIENTE: ANCAP S.A 	CONJUNTO: Conduit de instrumentos de la mesa	TITULO: Vistas varias			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
PETROLERAS JOSE IGNACIO

CLIENTE: ANCAP S.A



SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA

CONJUNTO: Conduit de
instrumentos de la mesa

TITULO: Recorrido

Doc: BRT- FS - 010

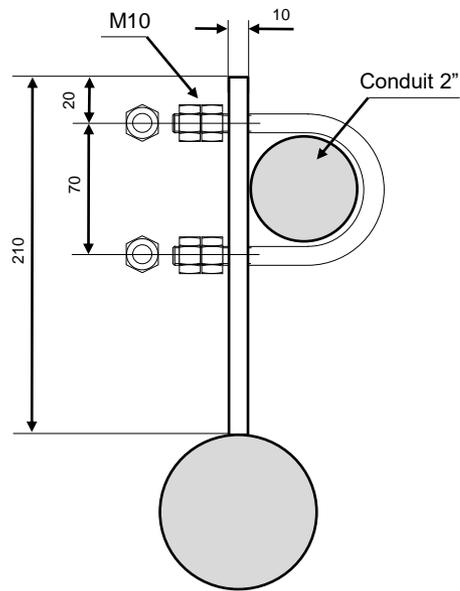
Orden de Compra 1700525000



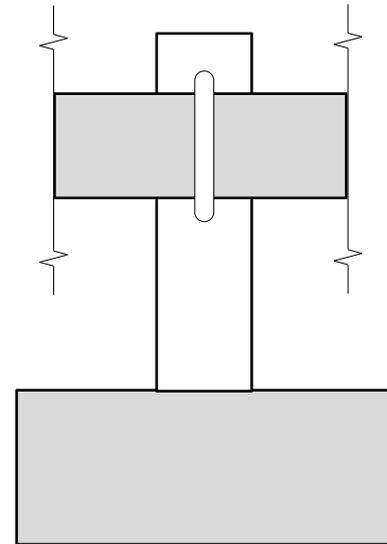
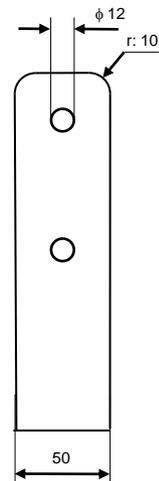
ESCALA: S/E

TAMAÑO A4

REV. 1

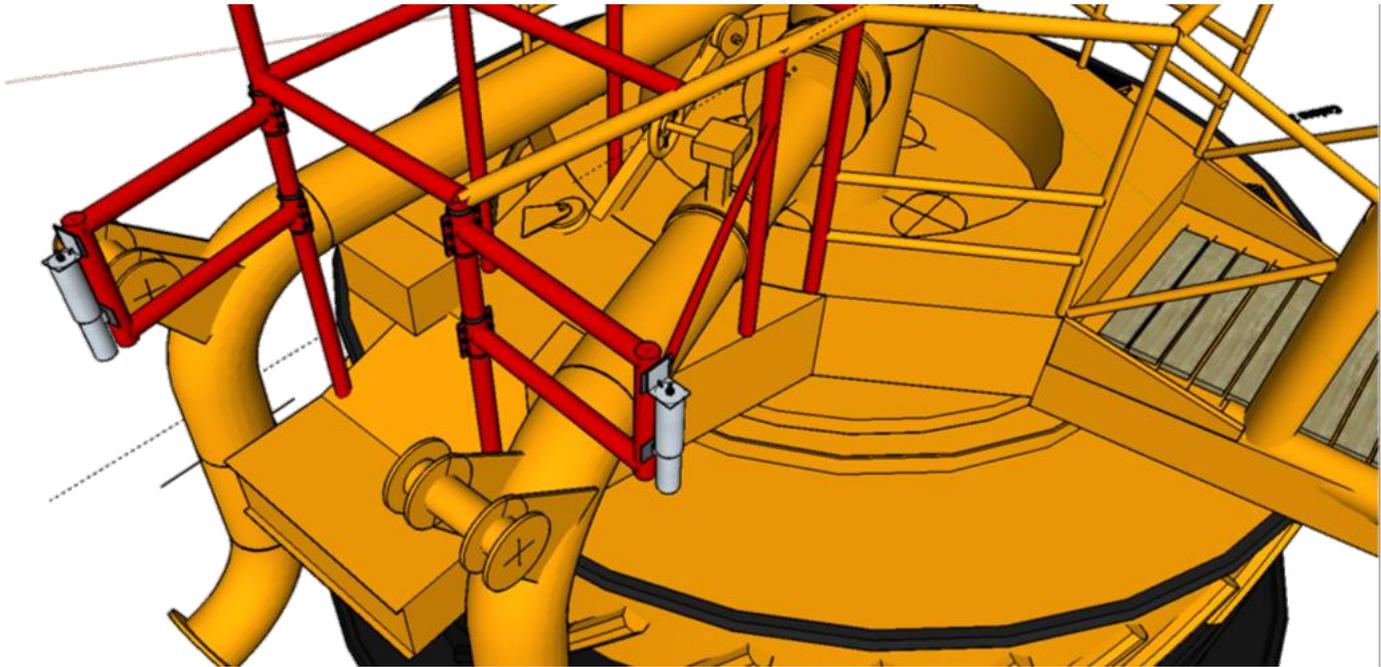


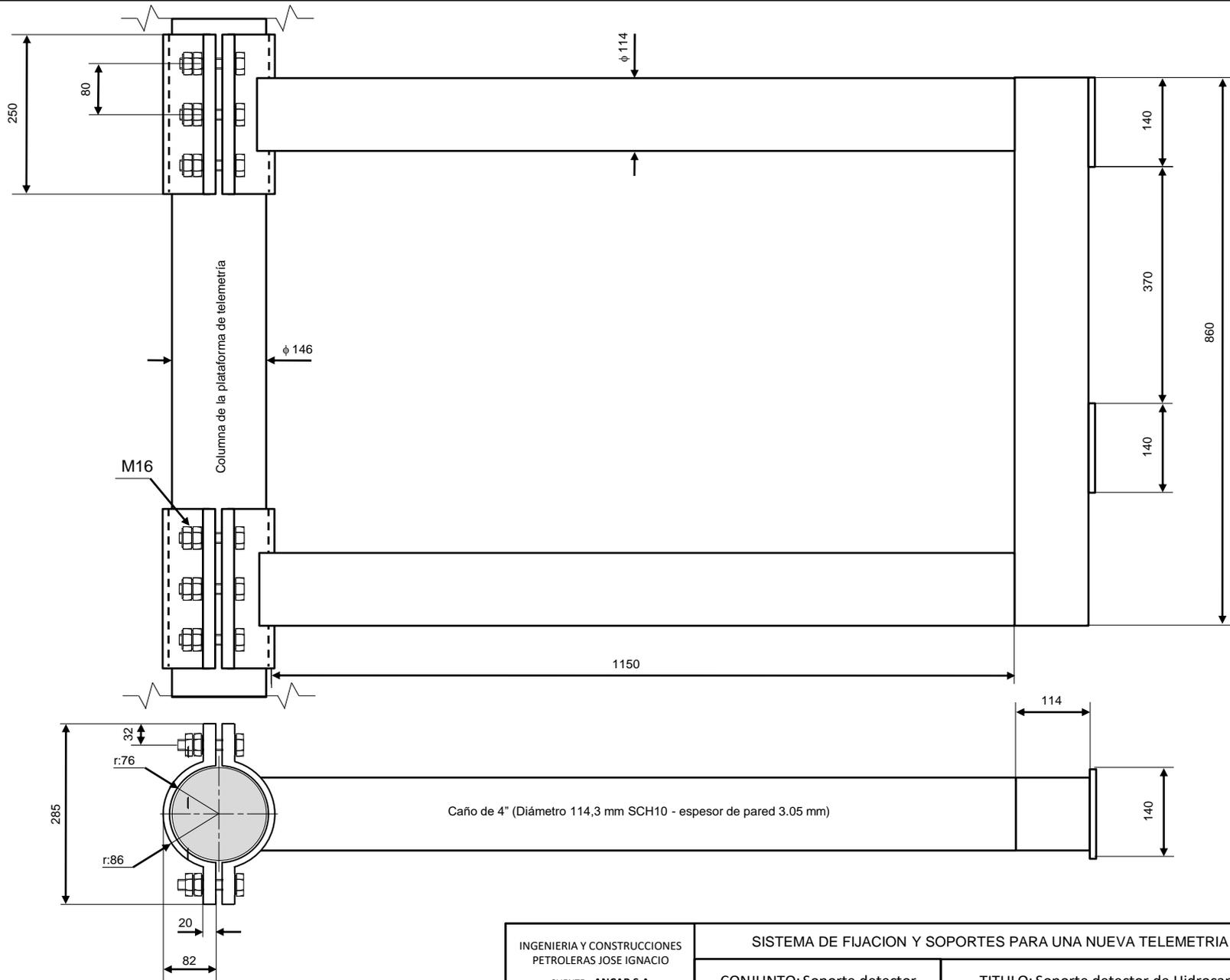
Baranda aérea



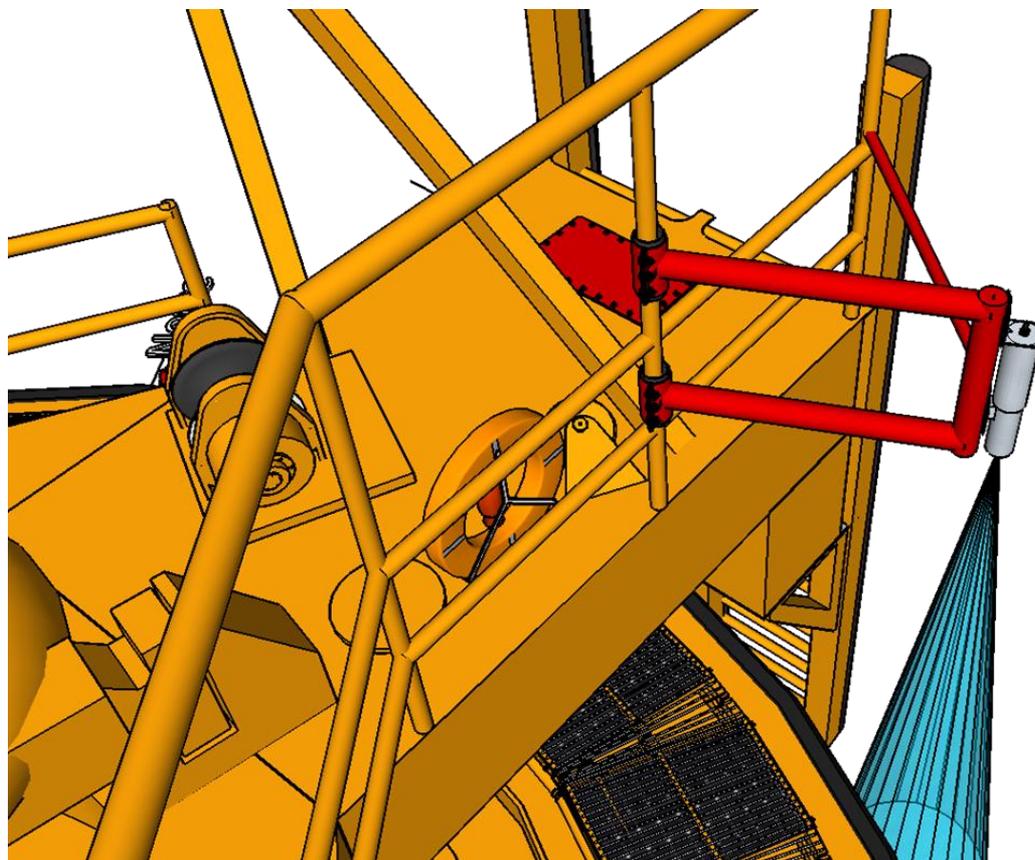
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA			
	CONJUNTO: : Conduit de instrumentos de la mesa	TITULO: Detalle de soporte y vista del conjunto ensamblado		
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

CONJUNTO: Soporte detector de hidrocarburos



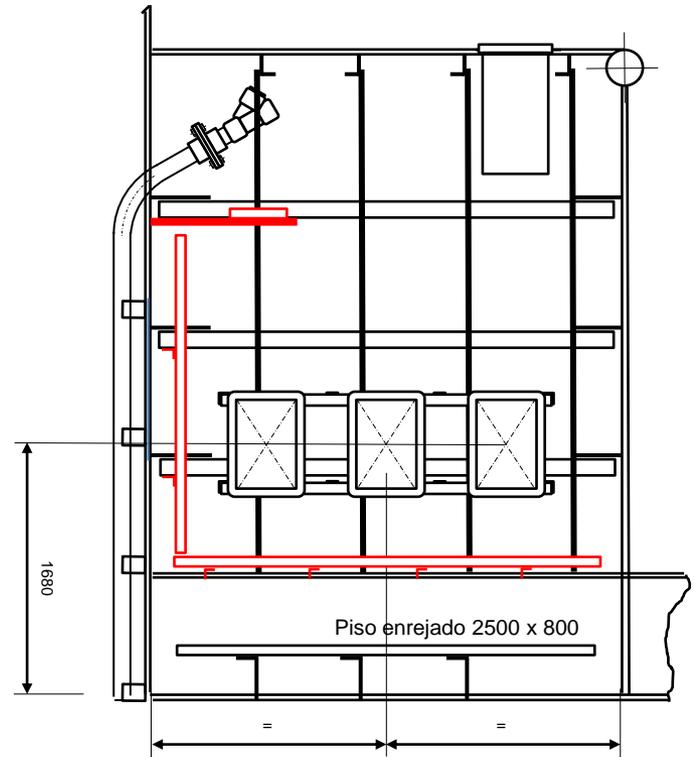
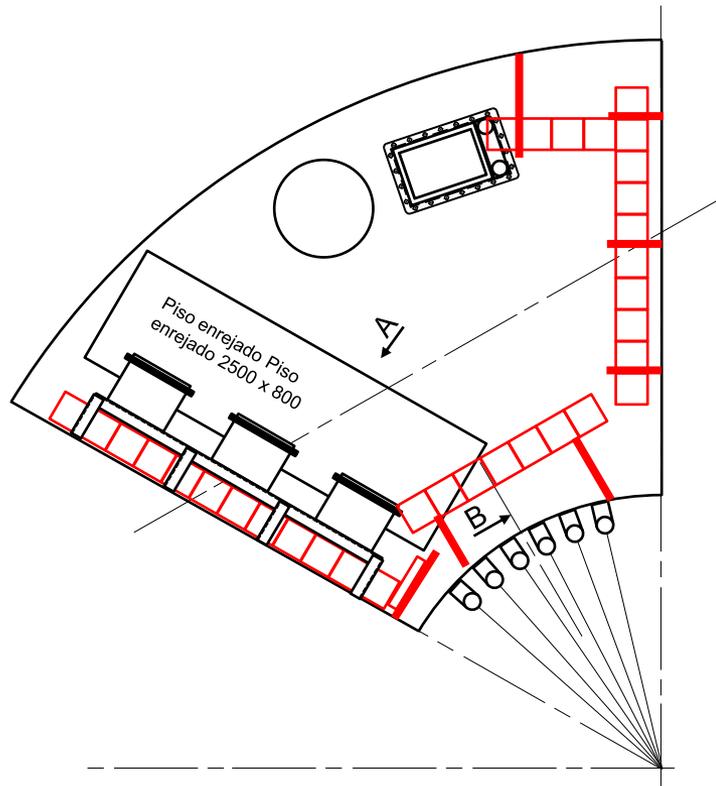


INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA			
	CONJUNTO: Soporte detector de hidrocarburos	TITULO: Soporte detector de Hidrocarburos		
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
CLIENTE: ANCAP S.A 	CONJUNTO: Soporte detector de hidrocarburos	TITULO: Ubicación del detector de hidrocarburos en el brazo de maniobra			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

CONJUNTO: Bandejas porta cables del casco

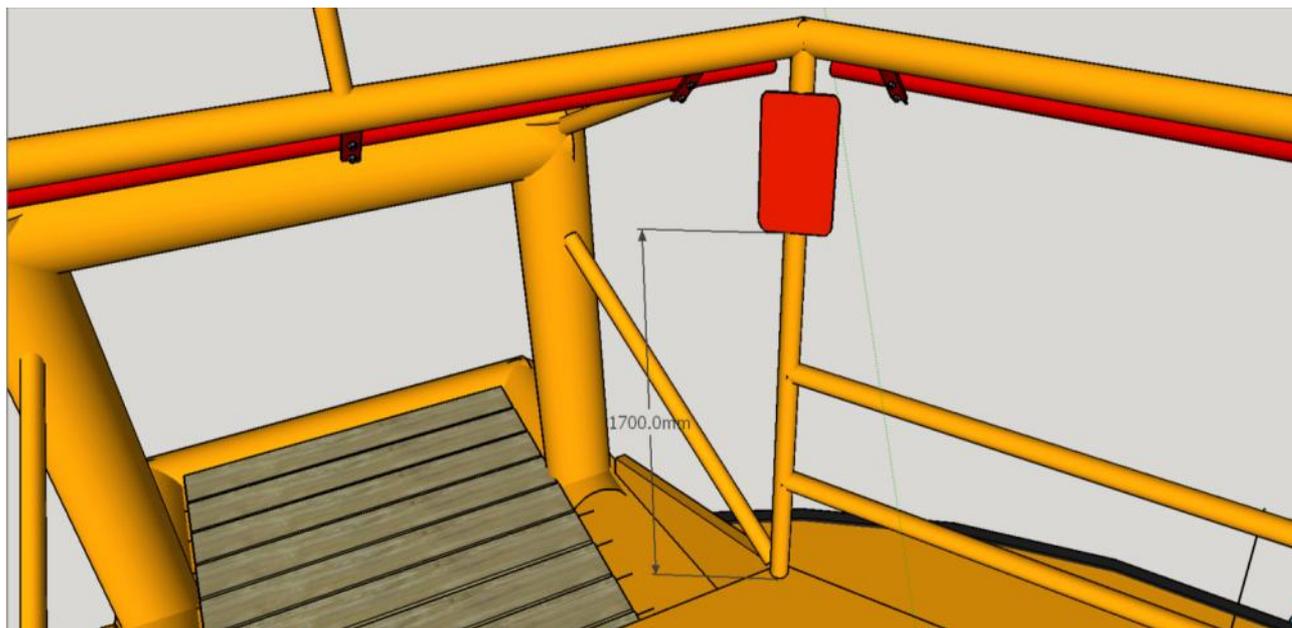


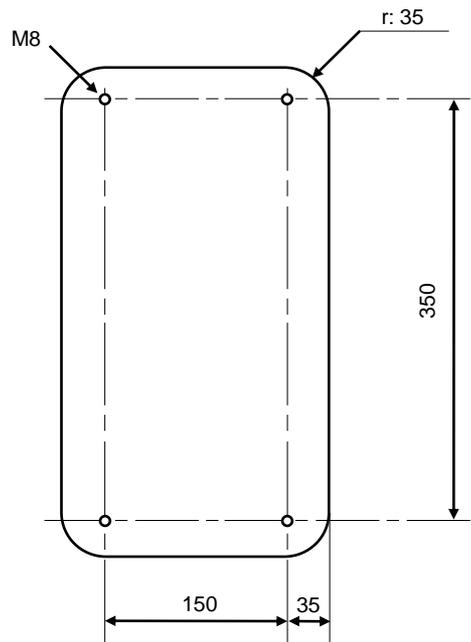
VISTA A

Emplear bandejas de 300 mm AISI 304

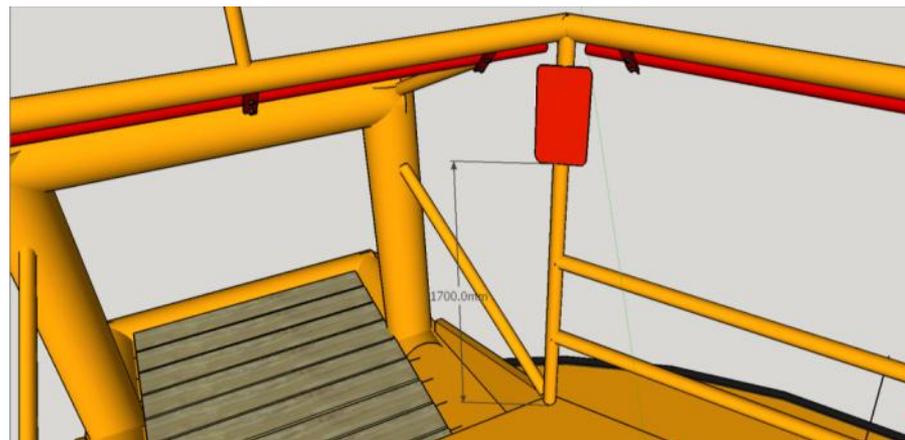
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Bandejas porta cables del casco	TITULO: Detalle y ubicación			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

CONJUNTO: Soporte gabinete de pines de carga



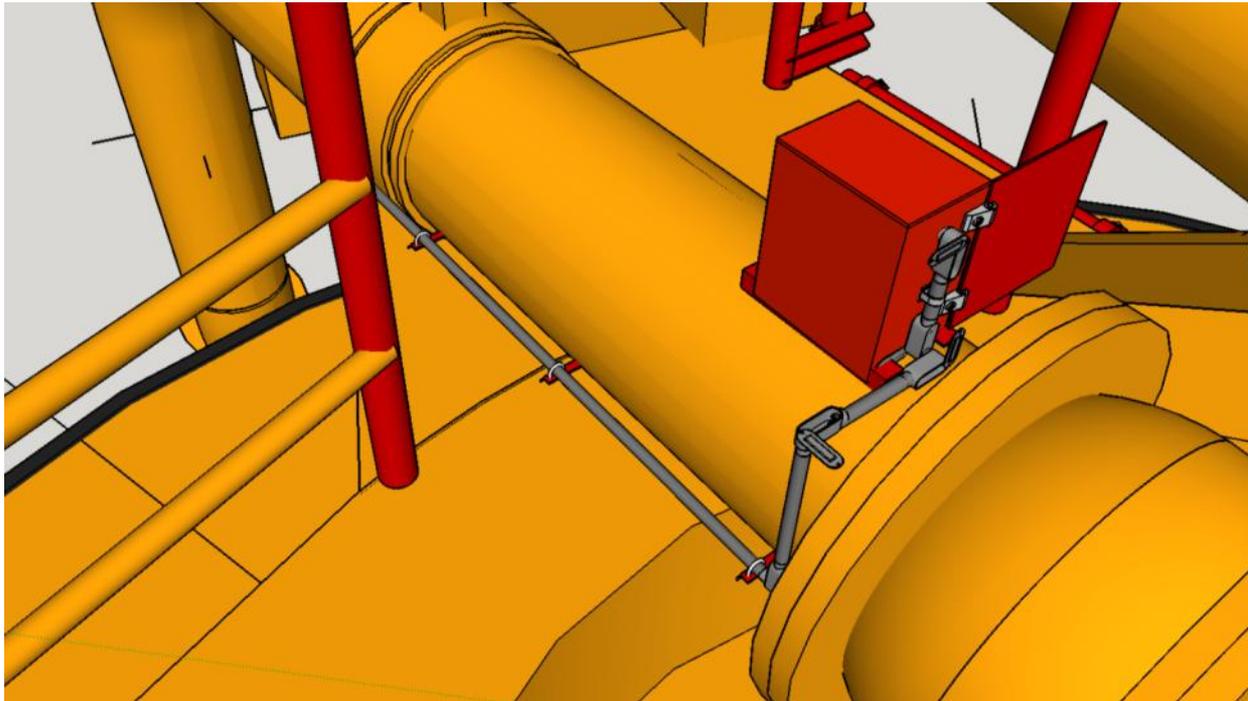


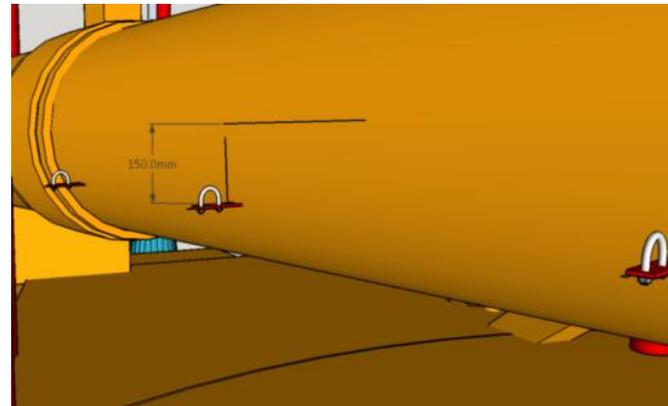
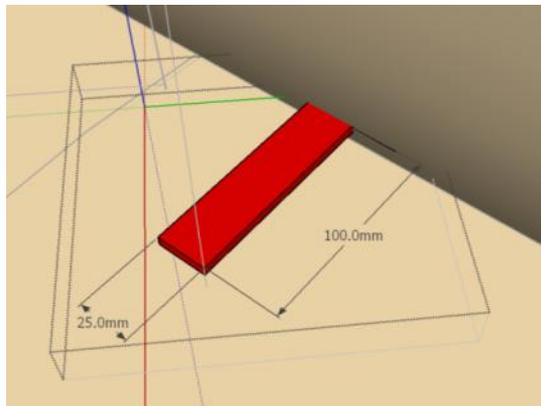
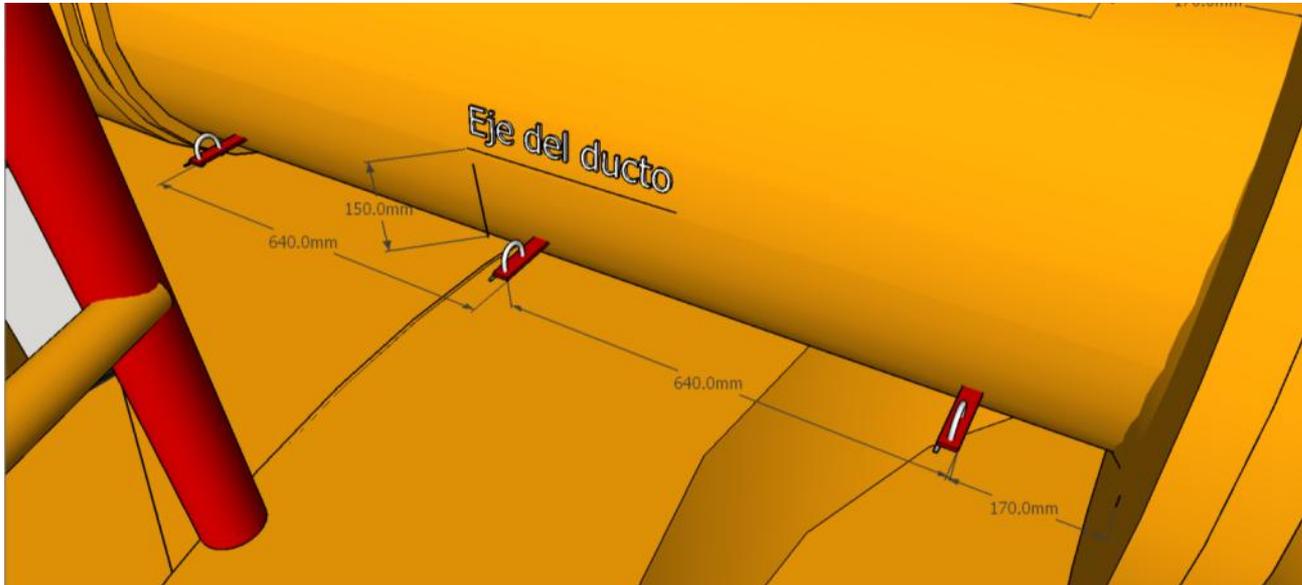
Chapa espesor 10



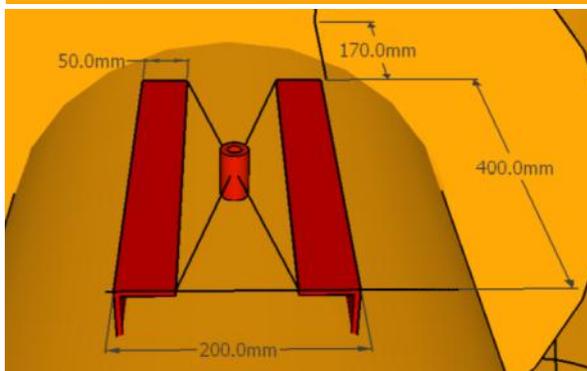
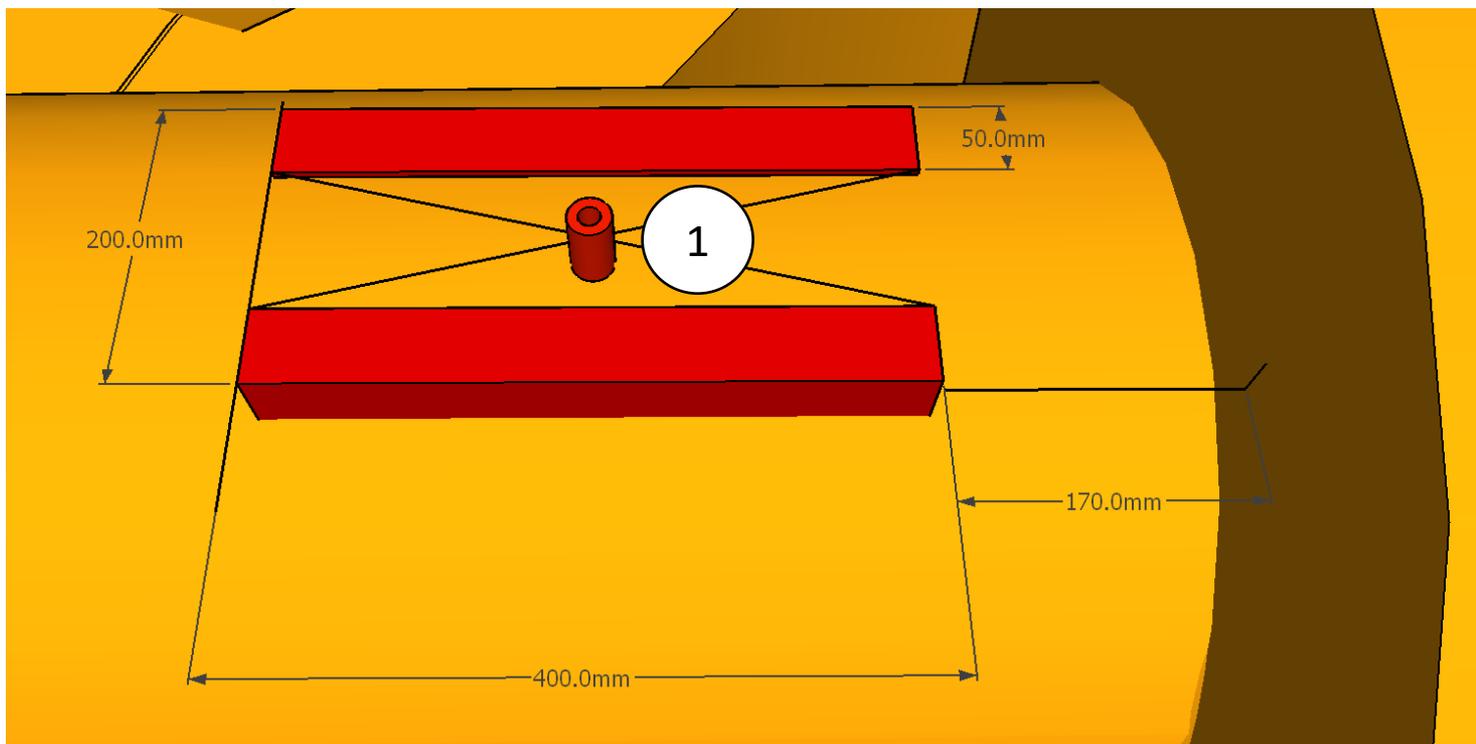
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA				
	CONJUNTO: Soporte gabinete de pines de carga	TITULO: Detalle y ubicación			
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000		ESCALA: S/E	TAMAÑO A4	REV. 1

CONJUNTO: Soporte y conduits del medidor de presión de producto





INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	CONJUNTO: Soporte y conduits del medidor de presión de producto	TITULO: Ubicación y detalle de los soportes del conduit
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E
	TAMAÑO A4	REV. 1



- 1 Niple soldado con estanqueidad al ducto de producto.
 Debe atravesar el espesor del ducto y sobresalir hacia el exterior 50 mm, con rosca NPT ½" hembra

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS JOSE IGNACIO CLIENTE: ANCAP S.A 	SISTEMA DE FIJACION Y SOPORTES PARA UNA NUEVA TELEMETRIA	
	CONJUNTO: Soporte y conduits del medidor de presión de producto	TITULO: Detalle y ubicación del soporte del medidor de presión de producto
Doc: BRT- FS - 010	Orden de Compra 1700525000	 ESCALA: S/E
		TAMAÑO A4
		REV. 1

REPUESTOS

item	Componente	Ubicación	Descripción	marca/modelo	Proveedor/Fabricante
1	ADCP	submarina	ARGONAUT XR ACCOUSTIC DOPPLER CURRENT METER whith 10 cell current profiling, integrated 2 axis compass, strain gage pressure sensor and 4 MB data storage capability. Includes software /firmware package for collecting non-directional wave spectra data.		SONTEK
2	Cable multiconductor del ADCP	submarina	Electro-Mechanical Mooring Cable for Underwater marine use: * 15 m of custom cable: * 8 conductors * 2 shieldded and twisted pairs # 22 AWG * 2 # 22 AWG single conductor * 2 # 18 AWG single conductor * Kevlar core * PU jacket. With following TELEDYNE IMPULSE CONNECTORS: * IE8M w/ IEB-8-MLS locking sleeve molded on one end * no connector at the other end		CRE-Underwater Connectivity
3	Cable multiconductor del ADCP	submarina	Electro-Mechanical Mooring Cable for Underwater marine use: * 24" (61 cm) of custom cable: * 8 conductors * 2 shieldded and twisted pairs # 22 AWG * 2 # 22 AWG single conductor * 2 # 18 AWG single conductor. With following TELEDYNE IMPULSE CONNECTORS: * IL-8-FS w/ DLSB-F locking sleeve molded on one end * IE8M w/ IEB-8-MLS locking sleeve molded in the other end		CRE-Underwater Connectivity
4	Cable multiconductor del ADCP	submarina	Electro-Mechanical Mooring Cable for Underwater marine use: * 30 m of custom cable: * 8 conductors * 2 shieldded and twisted pairs # 22 AWG * 2 # 22 AWG single conductor * 2 # 18 AWG single conductor * Kevlar core * PU jacket. With following TELEDYNE IMPULSE CONNECTORS: * IE8F w/ IEB-8-FLS locking sleeve molded on one end * IE8M w /IEB-8-MLS locking sleeve molded on the other end		CRE-Underwater Connectivity
5	Cable multiconductor del ADCP	submarina	Electro-Mechanical Mooring Cable for Underwater marine use: * 25 m of custom cable: * 8 conductors * 2 shielded and twisted pairs # 22 AWG * 2 # 22 AWG single conductor * 2 # 18 AWG single conductor * Kevlar core * PU jacket. With following TELEDYNE IMPULSE CONNECTORS: * IE8F w/ IEB-8-FLS locking sleeve molded on one end * IE8M w /IEB-8-MLS locking sleeve molded on the other end		CRE-Underwater Connectivity
6	Cable multiconductor del ADCP	submarina	Electro-Mechanical Mooring Cable for Underwater marine use: * 24" (61 cm) of custom cable: * 8 conductors * 2 shieldded and twisted pairs # 22 AWG * 2 # 22 AWG single conductor * 2 # 18 AWG single conductor. With following TELEDYNE IMPULSE CONNECTORS: * IE8F w/ IEB-8-FLS locking sleeve molded on one end * IL-8-MP w/ DLSB-M locking sleeve molded on the other end		CRE-Underwater Connectivity
7	Cable multiconductor del ADCP	submarina	DUMMY PLUG FOR Impulse IEB8M		Impulse Enterprise, Inc
8	Cable multiconductor del ADCP	submarina	DUMMY PLUG FOR Impulse IEB8F		Impulse Enterprise, Inc
9	Conectores ADCP	submarina	Field Installable Wet Plugable connector w/ 8 contacts model OM-8-MP	Impulse OM-8-MP	Impulse Enterprise, Inc

REPUESTOS

item	Componente	Ubicación	Descripción	marca/modelo	Proveedor/Fabricante
10	Conectores ADCP	submarina	Field Installable Wet Plugable connector w/ 8 contacts model OM-8-FS	Impulse OM-8-FS	Impulse Enterprise, Inc
11	Conectores ADCP	submarina	Locking sleeve DLSF-F	Impulse DLSF-F	Impulse Enterprise, Inc
12	Conectores ADCP	submarina	Locking sleeve DLSF-M	Impulse DLSF-M	Impulse Enterprise, Inc
13	Conectores ADCP	submarina	OVERMOLD BOOT OMBB	Impulse OMBB	Impulse Enterprise, Inc
14	Cable multiconductor del ADCP	submarina	Electro-Mechanical Mooring Cable for Underwater marine use: * 15 m of custom cable: * 8 conductors * 2 shieldded and twisted pairs # 22 AWG * 2 # 22 AWG single conductor * 2 # 18 AWG single conductor * PU jacket. With following SUBCON CONNECTORS: * OM8M w/ DLSBM locking sleeve molded on one end * no connector at the other end		MacArtney Inc.
15	Cable multiconductor del ADCP	submarina	Electro-Mechanical Mooring Cable for Underwater marine use: * 30 m of custom cable: * 8 conductors * 2 shieldded and twisted pairs # 22 AWG * 2 # 22 AWG single conductor * 2 # 18 AWG single conductor * PU jacket. With following SUBCON CONNECTORS: * OM8F w/ DLSBF locking sleeve molded on one end and OM8M w/ DLSBM locking sleeve molded in the other end		MacArtney Inc.
16	Cable multiconductor del ADCP	submarina	Electro-Mechanical Mooring Cable for Underwater marine use: * 25 m of custom cable: * 8 conductors * 2 shieldded and twisted pairs # 22 AWG * 2 # 22 AWG single conductor * 2 # 18 AWG single conductor * PU jacket. With following SUBCON CONNECTORS: * OM8F w/ DLSBF locking sleeve molded on one end and OM8M w/ DLSBM locking sleeve molded in the other end		MacArtney Inc.
17	Cable multiconductor del ADCP	submarina	Electro-Mechanical Mooring Cable for Underwater marine use: * 25 m of custom cable: * 8 conductors * 2 shieldded and twisted pairs # 22 AWG * 2 # 22 AWG single conductor * 2 # 18 AWG single conductor * PU jacket. With following SUBCON CONNECTORS: * OM8F w/ DLSBF locking sleeve molded on one end and OM8M w/ DLSBM locking sleeve molded in the other end		MacArtney Inc.
18	ADCP	ADCP	Chip COMMBBOARD TLP N°11867		SONTEK
19	ADCP	ADCP	Chip MICROMAG 3 AXIS TLP N°12349		SONTEK
20	inclinómetro de manguerote o de cadena	submarina	Transmisor de ángulo de inclinación para un eje, con salida 4-20 mA y conector submarino.	Riecker Inc. XB1i subconn	Riecker Inc

REPUESTOS

item	Componente	Ubicación	Descripción	marca/modelo	Proveedor/Fabricante
21	medidor de presión	HPU	Transmisor de presión hidráulica, con salida 4-20 mA. El HPU lleva 3 de estos medidores.	MODEL 571 Pressure Transmitter: 5715BCS QTY=2 5715BFS QTY=1	Viatran
22	electroválvula	HPU	Electroválvula para accionamiento hidráulico. El HPU lleva 4 de estas válvulas.	Versa Valve modelo E5SM-3201-44-H2-XX-D012	Versa valves
23	Kit de carga de Acumulador de presión	HPU	Kit de carga del acumulador de N2.		
24	RTU	Casco (1) Plataforma (1) Terminal (1) valijas (1)	RTU ScadaPack Serie 300 modelo 334	Schneider Electric SCADAPACK 334	Schneider Electric
25	kit de fusibles para RTU ScadaPACK	Casco (1) Plataforma (1) Terminal (1) valijas (1)	Kit de fusibles para RTU	Schneider Electric Fuse SP P.N. 297255	Schneider Electric
26	Módulo I/O	Casco (1) Plataforma (1 para crecimiento)	Módulo combinado de I/O 5607-24	Schneider Electric SCADAPACK 5607-24	Schneider Electric
27	Módulo de 16 entradas digitales	Terminal	Módulo de 16 entradas digitales como expansión de las RTUs	Schneider Electric 5414	marca Schneider Electric
28	5405 Digital Input Module	Terminal	Módulo de 24 entradas digitales modelo 5405-24	Schneider Electric 5405-24	marca Schneider Electric
29	Bluetooth 5913	RTU casco RTU plataforma	Bluetooth 5913 interface. Bluetooth Adapter for SCADAPack Controller (5V on RJ45), includes RJ45/RJ45 cable.	Schneider Electric 5913	marca Schneider Electric
30	5103 Uninterruptible power supply	valijas (2)	Fuente de alimentación 16/24 Vac	Schneider Electric 5103 PS	marca Schneider Electric
31	Switch Ethernet	varios	Switch Ethernet industrial	5910	Schneider Electric
32	Bateria tipo C	Alimentación GP-10, RT-10 y SI-10 (3)	Field Unit Replacement Battery Kit, 1 "C" Cell Battery	Schneider Electric p/n 29753	marca Schneider Electric
33	Batería tipo D		Accutech field unit battery pack 1DC	Schneider Electric 1DC	marca Schneider Electric
34	Radio serie Trío KP900	JB02 casco	Radio serial Trio para comunicación del casco con la plataforma.	Schneider Electric TRIO KP-900	Schneider Electric
35	Radio J-900	JB-06 plataforma (2) JB-10 terminal (2)	Radio Ethernet Trio JR-900 para comunicación plataforma-terminal	Schneider Electric Trio JR-900-00002-DH0	Schneider Electric
36	protector para descargas eléctricas	JB-02 casco (1) JB-06 plataforma (4) valijas (2)	Surge suppressor (Polyphaser), bulkhead mount, N Type Female on both sides, 125MHz to 1000MHz	Schneider Electric p/n 297273	marca Schneider Electric

REPUESTOS

item	Componente	Ubicación	Descripción	marca/modelo	Proveedor/Fabricante
37	Antena direccional 900 Mhz	terminal del este (2)	YAGI, 10 dBd, 900MHz with RG213 lead with N-Female connector, (1) C1001 Clamp	Schneider Electric p/n 297299	marca Schneider Electric
38	Antena omnidireccional 900 Mhz	Plataforma (2)	Antena omnidireccional, de 6 dBd de ganancia	PC-Tel	
39	Antena omnidireccional 900 Mhz	Plataforma (2) Casco (1)	Antena omnidireccional, de 3 dBd de ganancia	PC-Tel	PC-Tel
40	Transmisor de temperatura	mesa giratoria	Transmisor de temperatura con conexión inalámbrica modbus y sensor remoto por termoresistencia.	Accutech RT-10	Schneider Electric
41	Transmisor on-off	mesa giratoria	Transmisor de señal on-off inalámbrico modbus	Accutech SI-10	Schneider Electric
42	Radio Accutech BR20	JB-06 plataforma	Radio Dual Accutech BR-20, para comunicación de los instrumentos inalámbricos de la mesa giratoria y con el casco.	Schneider Electric Accutech BR-20-1B00	Schneider Electric
43	Sensor de temperatura	mesa giratoria	sensor de temperatura del transmisor Accutech RT-10	Termoresistencia PT-100 c/vaina ac. Inox. y 8 m de cable	
44	IE-3000	JB-06 plataforma	Switch industrial Cisco IE-300 para interconexión y ruteo del lado boya	Cisco IE-3000-4TC-E	Cisco
45	Transmisor de presión	mesa giratoria	Transmisor de presión de producto, 4-20 mA, 25 bar, con membrana aflorante y caja de conexión a campo.	WIKA IS-3	WIKA
46	Barrera zaner	plataforma	Barrera zener para aislar el medidor de presión 4-20 mA	KFD2-STC4-EX1	Pepperl+Fuchs
47	Anemómetro	Plataforma	Anemómetro ultrasónico	Young 86106	Young
48	Anemómetro	Plataforma	compass/serial interface	Young 32500	Young
49	GPS	Plataforma (1) Valijas (1)	GPS Garmin	Garmin	Garmin
50	Firewall	Terminal del este (1)	Fierwall para conectar la red de telemetría de la boya con la red general de ANCAP, 8 puertos	Cisco ASA5505	Cisco

REPUESTOS

item	Componente	Ubicación	Descripción	marca/modelo	Proveedor/Fabricante
51	Radio Ubiquiti	Plataforma terraza TE	Radio Ubiquiti Rocket M5	Ubiquiti	Ubiquiti
52	Antena direccional Ubiquiti	terrazza TE	Antena sectorial de 22 dBi banda de 5 Ghz	Ubiquiti AM-5AC21-60	Ubiquiti
53	Antena omnidireccional Ubiquiti	plataforma valija 1	Antena omnidireccional (5 GHz, 13 dBi)	RM5 + AMO-5G13	ubiquiti
54	Antena omnidireccional Ubiquiti	valija 2	Antena omnidireccional (5 GHz, 9 dBi)	RM5 + AMO-5G9	ubiquiti
55	paneles solares	casco	bandeja soporte para panel de casco.	Rosano/San Jorge	
56	paneles solares	casco	reja de protección para panel solar de casco.	Rosano/ San Jorge	
57	paneles solares	cubierta casco (21) y plataforma (10)	Panel Solar 70 Wp, 12 V, 280 Wh/d, con cell protector	Solara Marine SM280 M42	Centro solar AG
58	regulador de carga paneles solares	JB-03 casco (2) y JB-08 plataforma (1)	Regulador de carga para panel solar	Tristar TS-MPPT 60	Mornisng Star
59	cell protector	cubierta casco (21) y plataforma (10)	protector para descargas eléctricas y contracorriente para paneles solares, con borneras de conexión	ICP-BP-PS15	ICP S.R.L.
60	caja para empalme estanco	Casco y Plataforma	Caja cilíndrica para empalmes estancos	ICP	ICP
61	Prensacables	Casco y Plataforma	Prensacables skintop M32 x 1,5 mm		Lapp Group
62	Prensacables	Casco y Plataforma	Prensacables skintop M12 x 1,5 mm		Lapp Group
63	Prensacables	Casco y Plataforma	Prensacables skintop M16 x 1,5 mm		Lapp Group
64	Prensacables	Casco y Plataforma	Prensacables skintop M25 x 1,5 mm		Lapp Group

REPUESTOS

item	Componente	Ubicación	Descripción	marca/modelo	Proveedor/Fabricante
65	generador eólico	Plataforma	conjunto de paletas y cola para generador eólico Eolux 1000 Watts	Eolux	Eolux
66	generador eólico	Plataforma	conjunto de alternador y eje horizontal para generador eólico Eolux de 1000 W	Eolux	Eolux
67	generador eólico	Plataforma	conjunto de eje vertical con anillos y caja portacarbones completa con sus carbones y resortes, para generador eólico Eolux de 1000 W.	Eolux	Eolux
68	generador eólico	Plataforma	resistencia de carga para generador eólico Eolux de 1000 W.	Eolux	Eolux
69	generador eólico	Plataforma	rectificador trifásico para generador eólico Eolux de 1000 W.	Eolux	Eolux
70	generador eólico	Plataforma	regulador de carga para generador eólico Eolux de 1000 W.	Eolux	Eolux
71	detector de pérdidas de hidrocarburos	Plataforma	lámpara para detector Sleek Sleuth	Interocean Systems, Inc.	Interocean Systems, Inc.
72	baterías para RTU	Plataforma, Casco, Terminal del Este y valija	Tadiran Litium Batteries TL-4986	Tadiran	Tadiran
73	monitor de tensión	plataforma JB-08	monitor de tensión	monitor de tensión marca Schneider Electric modelo RM17UAS14	Schneider Electric
74	Convertidor 12Vcc a 24 Vcc	JB-06 plataforma JB-02 casco JB-04 plataforma	convertidor de 12 vcc de entrada y salida 24 Vcc 5 A	Phoenix Contact 2320131	Phoenix Contact
75	Sensor de tensión para baterías	Voltage traducer	2811116 MCR-VDC-UI-B-DC	Phoenix Contact	
76	Sensor de corriente para baterías	Current transducer	MCR-S-1-5-UI-DCI - 2814634.	Phoenix Contact	
77	Fuente de alimentación 12 a 12 Vcc	Plataforma y casco	QUINT PS/12VDC/12VDC/8	QUINT	QUINT

REPUESTOS

item	Componente	Ubicación	Descripción	marca/modelo	Proveedor/Fabricante
78	cable de instrumentación	Casco Plataforma	Cable de instrumentación 2 pares de 1,5 mm ² y blindaje general (m)	ÖLFLEX PETRO C HFFR 4G1,5 BK	LAAP/Reprinter
79	Cable para colectores paneles de casco	Casco	130 m de cable no armado, para energía, 4 x 10 mm ²		
80	Gabinete ATEX	plataforma	Gabinete antiexplosivo JB		
81	Banco baterías plataforma	plataforma	Banco de batería 6 celdas Power Safe	8OPzV800	
82	Fuente de alimentación para cámara PTZ	plataforma	Fuente de alimentación 12 Vcc para cámara PTZ		
83	Inyector de POE	plataforma	Inyector de POE para alimentación de cámara PTZ		
84	Fuente alimentación radio ubiquiti	plataforma	Fuente de alimentación 12 Vcc para radio ubiquiti		
85	Inyector de POE	plataforma	Inyector de POE para alimentación de radio ubiquiti		
86	Inversor 12 Vcc/220 Vca	plataforma	Inversor 12 Vcc/220 Vca 250 W		
87	seccionador bajo carga 125A	casco	Seccionador bajo carga ABB	OT 125F3	
88	seccionador bajo carga 63A	casco plataforma	Seccionador bajo carga ABB	OT 63F4	